

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES¹
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RED DE ACCESO
(Referencia Numeral 1.3.69 de las BASES)

DEFINICIONES

Las expresiones que a continuación se indican tendrán los significados siguientes:

A. ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE ACCESO

Es el documento elaborado por el FITEL mediante el cual EL CONTRATADO transfiere la propiedad de los BIENES DE LA RED DE ACCESO al FITEL, al cierre del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

B. ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO

Es el documento elaborado por el FITEL y suscrito entre el CONTRATADO y FITEL mediante el cual el primero acepta los resultados consignados en el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO, correspondiente a las instalaciones realizadas. Asimismo, este documento acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondiente a la RED DE ACCESO. El modelo de dicha acta se muestra en el Apéndice N° 4 y podrá ser modificada, siendo FITEL quien finalmente determine su contenido definitivo.

C. ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO

Es el documento probatorio del cumplimiento de la instalación y funcionamiento de toda la infraestructura, equipos, hardware, software y otros necesarios para proveer el acceso a Internet y acceso a Intranet ofrecidos por la RED DE ACCESO. Es elaborado por el CONTRATADO y aprobado por el FITEL, asimismo, tiene carácter de Declaración Jurada (referirse al Numeral 6.5.3.2)

D. BIENES DE LA RED DE ACCESO²

Son los bienes conformados por las estructuras metálicas, torres autosoportadas, bases de cimentación y el lote donde se asientan esas estructuras, **y todo elemento pasivo** que conforman la RED DE ACCESO y que serán de propiedad y dominio del Estado Peruano luego de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE ACCESO. El equipamiento activo será de propiedad y dominio del CONTRATADO.

E. CPE (Customer Premises Equipment)

Es el equipo o dispositivo de conexión o interfaz que permite al dispositivo terminal del CONTRATANTE acceder a la RED DE ACCESO del CONTRATADO para utilizar los servicios contratados.

F. CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO

Es el Diagrama de Gantt de las actividades y el cumplimiento de hitos que debe realizar el CONTRATADO durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE

¹ Incorporado mediante Circular N° 1 (literal A).

² Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.1 de la Modificación N° 3).

ACCESO. Este documento es elaborado por el CONTRATADO, con desagregación semanal, tiene carácter de Declaración Jurada y es aprobado por la Secretaría Técnica del FITEL, antes de su utilización. El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO constituye un Anexo del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

G. ESTUDIOS DE CAMPO

Es el documento que contiene el resultado de las visitas y verificación in situ de las condiciones geográficas y técnicas para la instalación de la RED DE ACCESO.

H. ESTUDIOS DE INGENIERÍA

Es el documento de información detallada de todos los parámetros técnicos de la RED DE ACCESO desplegada para atender las LOCALIDADES BENEFICIARIAS del PROYECTO ADJUDICADO.

I. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO

Son los documentos elaborados y suscritos por el SUPERVISOR durante el PERÍODO DE INVERSIÓN y el PERÍODO DE OPERACIÓN, en el cual se hace constar las actividades, resultados y OBSERVACIONES de la SUPERVISIÓN de la instalación y operación de la RED DE ACCESO, así como de la oportunidad, calidad, cantidad, continuidad y otras características de los servicios instalados en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.

J. MÓDULO DE ACCESO

Es el equipamiento mínimo que debe instalar el CONTRATADO en cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA, el cual garantizará el uso del servicio de internet y/o intranet para dicha instituciones.

K. NMS

Es el Sistema de Administración y Gestión de la RED DE ACCESO (de las siglas en inglés de *Network Management System*).

L. OBSERVACIÓN

Es la falla, avería, defecto de los componentes que forman parte de la RED DE ACCESO; así como los que se puedan identificar en la prestación de alguno de los servicios, o el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales de parte del CONTRATADO, estipuladas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, las que serán consignadas por el FITEL en el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO.

M. PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO

Es el periodo, cuya duración máxima es de doce (12) meses contados desde la FECHA DE CIERRE, que comprende las actividades contempladas en la ETAPA DE INSTALACION, así como las actividades de supervisión para dar conformidad a las instalaciones realizadas, contempladas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS de la RED DE ACCESO; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIO DE LA RED DE ACCESO.

N. PERÍODO DE OPERACIÓN

Es el tiempo de duración de ciento veinte (120) meses contados a partir del día siguiente de la culminación del PERÍODO DE INVERSIÓN. En el cual EL CONTRATADO operará y mantendrá la RED DE ACCESO, para asegurar su

funcionamiento y la prestación de los servicios que comprende el PROYECTO ADJUDICADO. En dicho tiempo se brindarán los servicios comercialmente.

O. PUNTO DE PRESENCIA (POP)

Es el lugar donde llega la red de transmisión y desde donde se distribuyen las conexiones hacia los CPEs para brindar los servicios en una LOCALIDAD BENEFICIARIA.

P. SUPERVISIÓN

Es el conjunto de actividades técnicas y especializadas de vigilancia, inspección y control que deberá realizar el FITEL, o un tercero designado por este, durante el PERIODO DE INVERSION DE LA RED DE ACCESO y PERIODO DE OPERACION para verificar el cumplimiento de las características y obligaciones previstas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, asumidas por el CONTRATADO.

Q. ITU: Es la Unión Internacional de Telecomunicaciones.



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Técnica del FITEL elaboró el PROYECTO HUANCVELICA, el CONTRATADO implementará el PROYECTO ADJUDICADO, utilizando el FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO otorgado por el FITEL.

El objetivo es brindar los servicios contemplados (internet e intranet) a trescientos ocho (308) localidades del PROYECTO HUANCVELICA, a través de la implementación de una red terrestre de banda ancha.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

2.1 Localidades Beneficiarias

El listado de trescientos ocho (308) LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS del PROYECTO HUANCVELICA está en el Apéndice N° 1 del presente Anexo.

2.2 Servicios

2.2.1 El CONTRATADO se obliga a prestar acceso a Internet e Intranet. Adicionalmente, el CONTRATADO debe implementar el programa de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES.

2.2.2 El CONTRATADO como mínimo debe³:

- a. Atender la demanda de acceso a Internet y de acceso a Intranet en trescientas ocho (308) LOCALIDADES BENEFICIARIAS, de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- b. El CONTRATADO debe brindar una conexión de acceso a Internet e Intranet a las **INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS que a continuación se indican**
 - Doscientos veintisiete (227) establecimientos de salud.
 - Veintitrés (23) comisarias.
 - Cuatrocientos ocho (408) locales escolares de gestión estatal.
- c. Desarrollar programas de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, que comprenden las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN, ELABORACIÓN DE CONTENIDOS Y CAPACITACIÓN en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.

2.2.3 De la prestación de los servicios

2.2.3.1 El CONTRATADO se obliga a suscribir los contratos que correspondan con los CONTRATANTES de los servicios.

2.2.3.2 En caso de acceso a Internet e Intranet, el CONTRATANTE es responsable del mantenimiento y operación de sus equipos terminales (computadoras personales,

³ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.2 de la Modificación N° 3).

laptops, tablets, Smartphones)

2.2.3.3 El CONTRATADO debe entregar gratuitamente e instalar un MÓDULO DE ACCESO a cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA.

Las características del MÓDULO DE ACCESO están contenidas en el Apéndice N° 8 del presente Anexo⁴.

2.3 Tarifas

2.3.1 Acceso a Internet

2.3.1.1 La instalación del acceso a Internet es libre de pago para las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y otros CONTRATANTES dentro de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, siempre que en conjunto no supere los 4 000 (Cuatro mil) CPEs.

Cuando se hayan instalado por lo menos el 90% de la cantidad de los CPEs, el CONTRATADO propondrá los costos de instalación para CONTRATANTES adicionales a este número de CPE y FITEL realizará la evaluación de costos de esta propuesta. El CONTRATADO debe tener en cuenta que este pago es por única vez y comprenderá la instalación, activación y cualquier otro concepto necesario para iniciar el uso del servicio. En adelante, el monto de dicho pago será revisado cada dos (02) años por el FITEL⁵.

2.3.1.2 El CONTRATADO facturará el acceso a Internet mensualmente, independientemente del tiempo de conexión y del volumen de información transmitida. El monto del pago mensual se muestra en la siguiente Tabla, está expresado en Nuevos Soles e incluye todos los impuestos de ley. La tarifa definitiva es la determinada para el presente proyecto, la misma que posteriormente se deberá adecuar al Reglamento de tarifas que determine el OSIPTEL.

Tabla 1 – Tarifas de acceso a internet
(SE COMUNICARA MEDIANTE CIRCULAR).

El CONTRATADO debe tener en cuenta que las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS contratarán como mínimo con una conexión de 2048 kbps de bajada, 512 kbps de subida y 40% de velocidad garantizada.

2.3.1.3 El CONTRATADO debe ofertar como mínimo las velocidades indicadas en el numeral 2.3.1.2 precedente en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Internet, bajo las condiciones indicadas en el presente Anexo.

El CONTRATADO puede proponer tarifas para condiciones técnicas diferentes a las mostradas en la Tabla precedente (velocidad de transmisión, sobresuscripción, asimetría) y se obliga a acreditar su propuesta al FITEL, quien se reserva el derecho de evaluarla y aprobarla en un plazo máximo de sesenta (60) DÍAS.

⁴ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.4 de la Modificación N° 3).

⁵ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.3 de la Modificación N° 3).

2.3.2 Acceso a Intranet

2.3.2.1 La instalación del acceso a Intranet para las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS será libre de pago. Los CONTRATANTES pueden de manera independiente contratar el acceso a Intranet, siendo que la instalación está libre de pago, siempre que en su conjunto no supere el número de CPE señalados en el numeral 2.3.1.1.

2.3.2.2 Se establecerá el monto del pago por instalación para CONTRATANTES adicionales, de acuerdo con lo indicado en el segundo párrafo del numeral 2.3.1.1. precedente⁶.

2.3.2.3 En caso un CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Internet, las velocidades de conexión del acceso a Intranet serán las mismas de la conexión a Internet, asimismo, para dicho caso solo se facturará por el servicio de acceso a internet.

En el caso de contratar de manera independiente el acceso a Intranet o una velocidad superior a la que se cuenta para el acceso a internet, para el caso señalado en el párrafo anterior, el CONTRATADO facturará el acceso a Intranet mensualmente al CONTRATANTE, a mes vencido, independientemente del tiempo de conexión y del volumen de información transmitida. El monto del pago mensual se muestra en la siguiente Tabla, está expresado en Nuevos Soles e incluyen todos los impuestos de ley.

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión (kbit/s)	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)
1	1000 / 1000	10.00
2	1200 / 1200	15.00
3	1500 / 1500	25.00
4	2000 / 2000	30.00

El acceso a intranet consiste en brindar al CONTRATANTE una conexión al servidor indicado en el numeral 3.6. Las tarifas tope mensuales mostradas son válidas para CONTRATANTES que soliciten el acceso a Intranet. El FITEL revisará las tarifas cada dos (02) años, contados desde el inicio del PERIODO DE OPERACIÓN, también podrá hacerlo en la oportunidad que lo solicite el CONTRATADO debiendo acreditar su pedido⁷.

El CONTRATADO debe garantizar el 40% de la velocidad de transmisión señalada en la Tabla precedente y considerar que la simetría (velocidad de transmisión de subida respecto de la velocidad de transmisión de bajada) es de 1:1.

2.3.2.4 El CONTRATADO debe ofertar como mínimo las velocidades indicadas en el numeral precedente en cada una de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS con acceso a Intranet, bajo las condiciones indicadas en el presente Anexo.

El CONTRATADO puede proponer las tarifas para velocidades de transmisión diferentes a las mencionadas y se obliga a acreditar su propuesta al FITEL, quien se reserva el derecho de evaluarla y aprobarla.

⁶ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.5 de la Modificación N° 3).

⁷ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.6 de la Modificación N° 3).

2.3.2.5 En caso el CONTRATANTE tuviera contratado el acceso a Intranet y decidiera contratar adicionalmente el acceso a Internet, o viceversa, el CONTRATADO únicamente percibirá la contraprestación monetaria mensual correspondiente por la contratación del acceso a Internet.

2.4 Plazo

2.4.1 El tiempo máximo de despliegue de la infraestructura, equipamiento y demás elementos de la RED DE ACCESO se define como ETAPA DE INSTALACIÓN.

2.5 Otras consideraciones

2.5.1 El CONTRATADO presentará al FITEL el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO que forma parte del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en formato impreso y en formato electrónico (elaborado en software de gestión de proyectos coordinado con FITEL), en el plazo de cuarenta y cinco (45) DÍAS, contado desde la FECHA DE CIERRE y reemplaza al Cronograma Preliminar de Implementación de la RED DE ACCESO, presentado en el CONCURSO como parte de la PROPUESTA TECNICA, y de ser el caso, contempla el efecto de adelanto de instalaciones ofertado durante el CONCURSO por EL CONTRATADO. FITEL deberá aprobar el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO, y pudiendo observarla como máximo dentro de los 10 DÍAS de recibido el documento.

El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO contará como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y finalización de las actividades correspondientes a la instalación, sensibilización y difusión, elaboración de contenidos y capacitación.
- Detalle semanal de instalaciones programadas por distrito para la Red.
- Hitos de todos los plazos contemplados en las presentes especificaciones, así como los contemplados en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas al PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO.
- Datos del personal principal encargado para cada actividad o entregable, así como las funciones que tienen a cargo. En lo que respecta al personal en campo, detallar la cantidad y distribución de los recursos para el cumplimiento de las instalaciones consideradas en el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO.

2.5.2 Al final de la ETAPA DE INSTALACION, la RED DE ACCESO debe estar totalmente instalada y operativa. A fin de iniciar el PERÍODO DE OPERACIÓN las LOCALIDADES BENEFICIARIAS deben contar con los servicios en funcionamiento.

2.5.3 Al término del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el CONTRATADO continuará con las obligaciones estipuladas en sus respectivos Contratos de Concesión o Concesión Unica, así como con las obligaciones contenidas en el marco del registro de servicios de valor añadido.

2.5.4 Las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO acreditan que el CONTRATADO realizó las labores de instalación de equipos y obras civiles, de ser el caso, en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. Dichas actas serán remitidas por

el CONTRATADO en su totalidad y estarán llenadas según los datos solicitados por FITEL.

2.6 Capacitación al personal de la Secretaría Técnica del FITEL

- 2.6.1 El CONTRATADO dictará cursos de capacitación sobre la solución tecnológica propuesta para la RED DE ACCESO al personal de la Secretaría Técnica de FITEL, en Perú y en el país donde esté la fábrica de los equipos de la red terrestre de banda ancha, de acuerdo con la siguiente Tabla. El CONTRATADO se obliga a remitir el contenido detallado (nombre del curso y horas a dictarse por cada ítem o materia del mismo) e incorporar las modificaciones que la Secretaría Técnica del FITEL solicite. La Secretaría Técnica del FITEL se reserva el derecho de modificar el contenido propuesto por EL CONTRATADO para los cursos, sin que ello altere el número de horas de cada curso.

Tópico	En Fábrica	Duración (días / horas)	En el Perú	Duración (horas)
Planificación de redes de telecomunicaciones	X	2/8		
Cálculos de Ingeniería de dimensionamiento de la red (sizing)	X	6/32		
Calidad de Servicio (QoS)	X	2/8	X	6
Gestión de redes	X	4/24	X	6
Operación y mantenimiento de equipos	X	2/8	X	18
Dimensionamiento, operación y mantenimiento del sistema de energía, protección y puesta a tierra.			X	18
Cálculos de ingeniería de dimensionamiento de la red de distribución y de acceso, link budget y sizing de la RED DE ACCESO			X	32

Teniendo en cuenta el número de horas de capacitación (80 horas), el número de días de capacitación en Fábrica considerados son como mínimo 14 días hábiles.

El CONTRATADO presentará a la Secretaría Técnica del FITEL el contenido detallado de estos cursos antes del término del cuarto mes del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO. La Secretaría Técnica del FITEL se reserva el derecho de observar la propuesta y modificarla sin alterar el tiempo asignado a cada curso, en un plazo de quince (15) DÍAS de recibida la propuesta.

Durante la capacitación en fábrica, el CONTRATADO coordinará visitas de estudio para el personal de la Secretaría Técnica de FITEL a la fábrica donde se elaboran y prueban los equipos de la RED DE ACCESO a instalar.

Los cursos dictados en Perú tendrán como finalidad brindar a los participantes, además de aspectos teóricos de los temas, detalles y consideraciones técnicas del diseño e ingeniería de la implementación. El CONTRATADO se obliga a que las personas que dictan dichos cursos cuenten con certificación actualizada otorgada por el fabricante.

- 2.6.2 Con respecto a los cursos de capacitación indicados en el numeral 2.6.1 precedente, se precisa lo siguiente:

- a) El POSTOR señalará en su PROPUESTA TÉCNICA el perfil profesional mínimo requerido para estos cursos.

- b) El número de participantes para la capacitación en fábrica será como mínimo de ocho (08) personas. La capacitación en el país será para un mínimo de veinte (20) personas.
- c) Los cursos se llevarán a cabo durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, previamente a la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO. Sólo en caso que la Secretaria Técnica del FITEL así lo determine, esta capacitación podrá realizarse durante el primer año de operación.
- d) El CONTRATADO se hará cargo de todos los costos que implique la capacitación en fábrica (alojamiento, alimentación, traslados, impuestos de salida, instructores, materiales, documentos de sustento necesarios para tramitación de visas, seguros de viajes, etc.) y lo que corresponda para la capacitación en Perú. Al finalizar los cursos, otorgará a los participantes los certificados de capacitación correspondientes. Las capacitaciones no dan lugar a ningún desembolso por estos conceptos de parte del FITEL o los participantes designados, en tal sentido, el CONTRATADO asume todos los costos relacionados con la capacitación al personal de la Secretaria Técnica del FITEL.
- e) El CONTRATADO es responsable de todos los costos que implique la capacitación en Perú (alimentación, instructores, materiales, infraestructura).
- f) El CONTRATADO se obliga a proporcionar la documentación necesaria que acredite la realización de la capacitación en fábrica para efectos de que el personal designado de la Secretaria Técnica de FITEL gestione los trámites de visas y permisos correspondientes.

2.7 Consideraciones para la ingeniería de la RED DE ACCESO

-  2.7.1 El POSTOR es responsable de efectuar los estudios básicos de ingeniería, recopilación de información primaria y secundaria y otros que le permita elaborar su PROPUESTA TÉCNICA y presentar su mejor PROPUESTA ECONÓMICA.

El costeo desagregado y detallado de la PROPUESTA ECONOMICA para la implementación de la RED DE ACCESO deberá ser presentado por EL CONTRATADO a los cinco días posteriores de suscrito el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

-  2.7.2 El CONTRATADO tiene la obligación de realizar directamente o a través de terceros los ESTUDIOS DE CAMPO y entregar una copia del mismo en formato impreso y electrónico al FITEL. Los ESTUDIOS DE CAMPO permitirán obtener información de cada lugar en donde se instalara cada equipamiento de la RED DE ACCESO, incluyéndose en estas a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. El CONTRATADO deberá remitir en formato físico, así como la base de datos digital de la información recopilada para cada lugar en la que se recopiló información (total de campos del acta), las fotografías y las rutas de acceso en formato .kmz. El contenido mínimo de información a recopilar durante los ESTUDIOS DE CAMPO se señala en el Apéndice N° 10, siendo el CONTRATADO el encargado de elegir los demás datos técnicos necesarios a recopilar para la implementación del servicio en cada lugar a visitar.

-  2.7.3 El CONTRATADO establecerá los contratos de interconexión necesarios de manera que sus CONTRATANTES y usuarios puedan comunicarse con los usuarios de otras redes de telecomunicaciones y viceversa.

- 2.7.4 El CONTRATADO debe atender la demanda de las LOCALIDADES de la Región Huancavelica en las cuales la cobertura de la señal radioeléctrica **y/o red alámbrica, prestado por la RED DE ACCESO**, permita la prestación de los servicios indicados en el numeral 2.2.2 precedente. Estas localidades deben incluir por lo menos las LOCALIDADES BENEFICIARIAS. En todos los casos, el CONTRATADO se obliga a ofertar sus servicios para atender esta demanda en las mismas condiciones técnicas y económicas (pago mensual y pago por instalación) que las establecidas en el presente Anexo y sus Apéndices, según corresponda. El CONTRATADO tiene un plazo máximo de treinta (30) DÍAS para realizar la instalación, contados desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente⁸.
- 2.7.5 El CONTRATADO tendrá la obligación de implementar o adecuar cualquier hardware, software u otro recurso necesario en la RED DE ACCESO para habilitar la disponibilidad de los servicios y CONTRATANTES adicionales, sin que ello conlleve a una degradación de las características de los servicios a brindarse de manera obligatoria por la RED DE ACCESO.
- 2.7.6 El CONTRATADO es responsable del cuidado del equipamiento (hardware y software) que instala para la RED DE ACCESO y de implementar los mecanismos de seguridad física (de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N° 21) y de red, así como de protección eléctrica, para dicha red.
- 2.7.7 El equipamiento de la RED DE ACCESO debe ser nuevo, así como los equipos terminales para la prestación de los servicios indicados en el numeral 2.2.2 precedente.
- 2.7.8 Asimismo, el CONTRATADO preverá la obtención de los números IP necesarios para el diseño de su red.
- 2.7.9 Los equipos de la RED DE ACCESO deben cumplir con las recomendaciones de la ITU-R y ITU-T.
- 2.7.10 El CONTRATADO se obliga a brindar el servicio de acceso a Internet prestado a través del PROYECTO ADJUDICADO, de acuerdo con los indicadores de calidad señalados en el Apéndice N° 11. En el caso del servicio de acceso a intranet, se deberán cumplir los indicadores relacionados a la disponibilidad, latencia, pérdida de paquetes y velocidad garantizada.
- FITEL realizará la evaluación de la calidad durante periodos semestrales o en otros periodos distintos, en correspondencia con los periodos de desembolso del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO. El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO establece las penalidades por incumplimiento en el indicador de calidad.
- 2.7.11 En caso el CONTRATADO requiera utilizar espectro radioeléctrico, es su responsabilidad utilizar bandas de frecuencia de las cuales tenga la seguridad que existen canales o frecuencias libres de uso en un horizonte no menor a seis meses posteriores a la FECHA DE CIERRE. Para ello, el POSTOR debe realizar la consulta correspondiente a la Dirección General de Concesiones de Comunicaciones del MTC. FITEL evaluará modificaciones de la PROPUESTA TÉCNICA derivadas de la no disponibilidad de frecuencias, siempre que el

⁸ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.7 de la Modificación N° 3).

CONTRATADO acredite que su propuesta se sustentó en una respuesta positiva de la citada Dirección.

- 2.7.11.1 Esta red debe tener la capacidad suficiente para soportar la demanda que surja en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS para los servicios indicados en el numeral 2.2.2 del presente Anexo.

Por lo cual, EL CONTRATADO debe adoptar las medidas necesarias para que ante incrementos progresivos de demanda de velocidad de conexión, de servicios que se presenten, tenga la disponibilidad de ofrecer a los CONTRATANTES puertos eléctricos y ópticos.

- 2.7.11.2 La RED DE ACCESO está compuesta por:

- Nodo Distrital, es aquel nodo que tiene interconexión con la RED DE TRANSPORTE, **y puede tener un PUNTO DE PRESENCIA (POP).**
- Nodo Intermedio, es aquel nodo que tiene como función retransmitir la señal que parte desde un Nodo Distrital y la dirige hasta un Nodo Terminal. **Este nodo puede tener un PUNTO DE PRESENCIA (POP).**
- Nodo Terminal, es aquel nodo que tiene la función de PUNTO DE PRESENCIA (POP).

Para los casos en que ciertas LOCALIDADES BENEFICIARIAS, debido a su cercanía, puedan ser cubiertas con un único Nodo (Nodo Distrital o Nodo Terminal), El CONTRATADO podrá apelar a esta excepción, siempre y cuando las LOCALIDADES BENEFICIARIAS estén distantes a lo más en 2000 metros medidos entre alguna de las ENTIDADES BENEFICIARIAS ubicadas en cada LOCALIDAD BENEFICIARIA⁹.

- 2.7.12 El CONTRATADO es responsable de instalar, operar y mantener un sistema de energía en LOCALIDADES BENEFICIARIAS que no cuenten con el servicio continuo de energía eléctrica durante las veinticuatro (24) horas del día para el funcionamiento de la red. El sistema de energía es parte de la RED DE ACCESO. La PROPUESTA TÉCNICA debe contener los detalles y consideraciones técnicas del diseño, cálculos y solución a implementar para el sistema de energía.

El CONTRATADO implementará dicho sistema de energía de modo que energice los equipos necesarios para la prestación de los servicios citados en el numeral 2.2.2 precedente, **dicho sistema debe ser garantizado hasta el POP¹⁰.**

- 2.7.12.3 El CONTRATADO considerará que los Nodos Distritales de la RED DE ACCESO deben disponer de por lo menos un grupo electrógeno, un cargador rectificador, un tablero de transferencia/control, un protector de sobre voltaje y transitorios (TVSS) y un banco de baterías. Los generadores de motor deben tener la suficiente capacidad de generación y de combustible para soportar la red y los equipos críticos de VAC por un mínimo de tres (3) días calendario después de un fallo del sistema eléctrico primario y ocho (08) horas de autonomía para el banco de baterías. El CONTRATADO considerará que los

⁹ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.8 de la Modificación N° 3).

¹⁰ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.9 de la Modificación N° 3).

Nodos Intermedios y Terminales de la RED DE ACCESO deben disponer de por lo menos de un cargador rectificador, un protector de sobre voltaje y transitorios (TVSS) y un banco de baterías. Después de un fallo del sistema eléctrico primario, el banco de baterías proporcionará ocho (08) horas de autonomía. **Las autonomías descritas en el presente numeral deberán ser cumplidas durante toda la vigencia del CONTRATO¹¹.**

2.7.12.4 Para determinar la capacidad del generador de motor, el CONTRATADO debe considerar ampliación de cargas futuras y pérdida de capacidad cuando opere en localidades ubicadas en alturas superiores a los 1 000 msnm.

2.7.12.5 La transferencia de carga hacia/desde el generador de motor debe ejecutarse en forma automática o manual, y siempre de forma ininterrumpida. Tanto el tablero de control como el tablero de transferencia podrán ser supervisados y controlados tanto local como remotamente.

2.7.12.6 El CONTRATADO debe disponer que todos los Nodos tengan un sistema de alarma que, como mínimo, se controle a distancia a través del NOC. Este sistema puede ser parte del NMS. Como mínimo, el NMS debe contar con la capacidad de monitorear cortes de energía comercial, condición "generador activo", carga del generador y niveles de combustible.

2.7.13 De las estructuras metálicas y torres autosoportadas

2.7.13.1 El CONTRATADO es responsable de proveer todos los materiales y equipos necesarios para la construcción de la infraestructura de la RED DE ACCESO. Los materiales deben cumplir con la normativa ASTM - American Society for Testing and Material; y el acero, con la AISC - American Institute of Steel Construction.

2.7.13.2 El **CONTRATADO** es responsable de cumplir con la normativa aplicable a la construcción tanto del ámbito local, regional y nacional, especialmente lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones y Código Nacional de Electricidad vigentes¹².

2.7.13.3 El Apéndice N° 9 del presente Anexo contiene las especificaciones técnicas de estructuras metálicas y cimentación de torres autosoportadas a cumplir por el CONTRATADO.

2.7.14 El CONTRATADO es responsable del diseño, suministro de los materiales e instalación de los elementos de protección que sean necesarios.

2.7.15 Cualquier parte, elemento o dispositivo necesario para la correcta instalación y funcionamiento de los subsistemas de la RED DE ACCESO, de acuerdo a los requerimientos y concepción de las redes, se considera incluido en la propuesta, aun cuando no estén expresamente indicados o descritos en estas ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2.7.16 El CONTRATADO está obligado a sustituir sin dilación y a su cuenta, los equipos y partes **de la infraestructura, así como todo equipamiento instalado como parte de la RED DE ACCESO hasta el CPE, incluido éste último, las veces**

¹¹ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.10 de la Modificación N° 3).

¹² Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.11 de la Modificación N° 3).

que se requiera, sea como consecuencia de actos realizados por él o por terceros, que impidan el cumplimiento de la prestación de los servicios indicados en el presente Anexo. El CONTRATADO debe asumir los costos derivados de estos actos¹³.

- 2.7.17 Bajo ningún concepto, FITEL modificará el valor del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO, salvo en el supuesto de AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO de acuerdo al detalle y a las condiciones establecidas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 2.8 Las especificaciones y condiciones no establecidas expresamente en las ESPECIFICACIONES TECNICAS se rigen por la regulación vigente.

- 2.9 Los documentos presentados por el CONTRATADO al FITEL tienen valor de Declaración Jurada.

3. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

- 3.1 El CONTRATADO queda impedido de modificar de manera unilateral el formato del contrato a ser suscrito con el CONTRATANTE.

- 3.2 EL CONTRATADO cobrará únicamente las tarifas establecidas expresamente en el respectivo contrato.

- 3.3 El CONTRATADO suscribirá un contrato con el solicitante de alguno de los servicios indicados en el numeral 2.2.2 de este Anexo. Los formatos referenciales para contratar el acceso a Internet y acceso a intranet, están en el Apéndice N° 5-A y 5-B, respectivamente, del presente Anexo. Los formatos finales, a utilizar durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, deberán ser aprobados previamente por el FITEL. **La propuesta de los formatos finales deberá ser presentada por el CONTRATADO antes de los seis (06) meses posteriores contados desde la firma del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y serán aprobados por el FITEL antes de iniciar el PERIODO DE OPERACIÓN¹⁴.**

- 3.4 Respecto de la disponibilidad de la red:

- 3.4.1 **La disponibilidad de la RED DE ACCESO es de noventa y ocho por ciento (98%) por año, contada desde la PUESTA EN OPERACIÓN.** Por tanto, los servicios no deberán quedar interrumpidos por más ciento setenta y cinco y dos décimas (175,20) de horas continuas o alternadas en total por año¹⁵.

- 3.4.2 FITEL verificará las disponibilidades indicadas en el numeral 3.4.1 precedente.

3.5 Especificaciones del acceso a Internet

- 3.5.1 El CONTRATADO deberá proveer la conectividad necesaria entre el POP y los CPEs de los CONTRATANTES, de manera tal que el acceso a Internet sea transparente para estos.

La ubicación de los POPs deberá consignarse en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO según los formatos del Apéndice N° 2 del presente Anexo.

¹³ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.12 de la Modificación N° 3).

¹⁴ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.13 de la Modificación N° 3).

¹⁵ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.14 de la Modificación N° 3).

El CONTRATADO deberá entregar los puertos Ethernet necesarios para atender el servicio contratado de acuerdo al MÓDULO DE ACCESO.

El CONTRATADO debe administrar y configurar cada CPE independientemente desde el NMS de la RED DE ACCESO, permitiéndose así la operación y verificación de estado del mismo de manera remota.

- 3.5.2 El CONTRATADO puede proponer y aplicar los mecanismos de compresión de datos y otros, que hagan más eficiente el uso del ancho de banda, pero sin degradar los índices de calidad de ninguno de los servicios contemplados en las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Estos mecanismos deberán ser incluidos en los ESTUDIOS DE INGENIERÍA señalado en el numeral 6.5.2.1 que el CONTRATADO remita al FTEL.
- 3.5.3 El CONTRATADO tendrá en cuenta que la solicitud hecha por algún CONTRATANTE para modificar la velocidad de transmisión de su conexión de acceso a Internet no implicará el cobro de contraprestación adicional alguna, correspondiendo únicamente el pago de la tarifa por la nueva velocidad contratada.
- 3.5.4 Los CONTRATANTES del acceso a Internet no estarán impedidos de acceder a cualquier tipo de información que sea de su interés y que se encuentre disponible en Internet, en el marco de la legislación nacional sobre la materia. En el caso de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y entidades públicas, el CONTRATADO instalará un software **y/o hardware** de bloqueo de tipo centralizado que filtrará **los** contenidos relacionados con temas pornográficos, de violencia y otros que **definan: la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud, la Región Policial correspondiente a la región, para los cuales se definirán distintos perfiles de usuario**, siendo el CONTRATADO el responsable de su permanente operación y actualización, **FTEL informará al CONTRATADO la actualización de los perfiles de usuario**¹⁶.

3.6 Especificaciones del acceso a Intranet

- 3.6.1 El CONTRATADO se obliga a alojar en un servidor **ubicado en las instalaciones del NOC**, los contenidos de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS que soliciten esta prestación, la misma que se encuentra exenta de pago alguno **por el concepto de alojamiento**. El CONTRATADO es responsable del mantenimiento de dicho servidor durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Las características de este servidor están contenidas en el Apéndice N° 12 del presente anexo¹⁷. La Tabla siguiente indica las instituciones que estarán a cargo de la administración de contenidos.

Institución pública	Instancia Superior
Local escolar	Dirección Regional de Educación
Establecimiento de Salud	Dirección Regional de Salud
Comisarias	Región Policial
Gobierno local	Gobierno Regional

¹⁶ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.15 de la Modificación N° 3).

¹⁷ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.16 de la Modificación N° 3).

EL CONTRATADO deberá coordinar durante los primeros seis (06) meses de culminada la ETAPA DE INSTALACION con FITEL la conexión para la administración de contenidos que se alojará en el servidor.

4. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

4.1 Aspectos Generales

4.1.1 El POSTOR adjuntará en la PROPUESTA TÉCNICA su propuesta de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES conforme a lo señalado en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 El CONTRATADO entregará, a satisfacción de FITEL, la propuesta detallada del programa de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, de acuerdo a los siguientes plazos:

- Referida a las actividades de DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, como máximo al tercer mes, contado desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE.
- Referida a las actividades de CAPACITACIÓN y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, como máximo al octavo mes, contado desde el día siguiente de la FECHA DE CIERRE.

FITEL deberá aprobar dichas propuestas para su implementación. Asimismo, FITEL podrá observar cada propuesta hasta los 10 DIAS de recibida.

4.1.3 La CAPACITACIÓN deberá observar lo dispuesto en el Apéndice N° 13. Para lo cual, EL CONTRATADO deberá proveer toda la infraestructura, equipamiento (laptops o computadoras) y material necesario para la ejecución de la CAPACITACIÓN solicitada.

4.1.4 El CONTRATADO entregará los datos de contacto (direcciones electrónicas, números telefónicos fijos y/o móviles) de las personas que asistieron a la CAPACITACIÓN.

4.1.5 Los derechos de propiedad intelectual del diseño de los portales pertenecerá a FITEL.

4.2 SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

4.2.1 La SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN estará dirigida a las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice N° 14

En caso de no alcanzarse el porcentaje del público objetivo solicitado en el citado Apéndice, el CONTRATADO informará y acreditará al FITEL las razones que motivan dicho incumplimiento, incluyendo razones demográficas. FITEL se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que correspondan

4.3 ELABORACIÓN DE CONTENIDOS

4.3.1 El CONTRATADO será el responsable de implementar y gestionar la plataforma (hardware y software) necesaria para el desarrollo e implementación de todos los

portales web y aplicativos, descritos en el Apéndice N° 15. También es responsabilidad del CONTRATADO mantener disponibles estos portales durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

4.4 CAPACITACIÓN

- 4.4.1 La CAPACITACIÓN en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS está dirigida a los alumnos y personal de los locales escolares de gestión estatal, autoridades locales, e inclusive regionales, personal del establecimiento de salud, y personal de comisarías. El CONTRATADO realizará la CAPACITACIÓN en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS **durante el primer año del PERIODO DE OPERACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N°13-A del presente Anexo. Por otro lado, se capacitará adicionalmente a un grupo de capitales de distrito seleccionadas durante el segundo y tercer semestre del PERIODO DE OPERACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N° 13-B del presente Anexo¹⁸.**

5. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO

- 5.1 El CONTRATADO no podrá subcontratar a PERSONA alguna para la ejecución de la totalidad del PROYECTO ADJUDICADO.

En caso el CONTRATADO realice la contratación de subcontratistas para llevar a cabo determinadas funciones asociadas a la implementación, el CONTRATADO es responsable de la implementación de la RED DE ACCESO. El FITEL se reserva el derecho de solicitar información pertinente a fin de cumplir funciones de sus competencias.

- 5.2 El CONTRATADO debe tener en cuenta que el tiempo máximo para la instalación de los servicios indicados en el numeral 2.2.2 del presente Anexo será de treinta (30) DÍAS, contados desde el día de recepción de la solicitud, la misma que podrá ser atendida a partir de la PUESTA EN OPERACIÓN. De no cumplirse con este plazo, el CONTRATANTE podrá proceder de acuerdo a lo establecido en las Condiciones de Uso de Servicios de Telecomunicaciones y sus modificatorias, sin perjuicio a dar cumplimiento a lo establecido en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 5.3 En caso sea necesaria la presencia física del CONTRATADO en la LOCALIDAD BENEFICIARIA, o lugar donde se haya instalado el Nodo, para restablecer la conexión o problema que afecte la operatividad de los servicios, no serán contabilizadas como horas de interrupción el número de horas que el CONTRATADO requiere para llegar a dicha localidad desde el Centro de Operación y Mantenimiento más cercano.

5.4 Mantenimiento

- 5.4.1 El POSTOR adjuntará en la PROPUESTA TÉCNICA una DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de realizar el Programa de Mantenimiento conforme a lo señalado en las BASES. El formato de esta DECLARACIÓN JURADA es el Formulario N° 5 del Anexo N° 4 de las BASES.

¹⁸ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.17 de la Modificación N° 3).

- 5.4.2 El CONTRATADO entregará, a satisfacción de FITEL, la propuesta detallada del Programa de Mantenimiento por lo menos cuarenta y cinco (45) DÍAS antes que culmine el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO. FITEL se reserva el derecho de observar este programa antes de la culminación del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO.

Este detalle incluye las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo, así como la oportunidad en que el CONTRATADO las realizará, además de los procesos y procedimientos que él seguirá para efectuar los tipos de mantenimiento antes señalados, sustentado en estadísticas o casuística, propia o de terceros, además de los tiempos estimados de atención de acuerdo con la contingencia ocurrida. Adicionalmente, el CONTRATADO debe indicar si las actividades serán realizadas de manera presencial o a distancia. El Programa de Mantenimiento debe incluir la forma de acreditar la realización de cada tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo).

Los mantenimientos preventivos están dirigidos a todas las estaciones radioeléctricas involucradas para proveer el acceso a internet a cada LOCALIDAD BENEFICIARIA. Las actividades y acreditaciones se indican en el Apéndice N° 17.

Los sistemas de puesta a tierra, contemplados como parte de los MODULOS DE ACCESO a proporcionar a EL CONTRATADO, también deberán incluirse como parte del mantenimiento correctivo y preventivo.

- 5.4.3 En caso de corte de servicios por actualización tecnológica o actividades de mantenimiento preventivo, el CONTRATADO informará a OSIPTEL, FITEL y a los CONTRATANTES, a través de correo electrónico, con un mínimo de siete (07) DÍAS antes de efectuar dicho corte, la fecha y duración del mismo. ***Para el caso de la comunicación a OSIPTEL, se realizará únicamente a través de los plazos y canales establecidos por la regulación vigente, de ser el caso.***

El corte del servicio por actualización tecnológica o actividades de mantenimiento preventivo, será como máximo de seis (06) horas, salvo caso fortuito, fuerza mayor o causas no imputables al CONTRATADO, en cuyo caso serán acreditados ante FITEL. ***Para el caso máximo de seis (06) horas, éstas no serán contabilizadas; para los demás casos, FITEL determinará la inclusión de dicho tiempo para el cálculo de la Disponibilidad¹⁹.***

5.5 Centros de atención a usuarios

- 5.5.1 El CONTRATADO implementará al menos dos (02) centros de atención a usuarios en diferentes provincias de la Región Huancaavelica donde, como mínimo, permita la presentación de reportes de avería, reclamos escritos o presenciales, recursos de reconsideración, recursos de apelación y quejas, así como la presentación de cualquier solicitud de los CONTRATANTES que se derive de la aplicación de las normativa referida a Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Los centros de atención a usuarios podrán ser los puntos de venta a través de los cuales el CONTRATADO ofrezca la contratación del servicio, oficinas que tengan por finalidad el pago de los servicios o, instituciones públicas o privadas con quienes el CONTRATADO celebró algún convenio.

¹⁹ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.18 de la Modificación N° 3).

Para los tres casos mencionados, el CONTRATADO se obliga a:

- (i) Atender y absolver consultas de usuarios; y,
- (ii) Garantizar que cualquier CONTRATANTE que requiera presentar una solicitud, reporte de avería, reclamo, reconsideración, apelación y/o queja, recabe la constancia de presentación de estos documentos con la misma garantía, celeridad y facilidades con las que un CONTRATANTE tiene ese derecho en las provincias donde existen oficinas o centros de atención.

El CONTRATADO es responsable de garantizar que la información y orientación que brinde a los CONTRATANTES y usuarios a través de sus centros de atención se proporcione y efectúe de acuerdo al marco normativo de protección de los derechos de los usuarios.

5.6 Centros de operación y mantenimiento

5.6.1 El CONTRATADO implementará centros de operación y mantenimiento. Estos centros serán los lugares donde el CONTRATADO tendrá disponibilidad de repuestos y técnicos para corregir los fallos de la RED DE ACCESO.

5.6.2 El CONTRATADO remitirá el documento que detalle la implementación de los centros de operación y mantenimiento a FITEL, hasta treinta (30) DIAS antes de finalizado el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, el cual debe contener como mínimo:

5.6.2.1 El listado definitivo de los centros de operación y mantenimiento, precisando su ubicación exacta en coordenadas geográficas WGS84 (en grados con cinco decimales). Cada centro deberá indicar el nombre y ubicación de cada LOCALIDAD BENEFICIARIA a su cargo. Los cuales serán declarados en el Apéndice N° 16. Este formato deberá ser presentado hasta antes de finalizado el primer semestre del PERÍODO DE OPERACIÓN.

5.6.2.2 Casuística de casos, tiempo y medio de atención.

5.6.2.3 Relación de personal, así como la persona o personas de contacto en cada centro de operación y mantenimiento (nombre, cargo, teléfonos, dirección de correo electrónico).

5.6.3 El CONTRATADO debe cumplir con ofrecer funcionamiento ininterrumpido de los centros de operación y mantenimiento desde el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN hasta la culminación de la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

5.7 Modificaciones de la PROPUESTA TÉCNICA

5.7.1 Durante el PERÍODO DE INVERSIÓN, en caso el CONTRATADO verificase que la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA no requiera el acceso de Internet, el CONTRATADO, deberá sustituir por otra dentro del ámbito de intervención del PROYECTO ADJUDICADO, previa aprobación de FITEL.

EL CONTRATADO se obliga a atender a la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA que fue sustituida, en la oportunidad que esta lo solicite durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

5.7.2 En caso el CONTRATADO verificase una instalación no autorizada por el MTC, es libre de proceder a la instalación de la infraestructura y la prestación del acceso a Internet en la LOCALIDAD BENEFICIARIA, debiendo comunicar el hecho al FITEL.

5.7.3 El CONTRATADO durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO puede solicitar modificación de la PROPUESTA TÉCNICA, debiendo presentar la documentación que acredite su solicitud. FITEL la evaluará en un máximo de quince (15) DÍAS, contados a partir de la presentación de la documentación completa según su requerimiento. Al vencimiento de este plazo sin pronunciamiento de FITEL, el CONTRATADO puede considerar aceptada la modificación presentada.

5.7.4 El CONTRATADO debe presentar la solicitud de modificación de la PROPUESTA TÉCNICA mediante documentos escritos dirigido a FITEL que adjunte:

5.7.4.1 Documentos que acreditan el pedido justificando los aspectos técnicos y económicos. Incluyendo topología física, diagrama de red, equipos propuestos, índices de calidad, variación de costos, entre otros.

5.7.4.2 Material visual (fotografías, video) o cartas de la autoridad local que acrediten su solicitud.

5.7.4.3 Cuadros comparativos que demuestren la igualdad o superioridad de los materiales y/o equipos de la propuesta de modificación presentada, acreditado por los folletos técnicos, manuales, hojas técnicas del fabricante, entre otros documentos similares.

5.7.4.4 DECLARACIÓN JURADA indicando que dicha modificación no implicará ampliación de plazo del ETAPA DE INSTALACION, PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, o de ser el caso, del PERÍODO DE OPERACIÓN, ni demandará desembolsos adicionales por parte de FITEL.

FITEL se reserva el derecho de solicitar mayor información, observar la solicitud y proponer cambios que, a su juicio, permitan optimizar el PROYECTO ADJUDICADO.

5.8 NODOS

5.8.1 El CONTRATADO es responsable de seleccionar el emplazamiento, de construir y equipar los Nodos de la RED DE ACCESO, y se obliga a solventar todos los costos asociados.

5.8.2 El CONTRATADO se obliga a diseñar los Nodos de la RED DE ACCESO para resistir los movimientos telúricos que afectan el territorio peruano, **cumpliendo por los menos la norma E.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias**. El CONTRATADO se obliga a²⁰:

5.8.2.1 Que todos los edificios, estructuras o ambos tendrán que incorporar un marco de puerta de acero y una puerta de acero con fines de seguridad e integridad sísmica.

²⁰ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.19 de la Modificación N° 3).

5.8.2.2 Que los armarios de almacenamiento sean capaces de cerrarse firmemente y de ser sujetos firmemente a las paredes²¹.

5.8.3 Los edificios o estructuras para equipos deben ser construidos en terreno alto con baja probabilidad de inundación o sobre muelles cuando dichos edificios o estructuras estén ubicados en zonas expuestas a inundaciones.

5.8.4 Las actividades de construcción de Nodos deberán cumplir con todas las regulaciones ambientales nacionales, regionales, provinciales, distritales y locales.

5.8.5 El CONTRATADO debe diseñar todos los Nodos de RED DE ACCESO de manera que asegure la temperatura y humedad relativa señaladas en el Apéndice N° 21.

5.8.6 El CONTRATADO debe tener presente que las obras civiles para los Nodos Inalámbricos Distritales, Intermedios y Terminales serán de acuerdo con lo señalado en el Apéndice N° 21.

5.9 Centro de Operaciones de Red (Network Operations Center, NOC) de la RED DE ACCESO

5.9.1 Todos los componentes electrónicos activos, ubicados o no en sitios dotados de personal, deben ser capaces de ser controlados y gestionados desde el NOC. Además, los componentes electrónicos activos deben ser capaces, preferentemente, de ser configurados de manera remota, poder ser actualizados (update), entre otros, sin la necesidad de que un técnico esté presente físicamente en el sitio. **El NOC deberá ubicarse en la capital de la Región Huancavelica (casco urbano de dicha localidad), siendo éste diferente al NOC que se detalla en el anexo 8 A de las BASES²².**

5.9.2 El NOC debe funcionar en 24x7x365. Además deberá contar como mínimo con área de equipos de Red, oficinas, sala de reuniones, almacén, sala de gestión y monitoreo.

5.9.3 El CONTRATADO debe diseñar e implementar el NOC de configuración adecuada para proporcionar monitoreo, gestión y administración de red robusta y sensible, y para asegurar el cumplimiento de los objetivos de disponibilidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, lo que incluye implementarlo con redundancia de equipos.

5.9.4 El NOC hará uso efectivo de herramientas avanzadas de monitoreo, diagnóstico y gestión de la red, en particular, de sistemas automatizados de diagnóstico y gestión remota, que soportan, entre otros, diagnósticos remotos, polling (consultas constantes hacia los dispositivos de la red), reportes de alarmas, gestión de fallos, etc., así como la capacidad de recopilar, procesar y reportar datos relevantes sobre la disponibilidad y el rendimiento de la red de los sistemas.

²¹ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.20 de la Modificación N° 3).

²² Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.21 de la Modificación N° 3).

- 5.9.5 El NOC debe contar con un sistema de alimentación eléctrica de emergencia, proporcionada por un generador de motor. Este generador de motor debe disponer de capacidad suficiente para suministrar energía a todas las actividades del NOC, incluyendo la iluminación, los puestos de trabajo, las pantallas de video y el sistema VAC, y con capacidad de combustible suficiente para operar por lo menos tres (03) días calendario después de un fallo del sistema eléctrico primario.

6 SOBRE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO

- 6.1 FITEL realizará la SUPERVISIÓN, siendo requisito para la realización de un desembolso que el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO tenga opinión favorable.
- 6.2 En el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el CONTRATADO permitirá que el personal designado por FITEL efectúe su función supervisora, in situ y de manera remota.
- 6.3 El CONTRATADO deberá remitir a solicitud de FITEL aquella información que este considere relevante para ejercer sus funciones, en el tiempo solicitado. En caso de incumplimiento, FITEL aplicará las penalidades que correspondan, de acuerdo con el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 6.4 EL CONTRATADO deberá conformar equipos de trabajo para el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO Y PERÍODO DE OPERACIÓN, los cuales deberán trabajar conjuntamente con el personal designado por FITEL. El equipo de trabajo del CONTRATADO deberá estar conformado como mínimo por un profesional en temas legales, otro para temas técnicos y/o de ingeniería, así como otro para temas comerciales. FITEL deberá tener contacto directo con cada uno de ellos durante la SUPERVISIÓN. El CONTRATADO debe remitir al FITEL la conformación de cada equipo de trabajo dentro de los primeros treinta (30) DÍAS del inicio del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y del PERÍODO DE OPERACIÓN.

El CONTRATADO se obliga a comunicar al FITEL mediante documento escrito cualquier modificación en la conformación del equipo de trabajo, como máximo dentro de los siete (07) DÍAS posteriores de producida dicha modificación, sin alterar la distribución de personal requerido para este equipo señalado en el párrafo precedente.

6.5 Supervisión en el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO

- 6.5.1 El cumplimiento de los requerimientos de instalaciones y puesta en servicio se someterá a verificaciones y pruebas de funcionamiento en la SUPERVISIÓN del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO que realice FITEL. Las OBSERVACIONES encontradas como producto de la SUPERVISIÓN durante dicho periodo deberán ser subsanadas por el CONTRATADO en un plazo máximo de tres (03) meses, contado desde la notificación de la OBSERVACIÓN. Solo podrán quedar pendientes de subsanar antes de finalizar el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, OBSERVACIONES que no comprometan el funcionamiento de la RED DE ACCESO o afecten los indicadores de calidad o disponibilidad; en dicho caso podrán ser subsanadas después de finalizado el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO (el plazo señalado para la subsanación rige igualmente en este caso).

Asimismo, únicamente cuando el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO correspondiente tenga opinión favorable, será suscrita el ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO; sin embargo, y de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, este documento podrá ser suscrito con alguna OBSERVACIÓN consignada en el INFORME DE SUPERVISIÓN, pendiente de subsanación, siempre y cuando dicha OBSERVACIÓN no comprometa el funcionamiento de la RED DE ACCESO o afecte los indicadores de calidad o disponibilidad.

El Apéndice N° 4 muestra el contenido mínimo del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO.

6.5.2 El CONTRATADO debe remitir al FITEL los siguientes documentos técnicos como máximo dentro de un (01) mes, contado a partir de la culminación de la ETAPA DE INSTALACION:

6.5.2.1 Los ESTUDIOS DE INGENIERÍA que condujeron al diseño final de la RED DE ACCESO, deben ser entregados en documento físico y archivos electrónicos (en versión de software coordinada con FITEL), conteniendo lo siguiente:

- a. El cálculo de los presupuestos de los enlaces (Link Budgets), así como el profile link de cada enlace.
- b. El plan de frecuencias utilizadas.
- c. El inventario con la descripción de todos los equipos que forman parte de la red (Datasheet y manuales), así como los parámetros configurados para su operación.
- d. Layout de las estaciones terrestres y Nodos Ópticos.
- e. Características y propiedades físicas de las torres implementadas.
- f. Diagrama de cableado y energía.
- g. Un mapa detallado de la red física, listado de site, nodos, etc.
- h. Un diagrama detallado de la red lógica.
- i. La ubicación georeferenciada de las estaciones radioeléctricas implementadas y/o nodos. La georeferenciación deberá ser en coordenadas geográficas WGS84 (grados con cinco decimales). En formato digital toda la información de ubicaciones deberá ser presentada en archivo de formato .kmz.
- j. Área de cobertura por estación terrestre. Las tablas referenciales para la remisión de información en digital señalan en el Apéndice N°19.
- k. Copia de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA obtenidos.
- l. Los mecanismos de compresión de datos y otros que hagan más eficiente el uso del ancho de banda.

6.5.2.2 Los ESTUDIOS DE CAMPO.

6.5.2.3 FITEL se reserva el derecho de solicitar toda información de índole técnica relacionada a la red, durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, debiendo el CONTRATADO remitir obligatoriamente la información solicitada bajo aplicación de penalidad.

6.5.3 ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO.

6.5.3.1 El formato referencial de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO se señala en el Apéndice N° 2 del presente Anexo.

6.5.3.2 El CONTRATADO suscribirá un ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO por cada LOCALIDAD BENEFICIARIA y por cada estación radioeléctrica desde donde se distribuya la señal en radiofrecuencia para brindar los servicios indicados en el numeral 2.2.2 del presente Anexo. Asimismo, en cada acta se deberá detallar la instalación de cada uno de dichos servicios en cada INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA.

6.5.3.3 En plazo no mayor de treinta (30) DÍAS antes del inicio de las instalaciones, conforme al CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO, el CONTRATADO deberá remitir al FITEL los formatos de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO que utilizará. FITEL lo revisará y tiene un plazo de hasta diez (10) DÍAS para su aprobación, contados desde su recepción. Culinado este plazo y de no mediar observación o modificación alguna por parte de FITEL, el CONTRATADO lo dará por aprobado.

6.5.3.4 Cada ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO debe estar llenada con la información completa y debe ser suscrita y refrendada por un representante del CONTRATADO y por un representante de cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA, adicionalmente podrá ser suscrito por una autoridad de la LOCALIDAD BENEFICIARIA. Mediante este acto, los que suscriben acreditan la ejecución de las instalaciones.

6.5.3.5 Cada ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO debe incluir como mínimo:

- Por lo menos cinco (05) fotografías de las instalaciones concluidas, tanto para la estación y como para los servicios en cada INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIA. El CONTRATADO debe tener en cuenta que las fotografías serán tomadas con una cámara fotográfica de no menos de cinco (05) Mega pixeles, de modo que permita su ampliación hasta aproximadamente un tamaño de 20 x 25 cm. sin que se distorsionen las imágenes y que con dicho tamaño estas puedan observarse claramente.
- El inventario de los bienes y equipos instalados.

El CONTRATADO entregará las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO, las fotografías y el inventario, en documento físico (impreso), escaneado en pdf y archivo electrónico (digital) con la información tabulada extraída de todos los campos de las actas. Los costos asociados a este requerimiento son a cuenta del CONTRATADO.

6.5.3.6 El CONTRATADO entregará todas las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO a FITEL en el plazo máximo de veinte (20) DÍAS, contados desde la culminación de la ETAPA DE INSTALACION, sin perjuicio a que las remita de manera progresiva antes de esta fecha, conforme avance las instalaciones.

Adicionalmente, en el mismo plazo, el CONTRATADO enviará a FITEL un archivo electrónico en una hoja de cálculo que contenga todos los campos tabulados de cada ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO. El formato de campos tabulados a presentar será coordinado con FITEL, como parte de la aprobación del formato de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO a utilizar.

La recepción del total de las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO y del archivo electrónico señalado en el párrafo precedente son requisitos para que

el CONTRATADO pueda recibir el desembolso correspondiente, previa SUPERVISIÓN y conformidad de FITEL respecto de las instalaciones realizadas.

6.5.4 Para fines de aceptación de las instalaciones durante la SUPERVISIÓN:

6.5.4.1 El CONTRATADO debe acreditar la instalación de la infraestructura y equipos, así como el buen funcionamiento de los servicios indicados en el numeral 2.2.2 del presente Anexo, independientemente que la infraestructura pueda tener la capacidad de satisfacer el crecimiento de la demanda de cada una de esas localidades.

6.5.4.2 Para la aceptación de las instalaciones, FITEL realizará pruebas de operatividad de los servicios indicados en el numeral 2.2.2, de acuerdo con el Protocolo de Pruebas de Aceptación de Instalaciones.

6.5.5 El CONTRATADO debe entregar una Garantía de Calidad suscrita por él o por el fabricante de los equipos esenciales de la RED DE ACCESO, mediante la cual garantiza la calidad y buen funcionamiento de los materiales y equipamiento instalados, hasta el primer año del PERÍODO DE OPERACIÓN. Este documento es requisito para la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBAS DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO.

El CONTRATADO remitirá su propuesta de Protocolo de Pruebas de Aceptación de Instalaciones a FITEL antes de culminado el cuarto mes, contado desde la FECHA DE CIERRE, para su revisión, modificación, de ser el caso, y posterior aprobación. FITEL la revisará y, de ser necesario, dará a conocer sus observaciones y pedido de inclusión o modificación de las pruebas, dentro del plazo de quince (15) DÍAS HÁBILES. Como parte del protocolo FITEL realizará pruebas similares a las señaladas en el Apéndice N° 3 del presente Anexo.

6.5.6 FITEL elaborará el INFORME DE SUPERVISIÓN correspondiente al PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO hasta antes de finalizado dicho periodo.

6.5.7 El ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO suscrita por las PARTES no invalida el derecho de FITEL a reclamar por defectos, fallas o incumplimientos no advertidos en el momento de su suscripción. Esta previsión se complementa con lo dispuesto en los artículos 1484° y siguientes del Código Civil y con la Garantía de Calidad establecida en el numeral 6.5.5 del presente Anexo.

6.5.8 Documentos y/o actividades a ser presentados y/o ejecutados por el CONTRATADO antes de la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO:

6.5.8.1 CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO.

6.5.8.2 ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO suscritas.

6.5.8.3 Información sobre los Centros de atención a usuarios: ubicación, horario de atención, trámites que pueden realizar los usuarios en ellos.

6.5.8.4 Información de los Centros de Operación y Mantenimiento (véase numeral 5.6.2 precedente).

6.5.8.5 Cumplimiento de las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS.

6.6 Supervisión en el PERÍODO DE OPERACIÓN

6.6.1 El CONTRATADO es responsable de desarrollar e implementar los aplicativos que permitan realizar a FITEL la monitorización y seguimiento de la RED DE ACCESO, denominado Subsistema de Seguimiento, pudiendo establecer niveles de seguridad y categorización de usuario. Es subsistema tendrá acceso a la información proporcionada del NMS de la RED DE ACCESO, implementado por el CONTRATADO para garantizar una gestión y administración de red máximamente eficaz y sensible, tanto para la gestión de equipos activos e incluir monitoreo remoto, de manera que entre otros detecte cortes y facilite la ubicación de la avería, detecte deterioros y disminución de la calidad de los enlaces, etc. La propuesta de características a implementar para el Subsistema de Seguimiento deberá ser presentado por el CONTRATADO hasta antes de finalizado el quinto mes de la ETAPA DE INSTALACION. FITEL podrá realizar modificaciones a la propuesta presenta, a fin de realizar la aprobación respectiva para su implementación.

6.6.1.1 Como parte del Subsistema de Seguimiento, El CONTRATADO deberá proporcionar un sistema de monitoreo en línea por internet mediante web y/o cliente NMS, accesible en modo lectura desde las oficinas de FITEL, hacia a todos los registros de alarmas, de parámetros adicionales, entre otros, señalados en el Apéndice N° 18, así como como todos los reportes de tráfico e interrupciones solicitados para el PERIODO DE OPERACIÓN en las presentes especificaciones técnicas. Toda la información y data antes señalada deberá ser exportable en formatos csv, excel o txt desde las oficinas de FITEL. Esta conexión deberá tener los mecanismos de seguridad y autenticación para el acceso remoto de manera segura.

Para ello, El CONTRATADO deberá entregar al FITEL un terminal de acceso a dicho sistema de monitoreo, que tendrá las siguientes características como mínimo:

- Procesador core i5.
- Memoria RAM DDR 16 GB
- Disco Duro 1 TB
- Monitor 21" LCD
- Periféricos (mouse, teclado)

6.6.1.2 El CONTRATADO deberá poner a disposición exclusiva de FITEL un servidor, que estará instalado dentro de las instalaciones de EL CONTRATADO, con las siguientes características:

Memoria RAM	Mínimo	• Capacidad de 128 GB
Procesador	Mínimo	• 4 Procesadores físicos • Cada procesador físico debe operar con 6 núcleos. • Frecuencia de operación de 3 GHz
Interface de Transferencia de datos	Mínimo	• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Memoria cache		• 30 MB L3
Distribución	Mínimo	• El servidor debe ser montable y escalable
Procedimiento de operación		• Hot – swap
Energía (Servidor)		• Alimentación: CA 100 - 240 V 50 / 60 Hz

Capacidad de almacenamiento	Mínimo	Capacidad de 1TB
Interface de Transferencia de data		• Serial Attached SCSI 2 (SAS)
Conexión a red	Mínimo	• 2 puertos-Giga ethernet (Uno activo más uno de respaldo) y 2 Puertos de Red Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T o superior.
Puertos de conectividad	Mínimo	• Cuatro (4) puertos USB
Sistema de ventilación	Mínimo	• Cada procesador debe tener su propio cooler de ventilación. • Ventilación instalados en el case.
Unidades de lectura	Mínimo	• DVD-ROM

Este servidor deberá estar conectado a un puerto "espejo" de la salida Internet de la RED DE ACCESO con objeto de almacenar y procesar en él todo el tráfico de paquetes IP generado en dicha red. Asimismo, deberá tener capacidad de interconexión al NMS o envío periódico de datos a éste servidor (mediante protocolos estándar, tales como FTP, SNMP, SYSLOG, NFS) de las variables, KPIs, contadores, alarmas o parámetros que permiten generar todos los registros de alarmas, de parámetros adicionales, entre otros, señalados en el Apéndice N° 18, así como, los datos que permitan generar todos los reportes de tráfico e interrupciones solicitados para el PERIODO DE OPERACIÓN en las presentes especificaciones técnicas. Respecto a los KPIs, contadores, alarmas o parámetros a almacenar en el servidor antes señalado, se debe precisar que:

- Pueden ser propuestos en base a las recomendaciones del fabricante, estándares internacionales y nacionales, así como a los requerimientos de FTEL.
- Pueden ser modificados o ampliados por otros en cualquier momento a solicitud de FTEL hasta antes de la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO.
- Deben ser claramente indicados y explicados por EL CONTRATADO.

Todo el software a instalar en el servidor, incluyendo el sistema operativo, será instalado en acompañamiento del FTEL, para lo cual el CONTRATADO deberá brindar las facilidades de acceso a las instalaciones para dicho caso. Los costos de licencias por el sistema operativo, así como software de desarrollo y base de datos serán asumidos por el CONTRATADO.

El servidor indicado deberá ser accesible desde FTEL vía Internet a través de una dirección IP pública mediante una VPN²³.

FTEL debe poder tener acceso a información de toda la red (hasta el CPE de cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA y entidad pública) y todos los servicios de la RED DE ACCESO en tiempo real, a fin de poder extraerla y procesarla, desde y en las instalaciones de FTEL, respectivamente. La información señalada está relacionada con interrupción, estado de la red, tráfico, entre otros.

6.6.1.3 Para los accesos del FTEL, señalados en los numerales precedentes, el CONTRATADO proveerá sin costo alguno para el FTEL una conexión a Internet mínima de 5 Mbit/s dedicados.

²³ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.22 de la Modificación N° 3).

6.6.1.4 La disponibilidad del Subsistema de Seguimiento es 98%, será calculada anualmente tomando en cuenta interrupciones corridas o alternadas. FITEL no contabilizará el tiempo de interrupción debido a la realización de mantenimiento preventivo que previamente haya sido aprobada por FITEL.

FITEL considerará que este Subsistema no está disponible para el acceso señalado en el numeral 6.6.1.1 y al servidor señalado en el numeral 6.6.1.2 cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- No se encuentre operativo; o
- El acceso no sea posible por algún motivo atribuible al CONTRATADO, excepto para los mantenimientos preventivos previamente aprobados por FITEL; o,
- De producirse el acceso indicado en el ítem anterior, la información contenida en alguno de los reportes no es correcta (incluye falta de actualización de los reportes o ausencia de éstos o datos incompletos).

Adicional a las interrupciones que deberá comunicar EL CONTRATADO mediante reporte del Apéndice 7-C del Anexo 8-B, se contabilizarán para el análisis de disponibilidad del subsistema de seguimiento, las interrupciones comunicadas por el FITEL relativas a las precisadas en los casos anteriores. FITEL podrá comunicar ello a través de medios electrónicos o físicos²⁴.

6.6.2 Información mínima a ser presentada por el CONTRATADO durante el PERÍODO DE OPERACIÓN, a partir del primer mes de iniciado este y hasta la finalización del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO:

1. Reporte mensual de uso del acceso a Internet: tráfico total, tráfico por LOCALIDAD BENEFICIARIA y por tipo de tráfico. Este reporte se hará mediante una herramienta del tipo MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o Ntop.
2. Reporte mensual de interrupción del servicio indicado por LOCALIDAD BENEFICIARIA.
3. Reporte mensual de indicadores de calidad indicados en Apéndice N° 11.

Todos los reportes tienen valor de DECLARACIÓN JURADA y deben estar disponibles en el Subsistema de Seguimiento.

El CONTRATADO deberá presentar los reportes indicados en el presente numeral, en formato digital para el cumplimiento de lo requerido hasta treinta (30) DÍAS posteriores al mes que corresponden.

6.6.3 El contenido mínimo del reporte mensual de uso del acceso a Internet estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 6-A del presente Anexo y contendrá:

1. Los reportes, diario y mensual, del volumen de tráfico cursado (en Bytes), entrante y saliente, y por tipo de protocolo. Adicionalmente, se deberán presentar las gráficas estadísticas diarias y mensuales, total y por protocolos, indicando la hora de mayor demanda de acceso a Internet por día, de acuerdo al formato solicitado.

²⁴ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.23 de la Modificación N° 3).

2. Las estadísticas de las veinte (20) páginas Web más visitadas, con sus correspondientes frecuencias de uso (por ejemplo: www.fitel.gob.pe: cinco (05) visitas por mes).

El reporte mensual de uso de uso del acceso a Intranet estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 6-B del presente Anexo.

FITEL se reserva el derecho a agregar o modificar requerimientos en el reporte mensual de uso del acceso a Internet, durante el PERIODO DE OPERACIÓN.

En el caso del reporte de indicadores de calidad, FITEL también verificará los métodos y equipos usados en la medición de la calidad de los servicios. Para tal efecto, FITEL podrá acceder a los registros fuentes que sustentan los reportes de calidad, así como realizar pruebas de la confiabilidad y precisión de los equipos de medición, equipos y/o sistemas de tasación y facturación.

- 6.6.4 El CONTRATADO debe guardar los reportes mensuales, así como las bases de datos que los generan, por un periodo mínimo de un (01) año, contados a partir del último día del mes a que corresponde el reporte.
- 6.6.5 El reporte de interrupción del acceso a Internet estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 7-A del presente Anexo y contendrá, como mínimo:

1. La ubicación de la conexión de acceso a Internet (indicando LOCALIDAD BENEFICIARIA).
2. Fecha en la cual se produce la interrupción, hora de inicio de la interrupción y hora de restablecimiento del servicio, la duración de la interrupción (en segundos) y el motivo de la interrupción. El formato de las horas de inicio y fin de la interrupción deben incluir los segundos.

Todos los reportes tienen valor de DECLARACIÓN JURADA y deben estar disponibles en el Subsistema de Seguimiento.

El CONTRATADO deberá presentar los reportes en formato digital para el cumplimiento de lo requerido en este numeral hasta treinta (30) DÍAS posteriores al mes que corresponden.

FITEL podrá solicitar información adicional que acredite la conectividad de los accesos a Internet contratados.

- 6.6.6 El reporte de interrupción del acceso a Intranet estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 7-B del presente Anexo.
- 6.6.7 El reporte de interrupción del Subsistema de seguimiento estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 7-C del presente Anexo. **Asimismo, el reporte de interrupción del POP estará de acuerdo con el formato establecido en el Apéndice N° 7-D del presente Anexo²⁵.**
- 6.6.8 Todos los reportes señalados en los dos (02) numerales precedentes tienen valor de DECLARACIÓN JURADA y deben estar disponibles en el Subsistema de

²⁵ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.24 de la Modificación N° 3).

Seguimiento.

El CONTRATADO deberá presentar los reportes en formato digital para el cumplimiento de lo requerido en este numeral hasta treinta (30) DÍAS posteriores al mes que corresponden.

- 6.6.9 FITEI verificará todos los reportes y comunicará al CONTRATADO, dentro de los quince (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de los mismos, las OBSERVACIONES, de ser el caso.

El CONTRATADO tendrá un plazo de quince (15) DÍAS HÁBILES, contados desde el DÍA HÁBIL siguiente de la notificación, para presentar las correcciones del caso o efectuar los descargos correspondientes. En caso de no responder, se darán por aceptadas las observaciones de FITEI y quedará fijado el periodo de interrupción de los servicios para efecto del cómputo de su disponibilidad.

- 6.6.10 En casos de desastres naturales o relacionados con la seguridad nacional, el CONTRATADO dará prioridad a las comunicaciones respectivas, coordinando con el FITEI y con las autoridades pertinentes.

- 6.6.11 El CONTRATADO tiene la obligación de colaborar y entregar la información requerida por FITEI referida al PROYECTO ADJUDICADO.

- 6.6.12 Para la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE ACCESO, FITEI solicitará realizar:

- El inventario de los BIENES DE LA RED DE ACCESO.
- La ejecución de las pruebas establecidas en los protocolos específicos a fin de verificar el buen estado de los bienes antes señalados.

En tal sentido, EL CONTRATADO deberá brindar todas las facilidades del caso para la ejecución de lo antes señalado.

- 6.6.13 FITEI podrá modificar el Protocolo de Pruebas de Aceptación de Instalaciones aprobado, para poder ser utilizado durante la SUPERVISIÓN del PERIODO DE OPERACIÓN. Asimismo, EL CONTRATADO, antes de finalizar el segundo año de operación propondrá al FITEI, un protocolo de pruebas que permita verificar lo señalado en el numeral 6.6.12 precedente.

7. OBLIGACIÓN DE SALVAGUARDAR EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

- 7.1 El CONTRATADO establecerá medidas y procedimientos razonables para salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones.

- 7.2 Con relación a este tema, referirse al artículo 4° del Capítulo I del Decreto Supremo N° 013-93-TCC que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y a su Reglamento en lo que corresponda; al artículo 8° de la Ley 27336 de Desarrollo de las Funciones y Facultades de OSIPTEL, y a la Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC-03 del 06 de febrero del 2009 que aprueba la "Norma que establece medidas destinadas a salvaguardar el derecho a la inviolabilidad y el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, y regula las acciones de supervisión y control a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones" y sus modificatorias.

8. SERVIDUMBRES

- 8.1 El CONTRATADO realizará las gestiones que sean necesarias ante las autoridades competentes y personas naturales respectivas, para establecer servidumbres que permitan la implementación de la RED DE ACCESO FITEL, a solicitud debidamente fundamentada del CONTRATADO, colaborará en estas gestiones.
- 8.2 Las servidumbres se ejecutarán de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.

APÉNDICES

Apéndice N° 1 : Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

Apéndice N° 1-A : Listado de Localidades Beneficiarias Adicionales²⁶

Apéndice N° 2-A : ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO de la estación radioeléctrica distribución

Apéndice N° 2-B : ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO de estación radioeléctrica

Apéndice N° 2-C : ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO de la estación radioeléctrica con conexión a un Nodo

Apéndice N° 3 : Acta de supervisión de instalación de servicios

Apéndice N° 4 : ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO

Apéndice N° 5-A : Contrato Acceso a Internet

Apéndice N° 5-B : Contrato Acceso a Intranet

Apéndice N° 6-A : Contenido mínimo de reporte mensual de uso del acceso a Internet por CPE

Apéndice N° 6-B : Contenido mínimo de reporte mensual de uso del acceso a Intranet

Apéndice N° 7-A : Reporte de interrupción del acceso a Internet por CPE

Apéndice N° 7-B : Reporte de interrupción del acceso a Intranet

Apéndice N° 7-C : Reporte de interrupción del Subsistema de seguimiento

Apéndice N° 7-D : Reporte de interrupción del POP²⁷

Apéndice N° 8 : Características técnicas del MÓDULO DE ACCESO

Apéndice N° 9 : Consideraciones técnicas para las estructuras metálicas y cimentación de torres autosoportadas

Apéndice N° 10 : Contenido mínimo de los ESTUDIOS DE CAMPO

Apéndice N° 11 : Indicadores de calidad

Apéndice N° 12 : Características del servidor de contenidos para el acceso a Intranet

²⁶ Incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.28 de la Modificación N° 3).

²⁷ Incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.44 de la Modificación N° 3).

- Apéndice N° 13-A : Lineamientos para la CAPACITACIÓN – LOCALIDADES BENEFICIARIAS
- Apéndice N° 13-B : Lineamientos para la CAPACITACIÓN - Capitales de distritos representativas de cada provincia
- Apéndice N° 14 : Lineamientos para la SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN
- Apéndice N° 15 : Lineamientos para la ELABORACIÓN DE CONTENIDOS
- Apéndice N° 16 : Formato término de la distancia
- Apéndice N° 17 : Procedimiento para la realización y acreditación del mantenimiento preventivo
- Apéndice N° 18 : Supervisión a través del Subsistema de seguimiento
- Apéndice N° 19 : Tabla tabulada para la presentación de información digital de los ESTUDIOS DE INGENIERÍA
- Apéndice N° 20 : Reporte de instalación y baja de CPEs no obligatorios
- Apéndice N° 21 : Consideraciones técnicas de los Nodos de la RED DE ACCESO



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 1

Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

I Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS

N°	CAREMBIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NÚMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS (*)				FUENTE	REGION	X_COORD	Y_COORD	AREA (HA.)
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	COMISARIAS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
1	26010-0008	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	VISTA ALBA DE BACHANTE	3	1	0	0	INEI	SERRA	-14.80846	-12.74096	4.300
2	26010-0013	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ANTACOCCHA	2	1	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.51710	-12.72300	3.887
3	26040-0001	HUANCAYELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	SULLCAMARCA	3	1	0	0	INEI	SERRA	-15.54130	-13.24891	3.419
4	26010-0009	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	MANTA	COOLUPA	1	1	0	0	MED-GPS	SERRA	-15.19020	-12.60430	3.814
5	26010-0023	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	HUAYO	SAN JORGE DE MANAUFLORES	2	1	0	0	INEI	SERRA	-15.02802	-12.61930	3.631
6	26020-0003	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	SAN MARTIN WAYUMARCA	2	1	0	0	INEI	SERRA	-14.87660	-12.64542	3.787
7	26020-0006	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	COCHAMARCA	1	0	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.65430	-12.62530	3.633
8	26020-0004	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	URCAY	ALFACINCA	1	0	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.81490	-13.04543	3.842
9	26020-0008	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	ANCHONGA	CHONTACANCHA	2	0	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.71780	-12.90782	3.664
10	26020-0002	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	COCHACAYATA	RELANCO HUACAPAMPA CENTRO	2	1	0	0	INEI	SERRA	-14.77181	-12.86681	4.105
11	26020-0011	HUANCAYELICA	CHURCAMPA	CHURCAMPA	PATACANCHA	0	1	0	0	INEI	SERRA	-14.30688	-12.50323	3.259
12	26040-0023	HUANCAYELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	LUOMA	3	1	0	0	INEI	SERRA	-15.51136	-13.18048	2.999
13	26010-0008	HUANCAYELICA	HUAYTASA	SANTINCO DE CHOCORVEN	SAN MIGUEL DE CURIS (SAN MIGUEL)	1	1	0	0	INEI	SERRA	-15.16406	-13.87640	3.547
14	26010-0012	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	YRAG	2	1	0	0	MED-GPS	SERRA	-15.22813	-12.63250	3.777
15	26010-0015	HUANCAYELICA	HUAYTASA	SANTINCO DE CHOCORVEN	SANTA ROSA DE OJITO	3	1	0	0	Censos	SERRA	-15.29665	-13.84016	3.222
16	26010-0006	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	JOSE CARLOS MARATEGUI	1	1	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.81380	-12.61660	3.289
17	26020-0010	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	URCAY	SAN JUAN DE AULAY	0	1	0	0	Censos	SERRA	-14.90254	-13.03226	4.307
18	26010-0011	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	COCONUQUO	1	1	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.81196	-12.52710	3.887
19	26020-0018	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	UTELAMP	1	0	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.71054	-12.50710	3.440
20	26020-0008	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	ABANCULO	2	1	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.71320	-12.58680	3.580
21	26020-0013	HUANCAYELICA	CHAYAMA	PAMPAS	CHAYAMA	0	1	0	0	INEI	SERRA	-14.83748	-12.43378	3.492
22	26020-0024	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	HUAYTASA	ECARAPA	0	1	0	0	MED-GPS	SERRA	-14.82490	-12.90010	3.846
23	26020-0014	HUANCAYELICA	ACOBAMBA	MARCA	HUAYTASA	0	1	0	0	INEI	SERRA	-14.33303	-12.86477	2.171

Nº	CORRELO 2018	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NÚMERO DE INSTITUCIONES ABORDADAS (DATOS 2018)					(*) DATOS DE UBICACIÓN - INE (2007 y 2015 y Muestreo)			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	COMUNARAS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	FUENTE	REGIÓN	X_COORD	Y_COORD	ÁREA (H.A.)
24	360300008	HUANCAYEL	HUANCAYEL	SCUCHACA	TABALLU	2	3	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.93040	-12.50430	2.892
25	360300012	HUANCAYEL	HUAYTARA	COYTO	MECHALI	3	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-75.05490	-14.07250	3.117
26	360740009	HUANCAYEL	HUANCAYEL	PALCA	POTACCA	1	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.85590	-12.94010	3.011
27	360300079	HUANCAYEL	HUANCAYEL	ACORCA	ANTAMBA	3	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.84780	-12.98120	2.563
28	360710074	HUANCAYEL	HUANCAYEL	YALLU	INCA SAN JACOB	3	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.88340	-12.74070	3.745
29	360810001	HUANCAYEL	HUAYTARA	SANTAGO DE CHOCORON	SAN LUIS DE COCHAC	3	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-75.22520	-13.86590	3.444
30	360710037	HUANCAYEL	HUANCAYEL	YALLU	VELLA HERMOZA	2	2	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.86340	-12.78720	3.365
31	360710038	HUANCAYEL	HUANCAYEL	CUENCA	TOTORA JATUNPAMPA	3	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-75.02270	-12.47460	3.046
32	360710038	HUANCAYEL	HUANCAYEL	YALLU	MOROCO CANCHA	1	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.34480	-12.82730	3.817
33	360400036	HUANCAYEL	CATISO/PIRENEA	HUACHO	PICHOTA	3	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-75.53420	-13.20870	3.281
34	360301064	HUANCAYEL	ANGARAES	LIRICAY	COLETA PAMPA	1	0	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.74080	-13.02480	3.485
35	360710020	HUANCAYEL	HUANCAYEL	YALLU	CHOCOCAMPA A	3	0	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.71684	-12.90075	3.887
36	360710031	HUANCAYEL	HUANCAYEL	HUACHO	VESTA ALTORE	2	0	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.87520	-12.84200	3.849
37	360710031	HUANCAYEL	ACOBAMBA	ACOBAMBA	DUMANSY	2	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.37010	-12.78180	3.673
38	360600003	HUANCAYEL	CHURCAMPA	SAN MIGUEL DE MAYOC	COCHACAMPA	0	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.47503	-12.77428	3.185
39	360710027	HUANCAYEL	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	CHUPAZO	3	0	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.45480	-13.14510	3.249
40	360301004	HUANCAYEL	ACOBAMBA	ACOBAMBA	BELLAVISTA	1	3	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.58670	-12.84840	3.035
41	360300018	HUANCAYEL	ACOBAMBA	ANGABAMBA	VESTA ALEGRE	2	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.88210	-12.97010	3.957
42	360720038	HUANCAYEL	ACOBAMBA	ANGABAMBA	HUANCAPTE	2	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.88110	-12.79300	3.887
43	360300004	HUANCAYEL	ACOBAMBA	ANTA	RAYANPICO	1	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.88430	-12.80000	3.027
44	360740032	HUANCAYEL	ACOBAMBA	CAJA	POMACANCHA	2	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.48660	-12.87710	3.476
45	360740032	HUANCAYEL	ACOBAMBA	CAJA	HUANCALLACO	1	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.48470	-12.88880	3.144
46	360300011	HUANCAYEL	ACOBAMBA	MARCAS	CUNI	2	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.41870	-12.87810	3.323
47	360710018	HUANCAYEL	HUANCAYEL	MANTA	SANTA ROSA	0	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-75.18010	-12.98100	3.899
48	360720039	HUANCAYEL	ACOBAMBA	POMACANCHA	CHILCAPTE	2	0	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.11550	-12.95480	3.529
49	360300031	HUANCAYEL	CHURCAMPA	ANGA	COYOC CHINCHAYAMPA	3	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.52770	-12.70140	3.980
50	360300032	HUANCAYEL	CHURCAMPA	PACHAMARCA	PACHAMARCA	3	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.41980	-12.50490	2.883
51	360300033	HUANCAYEL	ACOBAMBA	ROSARIO	PUNCHAYAMPA	1	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.81880	-12.79110	3.866
52	360300033	HUANCAYEL	ACOBAMBA	ROSARIO	LLULLA	2	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.82110	-12.74570	3.861
53	360300037	HUANCAYEL	ACOBAMBA	ROSARIO	LECCO PAMPA	1	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.83980	-12.77180	3.883
54	360301048	HUANCAYEL	ANGARAES	LIRICAY	PIRCA - PACHUNA	1	1	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.19660	-13.23230	3.546
55	360301058	HUANCAYEL	ANGARAES	LIRICAY	ANTACACACALINDO	1	2	3	0	MED-GPS	SERRA	-74.15480	-13.27710	3.884



Nro	CódIGO 2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NÚMERO DE INSTITUCIONES ACOMODADAS OBLIGATORIAS (*)				FUENTE	REGION	X_COORD	Y_COORD	Área (m ² aprox)
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	COMUNARIAS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
56	0603010051	HUANCABALLA	ANCASH	LIBREY	CHERULLA	1	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.18716	-13.53880	3.195
57	0603010052	HUANCABALLA	ANCASH	LIBREY	PIAPALUSO	1	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.83940	-13.27532	3.098
58	0603030020	HUANCABALLA	ANCASH	ANCHONGA	VILLA HUASATAMPA	1	0	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.09520	-12.85450	3.062
59	0603060112	HUANCABALLA	TAJACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MASHAYILLO	0	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.84310	-12.31385	3.162
60	0603030028	HUANCABALLA	ANCASH	ANCHONGA	LUANCAPULID	1	0	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.81910	-12.88550	3.058
61	0603030030	HUANCABALLA	ANCASH	ANCHONGA	SAN PABLO DE DICCIO	0	1	2	0	INEI	SENERA	-14.81834	-12.83921	3.018
62	0603030034	HUANCABALLA	ANCASH	ANCHONGA	TUCO	1	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.12960	-12.92740	3.061
63	0603030039	HUANCABALLA	HUANCABALLA	ACORIA	COCHIA	0	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.88620	-12.98850	3.099
64	0603030041	HUANCABALLA	TAJACAJA	PIAPALUSO	SOCORRO	0	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.84890	-12.48930	3.029
65	0603030042	HUANCABALLA	ANCASH	SAN PEDRO DE PISTA	CUTICHA	1	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.47830	-11.98980	3.178
66	0603030043	HUANCABALLA	CASAPROVINCIA	HUACHOS	HUANTAY	1	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-15.30550	-11.22780	3.048
67	0603030048	HUANCABALLA	ANCASH	CONGALLA	YANTAMPA	0	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.83450	-12.92940	3.030
68	0603030051	HUANCABALLA	CASAPROVINCIA	MOLLEPAMPA	VALLOO	2	0	2	0	MED-GPS	SENERA	-15.30300	-11.26710	3.178
69	0603030052	HUANCABALLA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	SALECCABAMBA	0	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.55570	-12.94440	3.252
70	0603030053	HUANCABALLA	CHURCAMP	ANCO	SAN MIGUEL DE ANMA	2	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.52700	-12.93830	3.188
71	0603030054	HUANCABALLA	CHURCAMP	ANCO	LA LIBERTAD	2	0	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.52880	-12.88840	3.231
72	0603030055	HUANCABALLA	CHURCAMP	CHINCHALLO	ANMA PATACANCHA	2	0	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.50180	-12.51420	3.030
73	0603030056	HUANCABALLA	CHURCAMP	LODOJA	TUJAPACANCHA	1	0	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.46020	-12.94140	4.207
74	0603030057	HUANCABALLA	CHURCAMP	LODOJA	SAN JUAN DE COOPAMPA	2	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.43550	-12.96880	4.572
75	0603030058	HUANCABALLA	HUANCABALLA	ACORIA	SAN ISIDRO DE AMPULAY	0	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.74480	-12.18070	3.180
76	0603030059	HUANCABALLA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	SAN CRISTOBAL DE COCOCHA	2	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.58120	-12.55880	3.020
77	0603030060	HUANCABALLA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	UTCHAY CHIL	1	0	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.51130	-12.50710	3.146
78	0603030061	HUANCABALLA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	HUASABAMBA	1	1	2	0	MED-GPS	SENERA	-14.53240	-12.80080	3.849
79	0603030062	HUANCABALLA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	BUENA ESPERANZA DE CHONTA	2	0	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.48800	-12.82050	3.982
80	0603030063	HUANCABALLA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	CCARABAMBA	3	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.54150	-12.82480	3.040
81	0603030064	HUANCABALLA	HUANCABALLA	PALCA	CHILLUPAMPA	0	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.85110	-12.86480	4.048
82	0603030065	HUANCABALLA	OCAYO	OCAYO	PAUCARBAMBA	2	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.85170	-11.80940	3.273
83	0603030066	HUANCABALLA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	ACHUPATA	3	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.88110	-12.70280	3.085
84	0603030067	HUANCABALLA	HUANCABALLA	VELDA	COCHICHA	3	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-15.24300	-12.53380	3.858
85	0603030068	HUANCABALLA	HUANCABALLA	YALLI	OCORIMBI	3	1	0	0	INEI	SENERA	-14.74220	-12.84550	4.172
86	0603030069	HUANCABALLA	TAJACAJA	ACOSTAMBO	QUINTALDO JUNTA DICCIO	1	1	0	0	MED-GPS	SENERA	-14.88740	-12.44880	3.045
87	0603030070	HUANCABALLA	TAJACAJA	ACOBAMBA	DOS DE MAYO	1	1	0	0	INEI	SENERA	-14.93938	-12.38171	3.201

Nro	Código	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Número de Instituciones Acreditadas Obligatorias y				Fuente	Región	K. COORD	V. COORD	Área (m ² aprox.)	
						Locales Escolares	Establecimientos de Salud	Comisarias	Otras Entidades Públicas						
88	0007030015	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOBAGUA		HUASA PUQUIO	2	0	3	0	INE	SURERA	-74.92526	-12.38161	3.285
89	0008060001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCOTO		OCOTO	2	1	2	0	Sanja	COCHA	-75.02355	-14.08880	1.861
90	0007040028	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AMAYUCHA		VISTA ALISSE	1	3	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.88880	-12.48800	3.520
91	0008060008	HUANCAVELICA	ACOBAGUA	CONGALLA		CARCOS	3	1	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.48130	-13.01340	3.487
92	0007120015	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOTA		SAN JOSE DE GUAYHUMPE	3	1	0	0	INE	SURERA	-75.14365	-12.43443	3.555
93	0007010020	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA		SACSAMARCA	3	1	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.90180	-12.79880	3.948
94	0007060036	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ		ATOCO	1	0	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.83940	-12.50232	3.629
95	0007060037	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ		UCHUMARCA	1	0	0	0	INE	SURERA	-74.81585	-12.39987	4.181
96	0007060037	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUAYBABA		PAYAC	1	1	0	0	INE	SURERA	-74.90517	-12.23572	3.577
97	0007080048	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUAYBABA		AYCANCHAS	2	1	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.81173	-12.29880	3.367
98	0007100003	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS		CARAPPA	2	1	0	0	INE	SURERA	-74.86481	-12.23400	3.193
99	0007160044	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA		AYACCOCHA	2	1	0	0	INE	SURERA	-74.80865	-12.28078	3.203
100	0007180010	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA		HUAYANAY	2	1	0	0	MED-GPS	SURERA	-75.00470	-12.61370	4.375
101	0007180020	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARTIN DE BOCANCA		SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	1	1	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.89340	-12.08180	2.436
102	0007170033	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA		YANAPAYAC	2	1	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.59070	-12.13880	3.522
103	0007170039	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA		VISTA ALISSE	2	1	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.60770	-12.12680	3.129
104	0007060044	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUAYBABA		TAPU	1	1	0	0	INE	SURERA	-74.85194	-12.25578	3.285
105	0007180005	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCO		UCHAY SHILO	2	1	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.57410	-12.14500	2.739
106	0007070006	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PIMACOCHA		HUAYCOCHA	0	1	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.52980	-12.84880	3.482
107	0007160008	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUAYCOCHA		TALCABAMBA	1	1	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.56270	-12.24110	2.965
108	0007180014	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		ATRIAYANA (CONCHAS)	2	0	0	0	INE	SURERA	-74.90729	-12.53431	3.187
109	0007180024	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		PALLALLA	2	1	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.79889	-12.56429	3.551
110	0007180035	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		PACHACETI	1	0	0	0	INE	SURERA	-74.76289	-12.80387	3.027
111	0007180042	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		YANACOLLO	1	0	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.77028	-12.59985	4.109
112	0007180041	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		PATACOCOCCHA	2	0	2	0	INE	SURERA	-74.79889	-12.81443	4.307
113	0007180050	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		AMAYLLA	1	1	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.79842	-12.81360	3.485
114	0007180050	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		QUEMENA	1	1	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.83382	-12.83240	3.509
115	0007180054	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PIMACOCHA		ATRIAYAN	0	1	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.51270	-12.88940	3.190
116	0007180057	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		HUANI PAMPA	3	1	2	0	MED-GPS	SURERA	-74.88410	-12.88600	3.904
117	0007180054	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSAJO		CHUPAMPA	0	1	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.88310	-12.72520	3.904
118	0007180058	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		SURUYA, BURGALLIN DE HUAYLACOTO	2	0	0	0	INE	SURERA	-74.87431	-12.69885	3.771
119	0007180057	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAGUA		ALPA	2	0	0	0	MED-GPS	SURERA	-74.83290	-12.68830	3.803

Nro	Código 2018	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NÚMERO DE INSTITUCIONES AFINICADAS (OBLIGATORIAS)				FECHA DE UBICACIÓN: (NEI 2007 y 2016) y Muestra				
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	COMISARIAS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	FUENTE	REGION	X_COORD	Y_COORD	Altura (m.s.n.m.)
120	0601030288	HUANCABELICA	HUANCABELICA	ACORIA	SAN MIGUEL DE PUCALLCOSA	1	1	2	3	NEI	SEHRA	-74.81220	-12.88820	4.121
121	0601030292	HUANCABELICA	HUANCABELICA	ACORIA	MOTOF	1	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.83270	-12.70770	3.700
122	0601150204	HUANCABELICA	TAYACAJA	SALCABAS	SAN ANTONIO	6	1	3	3	MED-GPS	SEHRA	-74.74820	-12.70300	3.269
123	0601030297	HUANCABELICA	HUANCABELICA	ACORIA	TROCHA	1	2	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.82110	-12.72480	3.620
124	0601030300	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	LIQUJA	1	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-75.34730	-12.43070	3.800
125	0601150216	HUANCABELICA	HUANCABELICA	BUENOS ASESORES	OCORRO VIEJO	1	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-75.27170	-12.58380	4.227
126	0601010207	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	6	1	3	3	MED-GPS	SEHRA	-74.34320	-12.75440	3.751
127	0601150276	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	ECORAMPA	6	1	2	3	NEI	SEHRA	-74.82842	-12.78800	3.836
128	0601150209	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	VISTA ALEGRE	1	2	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.86620	-12.72040	3.842
129	0601150206	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	CASTILLAPATA	2	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.82090	-12.73800	3.880
130	0601170013	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	AMARITO	1	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.82280	-12.75080	3.751
131	0601170016	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	BUEN REPUBLICANO CHACAPALLA	2	1	2	3	NEI	SEHRA	-74.85074	-12.75470	3.479
132	0601170020	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	TACCAJARA	2	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.82000	-12.76840	3.735
133	0601170025	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	PUCALLCASA	2	2	2	3	NEI	SEHRA	-74.82386	-12.76330	3.972
134	0601170040	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	CONDOR HUACHANA	2	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.78692	-12.81890	4.100
135	0601170052	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	VILLA PAMPA (VILLA PAMPA INCHACALLA)	2	1	2	3	NEI	SEHRA	-74.83084	-12.84580	4.124
136	0601170053	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	SAN JUAN DE CHAPUACU	2	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.75042	-12.83180	3.901
137	0601170062	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	ANTACANCHA CASTILLA	1	2	2	3	NEI	SEHRA	-74.83615	-12.90330	4.252
138	0601170085	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	PANTACHI NORTE	1	2	2	3	NEI	SEHRA	-74.82937	-12.89419	4.056
139	0601170106	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	ECOCAPATA	3	2	2	3	NEI	SEHRA	-74.82932	-12.76535	3.840
140	0601010208	HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	SAN JUAN DE MANTARO	6	2	2	3	NEI	SEHRA	-74.87400	-12.43480	4.080
141	0601030229	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILLA LA LIBERTAD	6	2	2	3	NEI	SEHRA	-74.82742	-12.75947	3.791
142	0601170117	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	SOTOPAMPA CHORCOA	2	1	2	3	NEI	SEHRA	-74.73680	-12.70331	3.727
143	0601180018	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDOS	UTUBALAYCO	1	2	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.88000	-12.57500	4.001
144	0601180022	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDOS	ACORABILLA	1	1	2	3	NEI	SEHRA	-74.84348	-12.81879	3.951
145	0602000002	HUANCABELICA	ACOBAMBA	ANTA	TAMBRAYCO	1	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.83410	-12.76440	3.584
146	0602000006	HUANCABELICA	ACOBAMBA	ANTA	HUATAMAY	2	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.88050	-12.78830	3.486
147	0602000010	HUANCABELICA	ACOBAMBA	ANTA	VISTA ALEGRE	2	1	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.83480	-12.76440	3.794
148	0602000013	HUANCABELICA	ACOBAMBA	ANTA	BUENAVISTA	1	1	2	3	NEI	SEHRA	-74.87337	-12.80238	3.584
149	0602000016	HUANCABELICA	ACOBAMBA	PALCANA	SANTA CRUZ PALCANO	1	2	2	3	MED-GPS	SEHRA	-74.87580	-12.68642	4.337
150	0601170026	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YALLU	HUAMPALCO	6	2	2	3	NEI	SEHRA	-74.78260	-12.80070	4.154
151	0602000021	HUANCABELICA	ACOBAMBA	PALCANA	HUACHALA CHORCOA	2	1	2	3	NEI	SEHRA	-74.72604	-12.71723	3.974

Nº	Código 2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NÚMERO DE INSTITUCIONES ABORDADAS OBLIGATORIAS (*)				FUENTE	REGION	K_COORD	Y_COORD	Área (m² aprox.)
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CIMBARIAS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
152	000320018	HUANCAVELICA	ANCASH	ANCHONGA	BUENOS AIRES PARCO	0	1	3	0	MEI	SIERRA	-74.88267	-12.86112	3.888
153	000320044	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	DOG DE MAYO	1	0	0	0	MEI	SIERRA	-74.73523	-12.71786	4.172
154	000320046	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	LOS ANGELES DE CACAPALASA CENTRO	0	1	0	0	MEI	SIERRA	-74.88167	-12.71120	3.807
155	000320048	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	LIBERTADORES CHOPICA	1	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.73770	-12.74830	3.754
156	000320079	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	PIRE RUMI	1	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.56730	-12.77230	3.717
157	000320033	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	CHAMUSCA	2	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.60380	-12.78790	3.719
158	000320081	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	SANTA ROSA	1	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.60380	-12.79340	3.820
159	000320048	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	TORO RUMI	1	1	0	0	MEI	SIERRA	-74.59116	-12.77821	3.840
160	000320072	HUANCAVELICA	ANCASH	SAN ANTONIO DE ANCAHUAY	PAMPANJAS	0	0	0	1	MEI-GPS	SIERRA	-74.43572	-13.36230	3.288
161	000320029	HUANCAVELICA	ANCASH	URCAY	CENTRO COLLECHAS	0	0	0	1	MEI	SIERRA	-74.70178	-13.32688	3.614
162	000320071	HUANCAVELICA	ANCASH	URCAY	CONSTANCIA CENTRO	2	1	0	0	MEI	SIERRA	-74.78229	-13.39181	3.275
163	000320036	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	UNION LA VICTORIA DE HUACOC	0	0	0	1	MEI	SIERRA	-74.87040	-12.89533	3.729
164	000320037	HUANCAVELICA	ANCASH	URCAY	JATAMATA	1	0	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.73500	-13.37672	3.524
165	000320038	HUANCAVELICA	ANCASH	URCAY	ELMACHA	1	0	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.74450	-13.05080	3.361
166	000320049	HUANCAVELICA	ANCASH	URCAY	PENCAPAMPA	1	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.73880	-13.02080	3.577
167	000320058	HUANCAVELICA	ANCASH	URCAY	HAMPA DE CARMEN	1	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.82580	-13.05990	3.785
168	000320060	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	MELCHADA	0	0	0	1	MEI	SIERRA	-74.74777	-12.78470	3.780
169	000320061	HUANCAVELICA	ANCASH	URCAY	COCHUPATA	1	0	0	0	MEI	SIERRA	-74.82844	-13.06280	3.873
170	000320072	HUANCAVELICA	ANCASH	URCAY	PUEBLO VIEJO	2	0	0	0	MEI	SIERRA	-74.70788	-12.98268	3.990
171	000320080	HUANCAVELICA	ANCASH	ANCHONGA	NAHUPALUO BUENOS AIRES	1	0	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.67583	-12.84277	3.574
172	000320081	HUANCAVELICA	ANCASH	ANCHONGA	PARCO ALTO	0	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.77258	-12.88863	3.738
173	000320082	HUANCAVELICA	ANCASH	ANCHONGA	HUARI RUMI	1	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.73338	-12.82500	3.803
174	000320083	HUANCAVELICA	ANCASH	ANCHONGA	YUYANCASA	2	0	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.53080	-12.84273	3.698
175	000320084	HUANCAVELICA	TAHUACAL	PAZOS	QUEHUAY	0	0	0	1	MEI-GPS	SIERRA	-74.89340	-12.77919	3.517
176	000320085	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	INCA PERICAN	0	0	0	1	MEI	SIERRA	-74.86982	-12.78214	3.913
177	000320086	HUANCAVELICA	ANCASH	SECCILLA	HUANACOPATA	2	0	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.52000	-13.02030	3.805
178	000320087	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	COCHIME	ANTACALLA	0	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.83370	-12.82840	3.868
179	000320088	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	ANCO	SANTA ROSA DE SALAMANCA QUILCO	1	0	0	0	MEI	SIERRA	-74.58837	-13.02260	3.780
180	000320089	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	ANCO	SAN ANTONIO PAMPAPATA	1	0	0	0	MEI	SIERRA	-74.57183	-12.83865	3.428
181	000320090	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	EL CARMEN	PALEIRMO	2	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.49830	-12.68470	3.317
182	000320091	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	EL CARMEN	LARCAY	1	0	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.58837	-12.78214	3.805
183	000320092	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	EL CARMEN	COCHUPAMATA	2	1	0	0	MEI-GPS	SIERRA	-74.58837	-12.78214	3.805



Nro	CUBAN-2016	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NÚMERO DE INSTITUCIONES AFILIADAS RELACIONADAS (*)				FUENTE	REGION	X_COORD	Y_COORD	ÁREA (H.E.A.)
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	COMUNAS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
184	060100008	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	ACORIA	PALMOTRA	0	3	0	1	MED-GPS	SIERRA	-74.81060	-12.62960	3.890
185	060100007	HUANCABUELGA	TAYACAJA	PAMPAS	SAN ANTONIO DE TUCUMA	2	1	0	0	MED-GPS	SIERRA	-74.81330	-12.31030	3.463
186	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	YALLU	ACORUJILLO	3	3	0	1	MED	SIERRA	-74.82010	-12.39010	3.878
187	060100009	HUANCABUELGA	TAYACAJA	PAMPAS	SANTA ROSA DE MANTACURA	1	1	0	3	MED	SIERRA	-74.82550	-12.49862	2.747
188	060100008	HUANCABUELGA	TAYACAJA	ACORUJILLO	CENTRO UNIÓN	2	0	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.84020	-12.44400	4.218
189	060100009	HUANCABUELGA	TAYACAJA	ACORUJILLO	VILLA LA LIBERTAD (MATACUCCA)	1	1	0	0	MED-GPS	SIERRA	-74.85020	-12.43920	3.669
190	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	ACORUJILLO	BUENA ESPERANZA	1	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.86020	-12.48400	3.669
191	060100008	HUANCABUELGA	TAYACAJA	COLCABAMBA	INDEPENDENCIA	1	0	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.86440	-12.43360	3.338
192	060100009	HUANCABUELGA	TAYACAJA	COLCABAMBA	SAN JOSE	1	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.87000	-12.47560	3.448
193	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	COLCABAMBA	LA FLORIDA	1	3	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.88000	-12.47760	3.514
194	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	COLCABAMBA	SANTA ROSA DE MALLA	2	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.88110	-12.46810	3.362
195	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	COLCABAMBA	COLCA	2	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.87180	-12.52210	3.660
196	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	HUARABAMBA	PICHILE	2	1	0	3	MED	SIERRA	-74.89020	-12.25450	3.363
197	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	HUARABAMBA	INVAL. SANTA CRUZ DE INYAC	2	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.84000	-12.21350	2.778
198	060100010	HUANCABUELGA	ACOBAMBA	PAUCARPA	BUENA ESPERANZA	3	3	0	1	MED	SIERRA	-74.72331	-12.75163	3.018
199	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	HUARABAMBA	AYTA	2	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.90230	-12.21720	3.008
200	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	SALCABAMBA	PIYAT	1	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.80370	-12.24780	2.742
201	060100009	HUANCABUELGA	TAYACAJA	SALCABAMBA	LA LOMA CENTRO	1	1	0	3	MED	SIERRA	-74.79603	-12.06096	2.841
202	060100011	HUANCABUELGA	TAYACAJA	SALCABAMBA	HUACAYTUM	2	0	0	3	MED	SIERRA	-74.72188	-12.12583	3.017
203	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	SALCABAMBA	CHUAYANTA	2	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.74090	-12.14440	2.746
204	060100010	HUANCABUELGA	TAYACAJA	SALCABAMBA	SANTA MARIA	0	0	0	1	MED-GPS	SIERRA	-74.85070	-12.37470	3.114
205	060100004	HUANCABUELGA	ANGARAS	DANIEL HERNANDEZ SAN ANTONIO DE ANTARRIO	LAMPAS	0	3	0	1	MED	SIERRA	-74.41337	-13.04024	3.204
206	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	YALLU	CHUANA PUMPA	0	0	0	1	MED	SIERRA	-74.75668	-12.76006	3.717
207	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	PAMPACHICHA	2	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.82010	-12.83075	3.865
208	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	PUERTO JIRRE (HARINA PATA)	2	1	0	3	MED	SIERRA	-74.83997	-12.83065	3.867
209	060200000	HUANCABUELGA	ACOBAMBA	ROSARIO	CHANGUS	0	0	0	1	MED	SIERRA	-74.85594	-12.75896	3.751
210	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	ACORIA	MUGUEL BAJO	2	0	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.88960	-12.60010	3.818
211	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	ACORIA	ALANZA ANDINO	2	0	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.74030	-12.68010	3.157
212	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	HUAYLLACCCA	0	0	0	1	MED-GPS	SIERRA	-74.81430	-12.70320	3.286
213	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	MANTA	COORISOTOC	1	0	0	3	MED	SIERRA	-75.17148	-12.58025	3.850
214	060100010	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	HUACCO	TINAYOCCHA	2	1	0	3	MED	SIERRA	-75.04402	-12.89093	4.289
215	060200012	HUANCABUELGA	ACOBAMBA	PAUCARPA	PUMAYWANA	2	1	0	3	MED-GPS	SIERRA	-74.71090	-12.88880	3.973

Nro	Carné 2018	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MÚLTIPLO DE INSTITUCIONES ADONADAS OBLIGATORIAS (*)				FUENTE	REGIÓN	X_COORD	Y_COORD	Altura (m s.n.m.)
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	COMUNAS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
216	000200017	HUANCABUELGA	ACOBAMBA	PAUCAR	TRUQUICACSA	0	1	0	0	MED-OPS	SENERA	-14.71942	-12.77500	3.679
217	000300019	HUANCABUELGA	ANCAHUE	URCAY	TUCSPAMPA	1	1	0	0	MED-OPS	SENERA	-14.78182	-13.30000	3.452
218	000100080	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	YALLI	HUANCABUELGA	0	1	0	0	RED	SENERA	-14.72000	-12.94572	4.193
219	000300017	HUANCABUELGA	TAYACAJA	ADAMARCA	PAMARI	0	0	0	1	MED-OPS	SENERA	-14.31170	-12.20042	3.333
220	000300011	HUANCABUELGA	ANCAHUE	CONGALLA	CONGALLA	2	1	0	0	MED-OPS	SENERA	-14.56000	-12.80000	3.863
221	000300022	HUANCABUELGA	ANCAHUE	CONGALLA	CONGALLA	2	1	0	0	MED-OPS	SENERA	-14.56190	-12.81180	3.818
222	000100034	HUANCABUELGA	TAYACAJA	PAMPAS	OCOCABAMBA	2	0	0	0	RED	SENERA	-14.83942	-12.45478	3.560
223	000300036	HUANCABUELGA	TAYACAJA	COLCABAMBA	QUICHUAS	2	1	0	0	MED-OPS	SENERA	-14.78720	-12.42280	2.593
224	000300033	HUANCABUELGA	ACOBAMBA	PAUCAR	HUANCABUELGA	0	0	0	1	MED-OPS	SENERA	-14.89160	-12.72270	3.305
225	000100120	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	YALLI	HUANCABUELGA	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.75420	-12.70984	4.308
226	000300032	HUANCABUELGA	ANCAHUE	URCAY	TANCABAMBA	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.79000	-13.01000	3.509
227	000100114	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	YALLI	SANTA ROSA DE CHOPICA	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.78880	-12.71600	4.175
228	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.56785	-12.55000	2.907
229	000300031	HUANCABUELGA	TAYACAJA	PAMPAS	URCAY	0	0	0	1	MED-OPS	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
230	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
231	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
232	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
233	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
234	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
235	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
236	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
237	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
238	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
239	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
240	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
241	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
242	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
243	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
244	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
245	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
246	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917
247	000300031	HUANCABUELGA	HUANCABUELGA	URCAY	URCAY	0	0	0	1	RED	SENERA	-14.88110	-12.41980	3.917



Nro	Código	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Número de Instituciones Adscritas Obligatorias (*)					Fuente	Región	E. Coord	Y. Coord	Altura (m.s.n.m.)
						Locales Escolares	Establecimientos de Salud	Comisarias	Otras Entidades Públicas						
248	080300001	HUANCABELLA	ANCASH	CHINCHO	CHINCHO	1	1	0	0	Campo	SERENA	-74.3074	-12.8723	3.181	
249	080300002	HUANCABELLA	HUAYTARA	QUITO ANCHA	QUITO ANCHA	1	1	0	0	Campo	SERENA	-75.3270	-13.5286	2.601	
250	080300003	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	HUAYTAMBO	HUAYTAMBO	1	1	0	0	Campo	SERENA	-75.6182	-13.0912	3.087	
251	080300004	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	CHUPAMARCA	CHUPAMARCA	1	1	1	0	Campo	SERENA	-75.6684	-13.0313	3.436	
252	080300005	HUANCABELLA	ACOBAMBA	ANTA	ANTA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-74.6162	-12.8727	3.399	
253	080300006	HUANCABELLA	ANCASH	ANCHONGA	ANCHONGA	4	1	0	0	Campo	SERENA	-74.6964	-12.8734	3.315	
254	080300007	HUANCABELLA	CHURCAMPA	CHICHILAS	CHICHILAS	2	1	0	0	Campo	SERENA	-74.5477	-12.5007	2.796	
255	080300008	HUANCABELLA	ANCASH	SANTO TOMÁS DE PATATE	SANTO TOMÁS DE PATATE	1	1	0	0	Campo	SERENA	-74.4185	-13.1132	3.156	
256	080300009	HUANCABELLA	CHURCAMPA	EL CARMEN	PAUCARBAMBA	1	1	0	0	Campo	SERENA	-74.4804	-12.7895	3.155	
257	080300010	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	ANCHA	ANCHA	2	1	1	0	Campo	SERENA	-75.3432	-13.1211	3.336	
258	080300011	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	ALPAJUA	ALPAJUA	2	1	1	0	Campo	SERENA	-75.5719	-13.0336	3.322	
259	080300012	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	CAPILLAS	CAPILLAS	1	1	0	0	Campo	SERENA	-75.5422	-13.2930	3.226	
260	080300013	HUANCABELLA	CHURCAMPA	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	1	1	1	0	Campo	SERENA	-74.5316	-12.9542	3.453	
261	080300014	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	MOLLEPAMPA	MOLLEPAMPA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-75.4706	-13.3107	2.476	
262	080300015	HUANCABELLA	CHURCAMPA	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	3	1	1	0	Campo	SERENA	-74.4114	-12.5780	3.583	
263	080300016	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	SAN JUAN	SAN JUAN	1	1	0	0	Campo	COSTA	-75.6344	-13.2088	1.548	
264	080300017	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	TANTARA	TANTARA	2	1	1	0	Campo	SERENA	-75.6684	-13.2767	2.688	
265	080300018	HUANCABELLA	CASTROVIRREY	TOBAGO	TOBAGO	3	1	1	0	Campo	SERENA	-75.4280	-13.3688	2.400	
266	080300019	HUANCABELLA	CHURCAMPA	ANZO	LA ESPERANZA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-74.3873	-12.8847	2.496	
267	080300020	HUANCABELLA	CHURCAMPA	LOREJA	LOREJA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-74.4425	-12.4008	3.411	
268	080300021	HUANCABELLA	CHURCAMPA	PACHAMARCA	PACHAMARCA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-74.4280	-12.5156	2.780	
269	080300022	HUANCABELLA	ACOBAMBA	PAUCARA	CCAGAPATA CHOPACA	1	1	0	1	IND	SERENA	-74.7647	-12.1768	3.743	
270	080300023	HUANCABELLA	HUANCABELLA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	2	1	1	0	Campo	SERENA	-75.3349	-12.8837	3.817	
271	080300024	HUANCABELLA	HUANCABELLA	ACOMA	ACOMA	3	1	1	0	Campo	SERENA	-74.8649	-12.6420	3.228	
272	080300025	HUANCABELLA	HUANCABELLA	CUENCA	CUENCA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-75.2767	-12.4341	3.294	
273	080300026	HUANCABELLA	HUANCABELLA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	2	1	1	0	Campo	SERENA	-74.8479	-13.0343	4.001	
274	080300027	HUANCABELLA	HUANCABELLA	MINA	MINA	1	1	0	0	Campo	SERENA	-75.2116	-12.6749	3.743	
275	080300028	HUANCABELLA	HUANCABELLA	MARISAL CAJES	MARISAL CAJES	2	1	1	0	Campo	SERENA	-74.8586	-12.5548	2.884	
276	080300029	HUANCABELLA	HUANCABELLA	MOYA	MOYA	1	1	1	0	Campo	SERENA	-75.1552	-12.4243	3.273	
277	080300030	HUANCABELLA	HUANCABELLA	HUAYLLAURA	HUAYLLAURA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-75.1783	-12.4887	3.817	
278	080300031	HUANCABELLA	HUANCABELLA	PALCA	PALCA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-74.8945	-12.8818	3.773	
279	080300032	HUANCABELLA	HUANCABELLA	LAYA	LAYA	2	1	0	0	Campo	SERENA	-75.0958	-12.5337	3.298	

Nº	CodME/2016	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NÚMERO DE INSTITUCIONES ADICIONALES OBLIGATORIAS (*)				(*) DATA DE UBICACIÓN - 2017 a 2019 y Muestra				
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	COMISARIAS	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	FUENTE	REGION	X_COORD	Y_COORD	ÁREA (H.A.)
280	2801130001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUÉVO OCCORO	OCORO	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.21683	-12.56447	3.872
281	2801130001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YALLU	YALLU	3	3	1	0	Campo	SE/000A	-75.34887	-12.77012	3.874
282	2806020001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYANI	AYANI	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.34038	-13.70779	3.887
283	2801130001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	PILCHACA	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.28218	-12.68718	3.889
284	2801180001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	VILCA	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.15631	-12.80484	3.286
285	2801173001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YALLU	MIRAFLORES ATALLA	0	3	0	1	ME (UPE)	SE/000A	-75.88782	-12.75888	2.679
286	2806030001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORTOVA	CORTOVA	2	1	1	0	Campo	SE/000A	-75.18473	-14.00445	3.243
287	2806040001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYLUNDO ARMA	HUAYLUNDO ARMA	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.31440	-13.53432	3.123
288	2806050001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LAMARCA	LAMARCA	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.27020	-13.94818	3.442
289	2806060001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERO	QUERO	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.87903	-13.87071	2.875
290	2806070001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILCHACA	PILCHACA	4	4	1	0	Campo	SE/000A	-74.87878	-13.31148	4.078
291	2806080001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSCANCHA	CUSCANCHA	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.26807	-13.50148	3.506
292	2806090001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGALLICO	SANGALLICO	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.26735	-13.76686	3.404
293	2806100001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN GERO	SAN JUAN DE HUAYLUNDO	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.27812	-13.56905	3.551
294	2806110001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DE CHOCORVOS	SANTO DE CHOCORVOS	2	1	1	0	Campo	SE/000A	-75.25334	-13.52542	2.827
295	2806120001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DE QUIMAHUANA	SANTO DE QUIMAHUANA	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.97737	-14.04802	2.835
296	2806130001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.24078	-13.73787	3.472
297	2806140001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	TAMBO	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-75.27889	-13.59797	3.259
298	2806150001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYUAYCHA	AYUAYCHA	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.86698	-12.40766	3.287
299	2806160001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYCOCCOLPA	HUAYCOCCOLPA	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.94438	-12.04888	2.873
300	2806170001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	HUAYTARA	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.93853	-12.27583	3.067
301	2806180001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PAZOS	PAZOS	3	1	1	0	Campo	SE/000A	-75.07059	-12.75842	3.876
302	2806190001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUEHUAR	QUEHUAR	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.77731	-12.74889	3.187
303	2806200001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SALCABAMBA	SALCABAMBA	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.76584	-12.20733	3.070
304	2806210001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SALCABAMBA	SALCABAMBA	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.71183	-12.70474	3.188
305	2806220001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN MARCOS DE SOCCHAC	SAN MARCOS DE SOCCHAC	1	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.90358	-12.09090	3.212
306	2806230001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.85647	-12.11688	2.988
307	2806240001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TINTAY	TINTAY	2	1	0	0	Campo	SE/000A	-74.84409	-12.55642	3.383
308	2806250001	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACUCHA	CHOCOCUCHA	2	1	0	0	ME (UPE)	SE/000A	-74.53512	-12.81123	3.353

Nota: El campo Otras Entidades Públicas, indica que en dichas localidades está pendiente la selección de una Entidad Pública, teniendo prioridad la selección de un Local Escolar.

(*) Modificado mediante Circular N° 9 (número 3.25 de la Modificación N° 3)

(**) Instituto o Nacional de Estadística e Informática (<http://webines.inegi.gob.pe:8080/SIRTOD/mco.html#>) y de la fuente MINEDU (medición GPS)

II INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

II.1 Establecimientos de salud

N	IDCCP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
1	0901010006	HUANCVELICA	HUANCVELICA	VISTA ALEGRE DE SACHARTE	SAN CRISTOBAL	I-3	ESPALDA DE LA PLAZA DE SAN CRISTOBAL
2	0901010013	HUANCVELICA	HUANCVELICA	ANTACCOCHA	ANTACCOCHA	I-1	CARRETERA HUANCVELICA - HUANCAYO KM 9
3	0901010020	HUANCVELICA	HUANCVELICA	SACSAMARCA	SACSAMARCA	I-1	COMUNIDAD DE SACSAMARCA
4	0901010021	HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUAYLACUCHO	SANTA ANA	I-3	SALIDA DE LIRICAY - HUANCVELICA
5	0901010025	HUANCVELICA	HUANCVELICA	PAMPACHACRA	PAMPACHACRA	I-1	JIRON PANTANO SIN
6	0901010034	HUANCVELICA	HUANCVELICA	PUEBLO LIBRE (HARINA PATA)	PUEBLO LIBRE	I-1	CENTRO POBLADO DE PUEBLO LIBRE SIN
7	0901020001	HUANCVELICA	ACOBAMBILLA	ACOBAMBILLA	SAN JOSE DE ACOBAMBILLA	I-1	SAN JOSE DE ACOBAMBILLA
8	0901020012	HUANCVELICA	ACOBAMBILLA	VINAS	VINAS	I-3	VINAS SIN
9	0901030001	HUANCVELICA	ACORIA	ACORIA	ACORIA	I-3	JR 9 DE DICIEMBRE N° 511
10	0901030008	HUANCVELICA	ACORIA	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	I-1	C.P. JOSE CARLOS MARIATEGUI
11	0901030011	HUANCVELICA	ACORIA	CCOSNIPUQUIO	CCOSNIPUQUIO	I-1	AV. REAL SIN
12	0901030024	HUANCVELICA	ACORIA	PALLALLA	PALLALLA	I-1	PALLALLA SIN
13	0901030035	HUANCVELICA	ACORIA	CCOCHA	CONCHAN	I-1	INTI HUATANA SIN
14	0901030036	HUANCVELICA	ACORIA	ANANCUSI	ANANCUSI	I-3	ANANCUSI SIN
15	0901030042	HUANCVELICA	ACORIA	SAN ISIDRO DE AMPURHUAY	SAN ISIDRO DE AMPURHUAY	I-1	CARRETERA PRINCIPAL ANANCUSI SIN
16	0901030050	HUANCVELICA	ACORIA	ANAYLLA	SAN ANTONIO (ANAYLLA)	I-1	PLAZA PRINCIPAL SIN C.C. SOL NACIENTE
17	0901030063	HUANCVELICA	ACORIA	QUIMINA	QUIMINA	I-1	CENTRO POBLADO QUIMINA SIN
18	0901030073	HUANCVELICA	ACORIA	HUANA PAMPA	HUANASPAMPA	I-2	JR. LIMA N° 205
19	0901030075	HUANCVELICA	ACORIA	ANTAYMISA	ANTAYMISA	I-1	AV. PRINCIPAL SIN - COMUNIDAD ANTAYMISA
20	0901030089	HUANCVELICA	ACORIA	SAN MIGUEL DE PUCACCOCHA	PUCACCOCHA	I-1	CARRETERA HUANCAYO - HUANCVELICA
21	0901030092	HUANCVELICA	ACORIA	MOTOY	MOTOY	I-2	MOTOY SIN



N	IDCCPP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
22	0901030094	HUANCARELICA	ACORIA	ACHAPATA LOS ANGELES DE CCARAHUASA CENTRO	ACHAPATA	I-1	CARRETERA PRINCIPAL ACORIA ACHAPATA S/N
23	0901030096	HUANCARELICA	ACORIA		LOS ANGELES DE CCARAHUASA	I-1	CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE CCARAHUASA
24	0901050001	HUANCARELICA	CUENCA	CUENCA	CUENCA	I-1	ALAMEDA CEMENTERIO S/N
25	0901050028	HUANCARELICA	CUENCA	TOTORA JATUNPAMPA	TOTORA JATUNPAMPA	I-1	JR TOTORA JATUN PAMPA
26	0901050050	HUANCARELICA	CUENCA	LUQUJA	LUQUJA	I-1	JR LUQUJA S/N
27	0901060001	HUANCARELICA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	I-2	JR 29 DE OCTUBRE S/N
28	0901070001	HUANCARELICA	HUAYLLAHUARA	HUAYLLAHUARA	HUAYLLAHUARA	I-1	ANEXO HUAYLLAHUARA
29	0901080001	HUANCARELICA	IZCUCHACA	IZCUCHACA	IZCUCHACA	I-3	AV MARISCAL GALVEZ 302
30	0901090001	HUANCARELICA	LARIA	LARIA	SAN JOSE DE LARIA	I-1	AV 23 DE JUNIO S/N
31	0901100001	HUANCARELICA	MANTA	MANTA	MANTA	I-2	NO EXISTE
32	0901100018	HUANCARELICA	MANTA	SANTA ROSA	SANTA ROSA DE MANTA	I-1	CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE MANTA CALLE HUANCARELICA MZ O LOTE 19 PLAZA PRINCIPAL
33	0901100028	HUANCARELICA	MANTA MARISCAL CACERES	COLLPA MARISCAL CACERES	COLLPA	I-1	
34	0901110001	HUANCARELICA	MOYA	MOYA	MARISCAL CACERES	I-2	CALLE BOTO BERNALES S/N
35	0901120001	HUANCARELICA	MOYA	MOYA	MOYA	I-3	PLAZA PRINCIPAL S/N
36	0901120015	HUANCARELICA	MOYA	SAN JOSE DE ISLAYCHUMPI	ISLAYCHUMPI	I-1	ANEXO ISLAYCHUMPI
37	0901130001	HUANCARELICA	NUEVO OCCORO	OCCORO	NUEVO OCCORO	I-2	JR MANCO CAPAC S/N
38	0901130016	HUANCARELICA	OCCORO	OCCORO VIEJO	OCCORO VIEJO	I-1	OCCORO VIEJO
39	0901140001	HUANCARELICA	PALCA	PALCA	PALCA	I-3	JR LOS ALAMOS S/N
40	0901140009	HUANCARELICA	PALCA	PUTACCA	PUTACCA	I-1	AV CARRETERA CENTRAL S/N PUENTE PALCA
41	0901140010	HUANCARELICA	PALCA	HUAYANAY	HUAYANAY	I-1	AV HUANCARELICA S/N
42	0901140013	HUANCARELICA	PALCA	CHILHUAPAMPA	CHILHUAPAMPA	I-1	BARRIO CENTRO S/N
43	0901150001	HUANCARELICA	PILCHACA	PILCHACA	PILCHACA	I-1	ANEXO PILCHACA
44	0901150001	HUANCARELICA	VILCA	VILCA	VILCA	I-1	DISTRITO DE VILCA
45	0901160035	HUANCARELICA	VILCA	CORICOCHA	CORICOCHA	I-1	PLAZA PRINCIPAL CORICOCHA



N	IDCCPP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
46	0901170001	HUANCAMELICA	YAUJI	YAUJI	YAUJI	I-4	AV. JORGE CHAVEZ S/N YAUJI
47					PUCACCASA CHOPOCCA	I-1	COMUNIDAD PUCACCASA CHOPOCCA
48					CCOLLPA CCASA	I-1	CENTRO POBLADO DE CCOLLPACCASA
49	0901170006	HUANCAMELICA	YAUJI	CASTILLAPATA	CASTILLAPATA	I-1	CASTILLAPATA S/N
50	0901170016	HUANCAMELICA	YAUJI	INCAÑAN UCHCUS	UCHCUS INCAÑAN	I-2	CALLE UCHCUS S/N
51	0901170015	HUANCAMELICA	YAUJI	AMBATO	AMBATO	I-2	CARRETERA PAUCARA KM. 18
52	0901170016	HUANCAMELICA	YAUJI	NUEVA JERUSALEN CHACARILLA	CHACARILLA	I-1	COMUNIDAD DE CHACARILLA
53	0901170020	HUANCAMELICA	YAUJI	TACSANA	TACSANA	I-1	CENTRO POBLADO TACSANA
54	0901170028	HUANCAMELICA	YAUJI	CCOPAMPA	SANTA ROSA DE CHOPOCCA	I-2	JR. CHOPOCCA
55	0901170036	HUANCAMELICA	YAUJI	MOSOCC CANCHA CONDOR	ATALLA	I-1	COMUNIDAD DE ATALLA
56	0901170046	HUANCAMELICA	YAUJI	HUACHANA	CONDORHUACHANA	I-1	CENTRO POBLADO CONDORHUACHANA
57	0901170048	HUANCAMELICA	YAUJI	OCERUMI	PANTACHI NORTE	I-1	CENTRO POBLADO PANTACHI NORTE
58	0901170052	HUANCAMELICA	YAUJI	VILLA PAMPA (VILLA PAMPA PACHACCLLA)	VILLAPAMPA	I-1	VILLA PAMPA S/N
59	0901170053	HUANCAMELICA	YAUJI	SAN JUAN DE CCARHUACC	SAN JUAN DE CCARHUACC	I-3	CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE CCARHUACC
60	0901170080	HUANCAMELICA	YAUJI	HUSNUPATA SOTOPAMPA	HUSNUPATA	I-1	PLAZA PRINCIPAL C.P. HUSNUPATA
61	0901170117	HUANCAMELICA	YAUJI	CHOPOCCA	LOS ANDES DE SOTOPAMPA	I-1	PLAZA PRINCIPAL LOS ANDES DE SOTOPAMPA
62	0901190022	HUANCAMELICA	HUANDO	ACOBAMBILLA	NUEVA ACOBAMBILLA	I-1	CARRETERA CENTRAL S/N
63	0901190023	HUANCAMELICA	HUANDO	SAN JOSE DE MIRAFLORES	SAN JOSE DE MIRAFLORES	I-1	CENTRO POBLADO MENOR DE SAN JOSE DE MIRAFLORES
64	0901190031	HUANCAMELICA	HUANDO	TINYACCLLA	TINYACCLLA	I-1	TINYACCLLA
65	0902010003	ACOBAMBA	ACOBAMBA	CURIMARAY	CURIMARAY	I-1	CALLE LIMA S/N
66	0902010021	ACOBAMBA	ACOBAMBA	CCARABAMBA	CCARABAMBA	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N
67	0902020001	ACOBAMBA	ANDABAMBA	ANDABAMBA SAN MARTIN	ANDABAMBA	I-2	CALLE LOS OLIVOS LOTE 1 MZ H
68	0902020003	ACOBAMBA	ANDABAMBA	MAYUNMARCA	MAYUNMARCA	I-1	CALLE DANIEL CARRION S/N
69	0902020019	ACOBAMBA	ANDABAMBA	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE DE ANDABAMBA	I-1	BARRIO CENTRO VISTA ALEGRE

N	IDCCFP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
70	0902070036	ACOBAMBA	ACOBAMBA	HUANCAPITE	HUANCAPITE	I-1	AV. LIBERTADORES S/N
71	0902070001	ACOBAMBA	ANTA	ANTA	ANTA	I-3	CALLE ELVIRO CALDERON S/N
72	0902070002	ACOBAMBA	ANTA	TAMBAICO	TAMBAICO	I-1	COMUNIDAD TAMBAICO
73	0902070006	ACOBAMBA	ANTA	HUAYANAY	HUAYANAY	I-2	CALLE LIBERTADORES S/N
74	0902070010	ACOBAMBA	ANTA	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE DE ANTA	I-1	COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE
75	0902070012	ACOBAMBA	ANTA	BUENAVISTA	PATACANCHA	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N COMUNIDAD DE PATACANCHA
76	0902070024	ACOBAMBA	ANTA	RAYANNIYOCC	RAYANNIYOCC	I-1	PLAZA PRINCIPAL DE RAYANNIYOCC
77	0902070001	ACOBAMBA	CAJA	CAJA	CAJA ESPIRITU	I-3	ANCCAPA S/N
78	0902070022	ACOBAMBA	CAJA	POMACANCHA	POMACANCHA	I-1	CARRETERA HUANTA S/N
79	0902070032	ACOBAMBA	CAJA	HUANGALLACO	HUANGALLACO	I-1	PLAZA PRINCIPAL HUANGALLACO
80	0902070011	ACOBAMBA	MARCAS	CUNI	CUNI	I-1	AV. PERU S/N
81	0902070014	ACOBAMBA	MARCAS	HUARPA	HUARPA	I-1	PLAZA PRINCIPAL HUARPA
82	0902070001	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	PAUCARA	I-4	CALLE HIPOCRON S/N
83	0902070012	ACOBAMBA	PAUCARA	PUMARANRA	PUMARANRA	I-1	CALLE HUANCAYO S/N
84	0902070031	ACOBAMBA	PAUCARA	HUACHHUA	HUACHHUA	I-1	CALLE CEMENTERO S/N
85	0902070064	ACOBAMBA	PAUCARA	LIBERTADORES CHOCCA	LIBERTADORES DE CHOCCA	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N - LOS LIBERTADORES DE CHOCCA
86	0902070077	ACOBAMBA	PAUCARA	TINQUERCCASA	TINQUERCCASA	I-3	CALLE RAMOS S/N
87	0902070079	ACOBAMBA	PAUCARA	PADRE RUMI	PADRE RUMI	I-1	PLAZA PRINCIPAL DE PADRE RUMI
88	0902070001	ACOBAMBA	POMACOCCHA	POMACOCCHA	POMACOCCHA	I-1	AV. DIEZ DE AGOSTO S/N
89	0902070006	ACOBAMBA	POMACOCCHA	YANACOCCHA	YANACOCCHA	I-2	PLAZA PRINCIPAL S/N
90	0902070008	ACOBAMBA	POMACOCCHA	CHOCOCOCCHA	CHOCOCOCCHA	I-2	PLAZA PRINCIPAL S/N
91	0902070024	ACOBAMBA	POMACOCCHA	AYAHUASAN	AYAHUASAN	I-1	AYAHUASAN S/N
92	0902070004	ACOBAMBA	ROSARIO	ICHUPAMPA	ICHUPAMPA	I-1	PLAZA PRINCIPAL ICHUPAMPA S/N
93	0902070023	ACOBAMBA	ROSARIO	PUNCHAYPAMPA	PUNCHAYPAMPA	I-1	PLAZA PRINCIPAL PUNCHAYPAMPA S/N
94	0902070033	ACOBAMBA	ROSARIO	LLIPLINA	LLIPLINA	I-1	COMUNIDAD CAMPE SINA LLIPLINA - PLAZA PRINCIPAL S/N
95	0902070053	ACOBAMBA	ROSARIO	CHANQUIL	CHANQUIL	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N



N	IDCCPP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
96	09030200057	ACOBAMBA	ROSARIO	LECCLESAMPAMPA	LECCLESAMPAMPA	I-1	PLAZA PRINCIPAL SIN COMUNIDAD DE LECCLESAMPAMPA
97	09030200061	ACOBAMBA	ROSARIO	SANTA ROSA	SANTA ROSA DE ACCOMACHAY	I-1	PLAZA PRINCIPAL DE ACCOMACHAY
98	09030200066	ACOBAMBA	ROSARIO	TORORUMI	TORORUMI	I-1	PLAZA PRINCIPAL TORORUMI SIN
99	09030100117	ANGARAES	LIRCAY	CONSTANCIA CENTRO	CONSTANCIA	I-1	AV. 28 DE JULIO CONSTANCIA
100	09030100118	ANGARAES	LIRCAY	TUCSPAMPA	TUCSPAMPA	I-1	PLAZA COMPLETA DE TUCSPAMPA
101	0903010048	ANGARAES	LIRCAY	PIRCA - PAHUANA	PIRCAPAHUANA	I-1	PLAZA PRINCIPAL DE PIRCAPAHUANA
102	0903010049	ANGARAES	LIRCAY	PERCCAPAMPA	PERCCAPAMPA	I-1	PLAZA PRINCIPAL DE PERCCAPAMPA
103	0903010051	ANGARAES	LIRCAY	CIENEGUILLA	CIENEGUILLA	I-1	COMUNIDAD DE CIENEGUILLA
104	0903010058	ANGARAES	LIRCAY	PAMPA DEL CARMEN	CCARHUAPATA	I-2	KILOMETRO 10.9 CARRETERA LIRCAY OCCARHUAPATA (ANEXO COLISCANCHA)
105	0903010070	ANGARAES	LIRCAY	SAN JUAN DE AHUAY	SAN JUAN DE AHUAY	I-1	PLAZA PRINCIPAL SAN JUAN DE AHUAY
106	0903010082	ANGARAES	LIRCAY	PAMPAHUASI	PAMPAHUASI	I-1	CARRETERA PAMPAHUASI SIN
107	09030200001	ANGARAES	ANCHONGA	ANCHONGA	ANCHONGA	I-1	BARRIO PUQUIO PAMPA SIN - ANCHONGA
108	09030200014	ANGARAES	ANCHONGA	PARCO ALTO BUENOS AIRES	PARCO ALTO BUENOS AIRES DE PARCO CHACAPUNCU	I-3	JR. MOQUEGUA SIN
109	09030200016	ANGARAES	ANCHONGA	ANCHONGA	ANCHONGA	I-2	BARRIO PAMPA HERMOSA SIN
110	09030200020	ANGARAES	ANCHONGA	HUARIRUMI	HUARIRUMI - CHONTACANCHA	I-1	AV. LOS LIBERTADORES SIN
111	09030200030	ANGARAES	ANCHONGA	SAN PABLO DE OCCO	SAN PABLO DE OCCO	I-2	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE OCCO
112	09030200044	ANGARAES	ANCHONGA	TUCO	TUCO	I-2	AV. ANGARAES SIN
113	09030300001	ANGARAES	CALLANMARCA	CALLANMARCA	CALLANMARCA	I-1	JR. HUANTA SIN
114	09030400001	ANGARAES	CCOCHACACASA	CCOCHACACASA VELASCO	CCOCHACACASA	I-3	CALLE GIRALDEZ SIN PLAZA DE ARMAS
115	09030400002	ANGARAES	CCOCHACACASA	PUCAPAMPA CENTRO	VELASCO PUCAPAMPA	I-1	C.P. VELASCO PUCAPAMPA
116	09030500001	ANGARAES	CHINCHO	CHINCHO	CHINCHO	I-1	PLAZA PRINCIPAL SIN
117	09030600008	ANGARAES	CONGALLA	YUNYAPAMPA	YUNYAPAMPA	I-1	PLAZA PRINCIPAL SIN
118	09030600011	ANGARAES	CONGALLA	CHAYNABAMBA	CHAYNABAMBA	I-1	C.P. CHAYNABAMBA
119	09030600022	ANGARAES	CONGALLA	LIRCAYCCASA	LIRCAYCCASA	I-1	PLAZA PRINCIPAL SIN
120	09030600068	ANGARAES	CONGALLA	CARCOSI	CARCOSI	I-1	COSTADO DE LA PLAZA SIN

N	IDCCPP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
121	0903070001	ANGARAES	HUANCA- HUANCA	HUANCA-HUANCA	HUANCA HUANCA	I-2	AV. AGUSTO B. LEGUIA S/N
122	0903070001	ANGARAES	HUANCA- HUANCA	CCARAPA	CCARAPA	I-1	AV. VALENZUELA S/N
123	0903080001	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	HUAYLLAY GRANDE	HUAYLLAY GRANDE	I-2	JR. HUANTA S/N
124	0903090001	ANGARAES	JULCAMARCA	JULCAMARCA	JULCAMARCA	I-3	JULCAMARCA S/N
125	0903100001	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	ANTAPARCO	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N
126	0903110001	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	SANTO TOMAS DE PATA	SANTO TOMAS DE PATA	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N
127	0903110002	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	CUTICSA	CUTICSA	I-1	COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTICSA
128	0903110022	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	CHUPACC	CHUPACC	I-1	COSTADO DE LA I.E. S/N
129	0903120001	ANGARAES	SECCILLA	SECCILLA	SECCILLA	I-3	AV. VALENTIN ANAYOC S/N
130	0904020001	CASTROVIRREYNA	ARMA	ARMA	VILLA DE ARMA	I-3	JR. PUNO MZ. G1 - LOTE 19 - VILLA DE ARMA
131	0904020223	CASTROVIRREYNA	ARMA	LUCMA	LUCMA	I-1	PLAZA DE ARMAS S/N - LUCMA
132	0904030001	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	AURAHUA	AURAHUA	I-3	CALLE JORGE CHAVEZ N° 110
133	0904040001	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	CAPILLAS	CAPILLAS NORTE	I-2	DISTRITO DE CAPILLAS
134	0904050001	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	CHUPAMARCA	CHUPAMARCA	I-1	AV. LOS LIBERTADORES 305
135	0904060001	CASTROVIRREYNA	COCAS	COCAS	COCAS	I-2	JR. HUANCACHELCA PLAZA DE ARMAS S/N
136	0904070001	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	HUACHOS	HUACHOS	I-3	CALLE OLMEDO ORELLANA S/N
137	0904070050	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	HUAJUNTAY	HUAJUNTAY	I-1	ANEXO DE HUAJUNTAY
138	0904070056	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	PICHUTA	PICHUTA	I-1	CARRETERA A PICHUTA
139	0904070081	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	SULCAMARCA	SUYTUPAMPA	I-1	CHAUPIHUASI S/N - SUYTUPAMPA
140	0904080001	CASTROVIRREYNA	HUAMATAMBO	HUAMATAMBO	HUAMATAMBO	I-1	CALLE SANTO DOMINGO N° 402
141	0904090001	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	MOLLEPAMPA	MOLLEPAMPA	I-2	MOLLEPAMPA S/N
142	0904100001	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN DE CASTROVIRREYNA	I-1	AV. ASUNCION S/N
143	0904110001	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	SANTA ANA	SANTA ANA	I-1	JR. PAZ S/N - SANTA ANA
144	0904120001	CASTROVIRREYNA	TANTARA	TANTARA	TANTARA	I-3	AV. EL ANGEL N° 108
145	0904130001	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	TICRAPO	TICRAPO	I-3	AV. LOS LIBERTADORES S/N



N	IDCCP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
146	0905020001	CHURCAMP	ANCO	LA ESMERALDA	ANCO	I-3	JR. 8 DE DICIEMBRE S/N
147	0905020037	CHURCAMP	ANCO	ANTACALLA	ANTACALLA	I-1	AV. PRINCIPAL DE ANTACALLA S/N
148	0905020051	CHURCAMP	ANCO	SAN MIGUEL DE ARMA	SAN MIGUEL DE ARMA	I-2	JR. GRAU S/N
149	0905020057	CHURCAMP	ANCO	CUYOCC CHINCHAYPAMPA	CUYOCC	I-1	CUYOCC S/N
150	0905030001	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	CHINCHIHUASI	CHINCHIHUASI	I-2	DISTRITO DE CHINCHIHUASI
151	0905040001	CHURCAMP	EL CARMEN	PAUCARBAMBILLA	EL CARMEN	I-2	NO FIGURA
152	0905040006	CHURCAMP	EL CARMEN	PALERMO	PALERMO	I-1	JR. ROSALES S/N
153	0905050001	CHURCAMP	LOCROJA	LOCROJA	LOCROJA	I-3	LOCROJA S/N
154	0905060004	CHURCAMP	LOCROJA	SAN JUAN DE OCCOPAMPA	SAN JUAN DE OCCOPAMPA	I-1	COMUNIDAD DE OCCOPAMPA S/N
155	0905070001	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	I-3	AV. INTEGRACIÓN S/N
156	0905070019	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	SALLCCABAMBA	SALLCCABAMBA	I-1	COMUNIDAD DE SALLCCABAMBA
157	0905070024	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	SAN CRISTOBAL DE COCHA	SAN CRISTOBAL DE COCHA	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N
158	0905070049	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	HUARIAMBILLA	HUARIAMBILLA	I-1	CENTRO POBLADO HUARIAMBILLA
159	0905080005	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	CCARANACC	CCARANACC	I-1	JR. ICA S/N CARANACC
160	0905090001	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	I-3	JR. TUPAC AMARU N° 289
161	0905100001	CHURCAMP	PACHAMARCA	PACHAMARCA	PACHAMARCA	I-1	PACHAMARCA S/N
162	0905100011	CHURCAMP	PACHAMARCA	PATACANCHA	PIO PACHAMARCA	I-1	JR. SAN MARTIN S/N ILPE
163	0905100012	CHURCAMP	PACHAMARCA	CCOYLLOPANCACA	CCOYLLOPANCACA	I-1	C.P. CCOYLLOPANCACA
164	0905100035	CHURCAMP	PACHAMARCA	PATIBAMBA	PATIBAMBA	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N PATIBAMBA
165	0906020001	HUAYTARA	AYAVI	AYAVI	AYAVI	I-2	AV. LOS LIBERTADORES S/N
166	0906030001	HUAYTARA	CORDOVA	CORDOVA	CORDOVA	I-3	CALLE SAN JUAN BAUTISTA S/N
167	0906040001	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	HUAYACUNDO ARMA	HUAYACUNDO ARMA	I-1	AV. MUNICIPALIDAD N° 100 3ER. PISO
168	0906050001	HUAYTARA	LARAMARCA	LARAMARCA	LARAMARCA	I-1	CALLE COMERCIO S/N
169	0906060001	HUAYTARA	OCOYO	OCOYO	OCOYO	I-2	JR. AYAMERCA S/N
170	0906060054	HUAYTARA	OCOYO	PACOMARCA	PACOMARCA	I-1	PACOMARCA S/N



N	IDCCP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
171	0906060112	HUAYTARA	OCYO	VICHURI	VICHURI	I-1	CALLE MIRAFLORES S/N
172	0906070001	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	PILPICHACA	I-3	AV. LOS LIBERTADORES S/N
173	0906070001	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	NUOVA JERUSALEN	I-1	NUOVA JERUSALEN S/N
174	0906070001	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	PELAPATA	I-1	PILPICHACA S/N
175	0906080001	HUAYTARA	QUERO	QUERO	QUERO	I-3	AV. CARMEN ALTA S/N
176	0906090001	HUAYTARA	QUITO-ARMA	QUITO-ARMA	QUITO ARMA	I-1	QUITO ARMA S/N
177	0906100001	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSCANCHA	CUSCANCHA	SAN ANTONIO DE CUSCANCHA	I-2	NO FIGURA
178	0906110001	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	I-2	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO S/N
179	0906120001	HUAYTARA	SAN ISIDRO	HUIRPACANCHA	SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA	I-2	PLAZA DE ARMAS S/N
180	0906130001	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SANTIAGO DE CHOCORVOS	I-3	AV. SAN FELIPE S/N
181	0906130070	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SAN LUIS DE CORERAC	SAN LUIS DE CORERAC	I-1	CALLE CUPE S/N
182	0906130075	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SANTA ROSA DE OTUTO	SANTA ROSA DE OTUTO	I-1	PLAZA PRINCIPAL S/N
183	0906130086	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	CURIS (SAN MIGUEL)	SAN MIGUEL DE CURIS	I-1	AV. GENERAL CORDOVA S/N
184	0906140001	HUAYTARA	QUIRAHUARA	QUIRAHUARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	I-1	CALLE UNION S/N
185	0906150001	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS SUR	I-1	CAPILLAS SUR S/N
186	0906150001	HUAYTARA	TAMBO	TAMBO	SANTA ROSA DE TAMBO	I-3	COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE TAMBO S/N
187	0907010007	TAYACAJA	PAMPAS	SANTIAGO DE TUCUMA	SANTIAGO DE TUCUMA	I-2	AV. TAYACAJA S/N TUCUMA
188	0907010013	TAYACAJA	PAMPAS	CASAY	CASAY OCOBAMBA	I-1	BARRIO SANTA ANA S/N CASAY OCOBAMBA
189	0907010021	TAYACAJA	PAMPAS	SOCORRO	SOCORRO	I-2	AL COSTADO DE LA I.E. SOCORRO
190	0907010025	TAYACAJA	PAMPAS	SANTA ROSA DE MANTACRA	MANTACRA	I-1	CARRITERA HUANCAYO - AYACUCHO KM 217
191	0907020026	TAYACAJA	ACOSTAMBO	QUINTAJO (QUINTA OCCO)	QUINTAJO	I-1	QUINTAJO S/N
192	0907030008	TAYACAJA	ACRAQUIA	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO	I-1	CENTRO POBLADO DOS DE MAYO - UCHICURICHAC
193	0907030029	TAYACAJA	ACRAQUIA	VILLA LA LIBERTAD (MATASENCCA)	MATASENCCA	I-1	COMUNIDAD CILLA LA LIBERTAD
194	0907040001	TAYACAJA	AHUAYCHA	AHUAYCHA	AHUAYCHA	I-2	AV. MANCHEGO MUÑOZ S/N AHUAYCHA
195	0907040016	TAYACAJA	AHUAYCHA	NUEVA ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA	I-2	COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA S/N



N	IDCCPP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
196	0907050125	TAYACAJA	COLCABAMBA	SAN JOSE	SAN JOSE	I-2	PLAZA PRINCIPAL SIN
197	0907050126	TAYACAJA	COLCABAMBA	QUICHUAS	QUICHUAS	I-3	JR. AYACUCHO SIN
198	0907050138	TAYACAJA	COLCABAMBA	SANTA ROSA DE MALLMA	SANTA ROSA DE MALLMA	I-1	CALLE CENTRAL SIN
199	0907050187	TAYACAJA	COLCABAMBA	COLCA	COLCA	I-1	CALLE COLCA SIN COMUNIDAD DE COLCA
200	0907060006	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	PALTARUMI	SAN JUAN DE PALTARUMI	I-1	ROSAPAMPA SIN PALTARUMI
201	0907060012	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MASHUAYLLO	MASHUAYLLO	I-1	CENTRO POBLADO MENOR MASHUAYLLO
202	0907070001	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	I-3	HUACHOCOLPA COSTADO DE LA PLAZA PRINCIPAL SIN
203	0907070006	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	TAURIBAMBA	TAURIBAMBA	I-1	TAURIBAMBA CALLE PRINCIPAL SIN
204	0907090001	TAYACAJA	HUARIBAMBA	HUARIBAMBA	HUARIBAMBA	I-3	BARRIO SANTA ANA SIN
205	0907090001	TAYACAJA	HUARIBAMBA	PARIACC	PARIACC	I-1	JR. VICTOR JACOBI GALAN SIN PARIACC
206	0907090034	TAYACAJA	HUARIBAMBA	PICHUS	SANTIAGO DE PICHUS	I-3	PLAZA PRINCIPAL SIN PICHUS
207	0907090039	TAYACAJA	HUARIBAMBA	INYAC (SANTA CRUZ DE INYAC)	SANTA CRUZ DE INYAC	I-1	INYACC CARRETERA A SALCABAMBA
208	0907090044	TAYACAJA	HUARIBAMBA	TAPO	TAPO	I-1	PLAZA PRINCIPAL SIN TAPO
209	0907090046	TAYACAJA	HUARIBAMBA	ANTA	ANTA	I-1	CARRETERA CENTRAL HUANCAYO - HUARIBAMBA SIN
210	0907090048	TAYACAJA	HUARIBAMBA	AYACANCHAS	AYACANCHAS	I-1	CARRETERA PRINCIPAL SIN AYACANCHAS
211	0907110001	TAYACAJA	PAZOS	PAZOS	PAZOS	I-3	BARRIO MIRAFLORES PAZOS
212	0907110003	AYACAJA	PAZOS	CARAMPA	CARAMPA	I-1	CENTRO POBLADO DE CARAMPA
213	0907130001	TAYACAJA	QUISHUAR	QUISHUAR	QUISHUAR	I-2	AV. MARISCAL CACERES SIN
214	0907140001	TAYACAJA	SALCABAMBA	SALCABAMBA	SALCABAMBA	I-3	AV. CEMENTERIO SIN SALCABAMBA
215	0907140038	TAYACAJA	SALCABAMBA	PATAY	PATAY	I-1	PATAY CARRETERA A SALCABAMBA
216	0907140044	TAYACAJA	SALCABAMBA	AYACCOCHA	AYACCOCHA	I-2	PLAZA PRINCIPAL SIN
217	0907150001	TAYACAJA	SALCAHUASI	SALCAHUASI	SALCAHUASI	I-2	SALCAHUASI SIN
218	0907150004	TAYACAJA	SALCAHUASI	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO DE SALCABAMBA	I-1	SAN ANTONIO SIN
219	0907150006	TAYACAJA	SALCAHUASI	LA LOMA CENTRO	LA LOMA	I-1	CENTRO POBLADO LA LOMA
220	0907150016	TAYACAJA	SALCAHUASI	CHUYAPATA	CHUYAPATA	I-1	CHUYAPATA SIN

N	IDCCPP2007	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
221	0907180001	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	SAN MARCOS DE ROCCHAC	SAN MARCOS DE ROCCHAC	I-1	SAN MARCOS DE ROCCHAC S/N
222	0907180005	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-3	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA S/N
223	0907170001	TAYACAJA	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA	I-4	AL COSTADO PLAZA PRINCIPAL SURCUBAMBA
224	0907170033	TAYACAJA	SURCUBAMBA	YANANTAC	YANANTAC	I-1	YANANTAC PLAZA PRINCIPAL
225	0907170035	TAYACAJA	SURCUBAMBA	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	I-1	VISTA ALEGRE S/N
226	0907180001	TAYACAJA	TINTAY PUNCO	TINTAY	TINTAY PUNCO	I-3	TINTAY PUNCO COSTADO DE LA PLAZA PRINCIPAL S/N
227	0907180003	TAYACAJA	TINTAY PUNCO	UCHUY SIHUIS	UCHUY SIHUIS	I-1	PLAZA PRINCIPAL UCHUY SIHUIS

II.2 Comisarias

N	DIRTERPOL	C_INEI2007	PROV	DIST	CAPITAL_RF	COMISARIA	DIRECCION
1	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0901020001	HUANCAYO	ACOBAMBILLA	ACOBAMBILLA	CPNP ACOBAMBILLA	JR ACOBAMBILLA S/N - HVCA
2	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0901030001	HUANCAYO	ACORIA	ACORIA	CPNP ACORIA	JR A. HUAMAN S/N - HUANDO
3	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0901080001	HUANCAYO	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	CPNP HUACHOCOLPA	CARRETERA CENTRAL S/N - HUACHOCOLPA
4	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0901080001	HUANCAYO	IZCUCHACA	IZCUCHACA	CPNP IZCUCHACA	DISTRITO DE IZCUCHACA
5	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0901080001	HUANCAYO	IZCUCHACA	IZCUCHACA	CPNP PROT. CARRETERAS IZCUCHACA	KM 201 (CPM-TAYACAJA) CARRETERA CENTRAL HUANCAYO-AYACUCHO (200 PISO DE LA COMISARIA PNP)
6	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0901110001	HUANCAYO	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES	CPNP MARISCAL CACERES	AV. MEJORADA S/N - DISTRITO M. CACERES
7	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0901120001	HUANCAYO	MOYA	MOYA	CPNP MOYA	PLAZA DE ARMAS DE MOYA
8	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0901170001	HUANCAYO	YAUJI	YAUJI	CPNP YAUJI	DISTRITO DE YAUJI
9	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0902060001	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	CPNP PAUCARA	CALLE LIMA S/N - PAUCARA
10	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0903040001	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCOCHACCASA	CPNP CCOCHACCASA	DISTRITO DE CCOCHACCASA
11	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0903090001	ANGARAES	JULI CAMARCA	JULI CAMARCA	CPNP JULI CAMARCA	PLAZA DE ARMAS DE JULI CAMARCA
12	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0904020001	CASTROVIRREYNA	ARMA	ARMA	CPNP VILLA DE ARMA	PLAZA ARMAS V. ARMA
13	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0904030001	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	AURAHUA	CPNP AURAHUA	DISTRITO DE AURAHUA



N	DIRTERPOL	C_INE2007	PROV	DIST	CAPITAL_RIF	COMISARIA	DIRECCION
14	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0904050001	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	CHUPAMARCA	CPNP CHUPAMARCA	JR HUAMACHUCO SIN
15	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0904070001	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	HUACHOS	CPNP HUACHOS	DISTRITO DE HUACHOS
16	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0904120001	CASTROVIRREYNA	TANTARA	TANTARA	CPNP TANTARA	PLAZA PRINCIPAL - TANTARA
17	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0904130001	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	TICRAPO	CPNP TICRAPO	DISTRITO DE TICRAPO
18	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0905070001	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	CPNP PAUCARBAMBA	PLAZA DE ARMAS - PAUCARBAMBA
19	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0905090001	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	CPNP COBRIZA - SAN PEDRO DE CORIS	AV SAN PEDRO SIN - COBRIZA
20	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0906030001	HUAYTARA	CORDOVA	CORDOVA	CPNP CORDOVA	DISTRITO DE CORDOVA
21	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0906070001	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	CPNP PILPICHACA	AV LOS INCAS SIN - PILPICHACA
22	VIII DIRTERPOL HUANCAYO	0906130001	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SANTIAGO DE CHOCORVOS	CPNP SANTIAGO CHOCORVOS	DISTRITO DE S CHOCORVOS
23	FRENTE POLICIAL VRAE	0907110001	TAYACAJA	PAZOS	PAZOS	CPNP PAZOS	PLAZA DE ARMAS SIN

II.3 Locales Escolares (Escuelas o colegios) ²⁸

N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
1	0901010006	HUANCVELICA	YAUJI	SACHAPITE	171426	212	CALLE MOYA SIN	INICIAL - JARDIN
2	0901010006	HUANCVELICA	YAUJI	SACHAPITE	173429	36384	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
3	0901010006	HUANCVELICA	YAUJI	SACHAPITE	175655	DANIEL ALCIDEZ CARRION	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
4	0901010013	HUANCVELICA	HUANCVELICA	ANTACCOCHA	171638	36367	CARRETERA HVCA-HYO SIN	PRIMARIA
5	0901010013	HUANCVELICA	HUANCVELICA	ANTACCOCHA	534861	SANTA ISABEL	CARRETERA HVCA-HYO SIN	SECUNDARIA
6	0901010025	HUANCVELICA	HUANCVELICA	PAMPACHACRA	171600	36085	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
7	0901010025	HUANCVELICA	HUANCVELICA	PAMPACHACRA	613127	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA

²⁸ Título modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.26 de la Modificación N° 3)

N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
8	0901010034	HUANCABELICA	HUANCABELICA	PUEBLO LIBRE	171657	36390 CESAR VALLEJO	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA
9	0901010034	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HARINAPATA	171737	MENDOZA	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
10	0901020001	HUANCABELICA	ACOBAMBILLA	SAN JOSE DE ACOBAMBILLA	172124	36032	PASAJE RETAMA S/N	PRIMARIA
11	0901020001	HUANCABELICA	ACOBAMBILLA	SAN JOSE DE ACOBAMBILLA	172261	SAN JOSE ACOBAMBILLA	CONDORAY S/N	SECUNDARIA
12	0901020012	HUANCABELICA	ACOBAMBILLA	VÍÑAS	172143	36034 CESAR VALLEJO	AVENIDA LA UNION S/N	PRIMARIA
13	0901020012	HUANCABELICA	ACOBAMBILLA	VÍÑAS	172242	MENDOZA	AVENIDA VILLA UNION S/N	SECUNDARIA
14	0901030001	HUANCABELICA	ACORIA	ACORIA	172280	110 DONATI DA SERPA PEÑA	AVENIDA 9 DE DICIEMBRE 312	INICIAL - JARDIN
15	0901030001	HUANCABELICA	ACORIA	ACORIA	172510	36013	PLAZA SAN LORENZO S/N	PRIMARIA
16	0901030001	HUANCABELICA	ACORIA	ACORIA	173265	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	BAYLON	SECUNDARIA
17	0901030008	HUANCABELICA	ACORIA	JOSE CARLOS MARIATEGUI	613274	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PARKUE PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
18	0901030011	HUANCABELICA	ACORIA	CCOSMIPUQUIO	172765	36292	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
19	0901030016	HUANCABELICA	ACORIA	UYRUMPI	173091	36438	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
20	0901030018	HUANCABELICA	ACORIA	CONCHAN	172746	36053	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
21	0901030018	HUANCABELICA	ACORIA	CONCHAN	570948	CESAR VALLEJO MENDOZA	LALCAPAMPA S/N	SECUNDARIA
22	0901030024	HUANCABELICA	ACORIA	PALLALLA	172586	36067 SERGIO OLIVADA	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
23	0901030024	HUANCABELICA	ACORIA	PALLALLA	554533	JARA	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
24	0901030025	HUANCABELICA	ACORIA	PACCHAC	172770	36302	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
25	0901030036	HUANCABELICA	ACORIA	ANANCUSI	172614	36070	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
26	0901030036	HUANCABELICA	ACORIA	ANANCUSI	173289	RICARDO PALMA	CHIRALPAMPA S/N	SECUNDARIA
27	0901030040	HUANCABELICA	ACORIA	YANAOCOCO	172992	36377	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
28	0901030041	HUANCABELICA	ACORIA	PATOJOCHA	173114	36471	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
29	0901030041	HUANCABELICA	ACORIA	PATOJOCHA	613920	CELESTINO MANCHECO MUÑOZ	PANTION PAMPA S/N	SECUNDARIA
30	0901030050	HUANCABELICA	ACORIA	ANAYLLA	173005	36386	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
31	0901030059	HUANCABELICA	ACORIA	MUQUECO BAJO	172667	36019	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
32	0901030059	HUANCABELICA	ACORIA	MUQUECO BAJO	173294	CIRO ALEGRIA BAZAN	POCCHICAYOCC S/N	SECUNDARIA
33	0901030063	HUANCABELICA	ACORIA	QUIMINA	172874	36323	CALLE URUGUAY S/N	PRIMARIA



N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
34	0901030073	HUANCavelica	ACORIA	HUANASPAMPA	172299	139	PLAZA PRINCIPAL SIN	INICIAL - JARDIN
35	0901030073	HUANCavelica	ACORIA	HUANASPAMPA	172548	36017	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
36	0901030073	HUANCavelica	ACORIA	HUANASPAMPA	173275	LEONCIO PRADO GUTIERREZ	JIRON ANDRES AVELINO CACERES SIN	SECUNDARIA
37	0901030085	HUANCavelica	ACORIA	HUAYLLACOTO	172833	36072	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
38	0901030085	HUANCavelica	ACORIA	HUAYLLACOTO	251852	PUEBLOS UNIDOS	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
39	0901030087	HUANCavelica	ACORIA	SILVA	172807	36311	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
						TECNICO AGROPECUARIO		
40	0901030087	HUANCavelica	ACORIA	SILVA	173331		PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
41	0901030088	HUANCavelica	ACORIA	SAN MIGUEL DE PUCCACCOCHA	172713	36080	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
42	0901030082	HUANCavelica	ACORIA	MOTOY	172973	36365	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
43	0901030087	HUANCavelica	ACORIA	TROYA	172949	36349	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
44	0901030161	HUANCavelica	ACORIA	ALIANZA ANDINO	172968	36384	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
45	0901030161	HUANCavelica	ACORIA	ALIANZA ANDINO	173393	ALIANZA ANDINO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
46	0901050001	HUANCavelica	CUENCA	CUENCA	173543	36042	CALLE ALFONZO UGARTE SIN	PRIMARIA
47	0901050001	HUANCavelica	CUENCA	CUENCA	173856	INDOAMERICA JOSE CARLOS MARIATEGUI	CALLE ALFONZO UGARTE SIN	SECUNDARIA
48	0901050050	HUANCavelica	CUENCA	LUQUJA	173881		JIRON CAJAMARCA SIN	SECUNDARIA
49	0901060001	HUANCavelica	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	173699	36020	JIRON PORVENIR SIN	PRIMARIA
50	0901060001	HUANCavelica	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	173760	RICARDO PALMA	JIRON PORVENIR SIN	SECUNDARIA
51	0901070001	HUANCavelica	HUAYLLAHUARA	HUAYLLAHUARA	173840	36045	CALLE HUANCAYO SIN	PRIMARIA
52	0901070001	HUANCavelica	HUAYLLAHUARA	HUAYLLAHUARA	173883	SAN FRANCISCO	CALLE PROGRESO SIN	SECUNDARIA
53	0901080009	HUANCavelica	IZCUCHACA	TAMBILLO	173820	36037	AVENIDA MARISCAL CACERES 645	PRIMARIA
54	0901080009	HUANCavelica	IZCUCHACA	TAMBILLO	173958	MANUEL ASCENCIO SEGURA	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES 485	SECUNDARIA
55	0901090001	HUANCavelica	LARIA	LARIA	174019	36048	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
56	0901090001	HUANCavelica	LARIA	LARIA	174043	DOS DE MAYO	AVENIDA 23 DE JUNIO SIN	SECUNDARIA
57	0901100001	HUANCavelica	MANTA	MANTA	174180	AGUSTO SALAZAR BONDY	CALLE MICAELA BASTIDAS SIN	SECUNDARIA
58	0901100019	HUANCavelica	MANTA	CCOROSITOCO	174199	ANDRES AVELINO CACERES	PUYTUPAMPA	SECUNDARIA



N	IDC CPP 2007	PROV	DIST	CEN_POB	COOLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MODULOS
59	0901100028	HUANCABELICA	MANTA	OCULLPA	174118	36025	JIRON AYACUCHO S/N	PRIMARIA
60	0901100001	HUANCABELICA	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES	174217	36049	CALLE NICHANOR RUIZ PANDO S/N	PRIMARIA
61	0901100001	HUANCABELICA	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES	174222	DANIEL ALCIDES CARRION	QUINTA VILLENA S/N	SECUNDARIA
62	0901120001	HUANCABELICA	MOYA	MOYA	174364	SAN MIGUEL	UMAS S/N	SECUNDARIA
63	0901130001	HUANCABELICA	OCORRO	NUEVO OCCORO	174401	36027	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N	PRIMARIA
64	0901130001	HUANCABELICA	OCORRO	NUEVO OCCORO	174463	MANUEL GONZALES PRADA	JIRON DOS DE MAYO 336	SECUNDARIA
65	0901130010	HUANCABELICA	OCORRO	OCORRO VIEJO	174415	36028	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
66	0901140001	HUANCABELICA	PALCA	PALCA / PALLCA	174533	36029	CALLE PORVENIR S/N	PRIMARIA
67	0901140001	HUANCABELICA	PALCA	PALCA / PALLCA	174712	TUPAC AMARIU JOSE MARIA ARGUEDAS	PASAJE INGENIO PAMPA S/N AVENIDA HUANCABELICA HUANCAYO KM 42	SECUNDARIA
68	0901140009	HUANCABELICA	PALCA	PUTACCA	174707			SECUNDARIA
69	0901150001	HUANCABELICA	PILCHACA	PILCHACA	174731	36054	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
70	0901150001	HUANCABELICA	PILCHACA	PILCHACA	174774	ALFONSO UGARTE SAN JUAN BAUTISTA	AVENIDA LOS ANDES S/N	SECUNDARIA
71	0901160001	HUANCABELICA	VILCA	VILCA	174991		PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
72	0901170001	HUANCABELICA	YAUJI	YAUJI	175033	114	PLAZA PRINCIPAL S/N	INICIAL - JARDIN
73	0901170001	HUANCABELICA	YAUJI	YAUJI	175189	36036	JIRON JUNIN Y 23 DE JUNIO S/N	PRIMARIA
74	0901170001	HUANCABELICA	YAUJI	YAUJI	175542	SAN MARTIN DE FORRES	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
75	0901170005	HUANCABELICA	YAUJI	VISTA ALEGRE	175453	36453	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
76	0901170009	HUANCABELICA	YAUJI	CASTILLOPATA	175132	554	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN
77	0901170009	HUANCABELICA	YAUJI	CASTILLOPATA	175617	ANDRES BELLO	PERU S/N	SECUNDARIA
78	0901170014	HUANCABELICA	YAUJI	UCHCUS INCANAN	175288	36318	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
79	0901170014	HUANCABELICA	YAUJI	UCHCUS INCANAN	251729	INCANAN UCHCUS ANTONIO RAYMONDI	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
80	0901170015	HUANCABELICA	YAUJI	AMBATO	175561		PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
81	0901170016	HUANCABELICA	YAUJI	CHACARILLA	175354	36337	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
82	0901170016	HUANCABELICA	YAUJI	CCOYLLOPANCACA	613293	AGROPECUARIO JOSE ENCINAS FRANCO	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
83	0901170020	HUANCABELICA	YAUJI	TACSANA	613145	36117	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA



N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
84	0901170020	HUANCVELICA	YAUJI	TACSANA	605917	JULIO CESAR TELLO	CALLE BOLIVAR SIN M2 G LOTE 11	SECUNDARIA
85	0901170022	HUANCVELICA	YAUJI	ATALLA	175368	36350	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
86	0901170022	HUANCVELICA	YAUJI	ATALLA	504856	JORGE BASADRE GROHMANN	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
87	0901170025	HUANCVELICA	YAUJI	PUCACCASA	613231	36385	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
88	0901170025	HUANCVELICA	YAUJI	PUCACCASA	619558	620	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN
89	0901170036	HUANCVELICA	YAUJI	MOSCOCC CANCHA	175448	36381	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
90	0901170046	HUANCVELICA	YAUJI	CONDOR HUACHANA	175306	36320	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
91	0901170046	HUANCVELICA	YAUJI	CONDOR HUACHANA	175537	JOSE OLAYA BALANDRA	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
92	0901170052	HUANCVELICA	YAUJI	VILLA PAMPA	175491	36536	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
93	0901170052	HUANCVELICA	YAUJI	VILLA PAMPA	613320	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
94	0901170053	HUANCVELICA	YAUJI	SAN JUAN DE CCARHUACC	175151	565	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN
95	0901170053	HUANCVELICA	YAUJI	SAN JUAN DE CCARHUACC	175575	GERMAN CARO RIOS	AVENIDA MONTERICO SIN	SECUNDARIA
96	0901170062	HUANCVELICA	YAUJI	ANTACANCHA	175349	36336	CARRETERA A LIRCAY KM 38	PRIMARIA
97	0901170083	HUANCVELICA	YAUJI	PANTACHI NORTE	175250	36294	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
98	0901170106	HUANCVELICA	YAUJI	CCASAPATA	175047	237	AVENIDA 28 DE JULIO SIN	INICIAL - JARDIN
99	0901170106	HUANCVELICA	YAUJI	CCASAPATA	175269	36303	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
100	0901170106	HUANCVELICA	YAUJI	CCASAPATA	175556	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
101	0901170117	HUANCVELICA	YAUJI	SOTOPAMPA	175127	552	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN
102	0901170117	HUANCVELICA	YAUJI	SOTOPAMPA	175410	36383	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
103	0901170120	HUANCVELICA	YAUJI	CHOPCCA PAMPA	175325	36328	JIRON LIMA SIN	PRIMARIA
104	0901170120	HUANCVELICA	YAUJI	CHOPCCA PAMPA	175641	JAVIER HERAUD PEREZ	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
105	0901170120	HUANCVELICA	YAUJI	CHOPCCA PAMPA	613108	597	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN
106	0901190003	HUANCVELICA	HUANDO	VISTA ALEGRE	187719	36338	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
107	0901190003	HUANCVELICA	HUANDO	VISTA ALEGRE	187762	JUAN VELASCO ALVARADO	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
108	0901190010	HUANCVELICA	HUANDO	UTUSHUAYCCO	187644	36089	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA - INICIAL - JARDIN



N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	COOLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
109	0901190022	HUANCABELICA	HUANDO	NUEVA ACOBAMBILLA	187724	36339	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA - INICIAL - JARDIN
110	0901190023	HUANCABELICA	HUANDO	MIRAFLORES	187583	36023	SAN JOSE DE MIRAFLORES	PRIMARIA
111	0901190023	HUANCABELICA	HUANDO	MIRAFLORES	613212	ROBERTO CALLE ESCORBAR	CARRERA HUANCABELICA- NUEVO OCCORO SIN	SECUNDARIA
112	0901190031	HUANCABELICA	HUANDO	TINYACLLA	187535	211	JIRON SENOR DE LOS MILAGROS SIN SIN	INICIAL - JARDIN
113	0901190031	HUANCABELICA	HUANDO	TINYACLLA	187818	FRANCISCO BOLOGNESI	JIRON SAN FRANCISCO SIN SIN	SECUNDARIA
114	0902010003	ACOBAMBA	ACOBAMBA	CURIMARAY	175783	36185	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
115	0902010003	ACOBAMBA	ACOBAMBA	CURIMARAY	175896	SERGIO QUIJADA JARA	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
116	0902010034	ACOBAMBA	ACOBAMBA	BELLAVISTA	175754	36183	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
117	0902020001	ACOBAMBA	ANDABAMBA	ANDABAMBA	175838	36157	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
118	0902020001	ACOBAMBA	ANDABAMBA	ANDABAMBA	176004	MANUEL SCORZA TORRE	BARRIO MANTARO SIN	SECUNDARIA
119	0902020003	ACOBAMBA	ANDABAMBA	ANDABAMBA MAYUNMARCA / CRUZ PAMPA	175962	36305	AVENIDA 28 DE JULIO SIN	PRIMARIA
120	0902020003	ACOBAMBA	ANDABAMBA	MAYUNMARCA / CRUZ PAMPA	176018	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	MAYUNMARCA SIN	SECUNDARIA
121	0902020005	ACOBAMBA	ANDABAMBA	COCHAMARCA	176037	36780	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
122	0902020019	ACOBAMBA	ANDABAMBA	VISTA ALEGRE	175957	36190	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
123	0902020019	ACOBAMBA	ANDABAMBA	VISTA ALEGRE	511119	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
124	0902020036	ACOBAMBA	ANDABAMBA	HUANCAPITE	175943	36158 - TUPAC AMARU II	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
125	0902020036	ACOBAMBA	ANDABAMBA	HUANCAPITE	176023	ANDRES BELLO	AVENIDA LOS LIBERTADORES SIN	SECUNDARIA
126	0902030001	ACOBAMBA	ANTA	ANTA	176001	36159	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
127	0902030001	ACOBAMBA	ANTA	ANTA	176184	CIRIO ALEGRIA BAZAN	AVENIDA ELVRO CALDERON SIN	SECUNDARIA
128	0902030002	ACOBAMBA	ANTA	TAMBAICO	176179	36644	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
129	0902030005	ACOBAMBA	ANTA	HUAYANAY	176009	36150	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
130	0902030005	ACOBAMBA	ANTA	HUAYANAY	176202	JOSE ABELARDO QUINONES GONZALES	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
131	0902030010	ACOBAMBA	ANTA	VISTA ALEGRE	176122	36413	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA



N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	COOLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
132	0902030010	ACOBAMBA	ANTA	VISTA ALEGRE	519298	MARIANO MELGAR VALDIVIESO	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
133	0902030012	ACOBAMBA	ANTA	PATACANCHA	176155	36505	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
134	0902030024	ACOBAMBA	ANTA	RAYANAYOC	176280	36193	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
135	0902040001	ACOBAMBA	CAJA	CAJA ESPIRITU	176235	36161	AVENIDA CENTENARIO SIN	PRIMARIA
136	0902040001	ACOBAMBA	CAJA	CAJA ESPIRITU	176339	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA CENTENARIO SIN	SECUNDARIA
137	0902040022	ACOBAMBA	CAJA	POMACANCHA	176284	36165	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
138	0902040022	ACOBAMBA	CAJA	POMACANCHA	176320	CORAS	MANZANAYOC SIN	SECUNDARIA
139	0902040032	ACOBAMBA	CAJA	HUANCALLACO	176240	36163	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
140	0902050011	ACOBAMBA	MARCAS	CUÑI	176377	36108	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
141	0902050011	ACOBAMBA	MARCAS	CUÑI	252205	CUÑI	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
142	0902060001	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	176424	125	CALLE CUZCO SIN	INICIAL - JARDIN
143	0902060001	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	176457	36170	CALLE AYACUCHO 200	PRIMARIA
144	0902060001	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	176506	NIUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS	CALLE CUZCO SIN	SECUNDARIA
145	0902060001	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	564508	36797	AVENIDA HIPODROMO	PRIMARIA
146	0902060012	ACOBAMBA	PAUCARA	PUMARANZA	176527	36329	CALLE HUANCARELICA SIN	PRIMARIA
147	0902060012	ACOBAMBA	PAUCARA	PUMARANZA	176550	CESAR VALLEJO MENDOZA	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
148	0902060018	ACOBAMBA	PAUCARA	SANTA CRUZ PACCHO	176594	36749	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
149	0902060031	ACOBAMBA	PAUCARA	HUACHUA	176508	36326	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
150	0902060031	ACOBAMBA	PAUCARA	HUACHUA	176631	TUPAC AMARU II	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
151	0902060040	HUANCARELICA	YALU	DOS DE MAYO / CHOPCCA	175580	ANDRES AVELINO CACERES	DOS DE MAYO SIN	SECUNDARIA
152	0902060064	ACOBAMBA	PAUCARA	LIBERTADORES	176674	36770	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
153	0902060077	ACOBAMBA	PAUCARA	TINQUERCCASA	176438	538	JIRON MICAELA BASTIDAS SIN	INICIAL - JARDIN
154	0902060077	ACOBAMBA	PAUCARA	TINQUERCCASA	176481	36301	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
155	0902060077	ACOBAMBA	PAUCARA	TINQUERCCASA	176645	MIGUEL GRAU SEMINARIO	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
156	0902060079	ACOBAMBA	PAUCARA	PADRE RUMI	176595	36484	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA

N	EDCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	COLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
157	0902070001	ACOBAMBA	POMACOCCHA	POMACOCCHA	176773	36172 JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE PROGRESO S/N	PRIMARIA
158	0902070001	ACOBAMBA	POMACOCCHA	POMACOCCHA	176848		PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
159	0902070008	ACOBAMBA	POMACOCCHA	CHOCLOCOCHA	176787	36173	AVENIDA PERU S/N	PRIMARIA
160	0902070008	ACOBAMBA	POMACOCCHA	CHOCLOCOCHA	176834	JORGE CHAVEZ PEDRO PAULET	AVENIDA PERU S/N	SECUNDARIA
161	0902070009	ACOBAMBA	POMACOCCHA	CHILCAPITE	176805	MOSTAJO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
162	0902070009	ACOBAMBA	POMACOCCHA	CHILCAPITE	615923	36207	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
163	0902080023	ACOBAMBA	ROSARIO	PUNCHAYPAMPA	176562	36212	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
164	0902080033	ACOBAMBA	ROSARIO	LLIPLUNA	176647	36211	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
165	0902080033	ACOBAMBA	ROSARIO	LLIPLUNA	252413	JULIO RAMON RIBEYRO	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
166	0902080053	ACOBAMBA	ROSARIO	CHANQUIL	176891	36178	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
167	0902080053	ACOBAMBA	ROSARIO	CHANQUIL	177013	DANIEL ALCIDES CARRION	CALLE LIMA S/N	SECUNDARIA
168	0902080057	ACOBAMBA	ROSARIO	LECCLESIPAMPA	170995	36561	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
169	0902080061	ACOBAMBA	ROSARIO	SANTA ROSA	176990	36744	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
170	0902080066	ACOBAMBA	ROSARIO	TORORUMI	615824	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
171	0903010017	ANGARAES	LIRCAY	CONSTANCIA	177064	CIRO ALEGRIA BAZAN	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
172	0903010017	ANGARAES	LIRCAY	CONSTANCIA	177739	36746	CONSTANCIA BARRIO CENTRO	PRIMARIA
173	0903010019	ANGARAES	LIRCAY	TUCSPAMPA	177353	36244	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
174	0903010034	ANGARAES	LIRCAY	ALLPACHACA	177560	36538	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
175	0903010037	ANGARAES	LIRCAY	JATUMPATA	177433	36241	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
176	0903010038	ANGARAES	LIRCAY	RUMICHACA	177471	36423	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
177	0903010048	ANGARAES	LIRCAY	PIRCAPAMPUANA	177211	36215	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
178	0903010049	ANGARAES	LIRCAY	PERCCAPAMPA	177372	36247	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
179	0903010050	ANGARAES	LIRCAY	ANTACACACUCHO	177555	36496	ANTACACACUCHO	PRIMARIA
180	0903010051	ANGARAES	LIRCAY	CIENEGUILLA	177584	36511	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
181	0903010058	ANGARAES	LIRCAY	PAMPA DEL CARMEN	177310	36238	COMUNICANCHA	PRIMARIA

N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
182	0903010082	ANGARAES	LIRCAY	PAMPAHUASI	177602	36513	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
183	0903010195	ANGARAES	LIRCAY	COCHAPATA	816550	LIBERTADORES	CCOCHAPATA	SECUNDARIA
184	0903010272	ANGARAES	LIRCAY	PUEBLO VIEJO	177070	148	JIRON AYACUCHO 135	INICIAL - JARDIN
185	0903010272	ANGARAES	LIRCAY	PUEBLO VIEJO	176027	36487	PLAZA SANTA CLARA	PRIMARIA
186	0903020001	ANGARAES	ANCHONGA	CHACAPUNCO	177777	198	CALLE LOS MARTIRES	INICIAL - JARDIN
187	0903020001	ANGARAES	ANCHONGA	CHACAPUNCO	177657	36297	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
188	0903020001	ANGARAES	ANCHONGA	ANCHONGA	177842	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	TUCO	SECUNDARIA
189	0903020001	ANGARAES	ANCHONGA	CHACAPUNCO	176022	JOSE GALVEZ BARRENECHEA	PARCO CHACAPUNCO	SECUNDARIA
190	0903020005	ANGARAES	ANCHONGA	VILLA HUASAPAMPA	177937	36563	HUASAPAMPA	PRIMARIA
191	0903020006	ANGARAES	ANCHONGA	NAHUINPUQUIO	177824	36587	NAHUINPUQUIO	PRIMARIA
192	0903020014	ANGARAES	ANCHONGA	PARCO ALTO	177881	36334	PARCO ALTO	PRIMARIA
193	0903020014	ANGARAES	ANCHONGA	PARCO ALTO	178017	JUAN VELASCO ALVARADO	PARCO ALTO	SECUNDARIA
194	0903020014	ANGARAES	ANCHONGA	PARCO ALTO	252615	676	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN
195	0903020020	ANGARAES	ANCHONGA	HUARIUNI	177918	36440	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
196	0903020028	ANGARAES	ANCHONGA	LIANCAPUQUIO	177523	36562	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
197	0903020030	ANGARAES	ANCHONGA	SAN PABLO	177782	SAN PABLO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
198	0903020030	ANGARAES	ANCHONGA	SAN PABLO	177600	282	SAN PABLO DE OCCO	INICIAL - JARDIN
199	0903020030	ANGARAES	ANCHONGA	SAN PABLO	177652	36259	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
200	0903020038	ANGARAES	ANCHONGA	CHONTACANCHI	177676	36300	CHONTACANCHI	PRIMARIA
201	0903020038	ANGARAES	ANCHONGA	CHONTACANCHI	816442	CHONTACANCHI	TOTORA PAMPA	SECUNDARIA
202	0903020054	ANGARAES	ANCHONGA	TUCO	177638	36248	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
203	0903030001	ANGARAES	CALLANMARCA	CALLANMARCA	176055	36219	JIRON ATAHUALPA 14	PRIMARIA
204	0903030001	ANGARAES	CALLANMARCA	CALLANMARCA	816404	CESAR VALLEJO	CALLANMARCA	SECUNDARIA
205	0903040001	ANGARAES	CCOCHACACASA	CCOCHACACASA	178098	36686	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
206	0903040001	ANGARAES	CCOCHACACASA	CCOCHACACASA	178135	1 DE MAYO	AVENIDA 30 DE OCTUBRE S/N	SECUNDARIA



N	IDC-PP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CDLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
207	0903040001	ANCARAES	COCHACACSA	COCHACACSA	618376	545	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN
208	0903040002	ANCARAES	COCHACACSA	VELASCO	178102	36298	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
209	0903040003	ANCARAES	COCHACACSA	VELASCO	253064	VELASCO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
210	0903050009	ANCARAES	CONGALLA	YUNYACCASA	178418	36253	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
211	0903060009	ANCARAES	CONGALLA	YUNYACCASA	816545	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
212	0903060011	ANCARAES	CONGALLA	CHAYNABAMBA	178404	36221	AVENIDA ANGARAES SIN	PRIMARIA
213	0903060011	ANCARAES	CONGALLA	CHAYNABAMBA	178574	JOSE OLAYA BALANDRA	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
214	0903060022	ANCARAES	CONGALLA	LIRICAYCCASA	178456	36259	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
215	0903060022	ANCARAES	CONGALLA	LIRICAYCCASA	564377	LIRICAYCCASA	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
216	0903070001	ANCARAES	HUANCA	HUANCA HUANCA	178511	129	JIRON PAULINO ARAUJO SIN	INICIAL - JARDIN
217	0903070001	ANCARAES	HUANCA	HUANCA HUANCA	178567	SAN ANTONIO DE PADUA	HUANCA HUANCA	SECUNDARIA
218	0903080001	ANCARAES	HUAYLLAY GRANDE	HUAYLLAY GRANDE	178705	36224	PARQUE PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
219	0903080001	ANCARAES	HUAYLLAY GRANDE	HUAYLLAY GRANDE	178710	SEÑOR DE HUAYLLAY	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
220	0903090001	ANCARAES	JULCAMARCA	JULCAMARCA	178753	36225	JIRON ALFONSO UGARTE SIN	PRIMARIA
221	0903090001	ANCARAES	JULCAMARCA	JULCAMARCA	178833	34027	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA, CETPRO
222	0903100001	ANCARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	ANTAPARCO	507061	CESAR VALLEJO MENDOZA	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
223	0903110001	ANCARAES	SANTO TOMAS DE PATA	SANTO TOMAS DE PATA	179031	SANTO TOMAS DE PATA	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
224	0903110002	ANCARAES	SANTO TOMAS DE PATA	CUTICSA	178970	36287	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
225	0903120001	ANCARAES	SECCILLA	SECCILLA	179093	36227	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
226	0903120001	ANCARAES	SECCILLA	SECCILLA	179205	LA CANTUTA	JIRON LOS HERODES SIN	SECUNDARIA - CEO OTROS EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA - IST
227	0903120006	ANCARAES	SECCILLA	HUARACOPATA	179125	36278	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
228	0903120006	ANCARAES	SECCILLA	HUARACOPATA	473788	HUARACOPATA	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
229	0904020001	CASTROVIRREYNA	ARMA	VILLA DE ARMA	179639	22051 DOMINGO SALDANA G	AVENIDA 8 DE DICIEMBRE 116	PRIMARIA

N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
230	0904020001	CASTROVIRREYNA	ARMA	VILLA DE ARMA	179738	SAN MIGUEL	AVENIDA 8 DE DICIEMBRE 118 AVENIDA MANCHEGO MUÑOZ SIN	SECUNDARIA
231	0904030001	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	AURAHUA	179823	22001	AVENIDA MANCHEGO MUÑOZ 485	PRIMARIA
232	0904030001	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	AURAHUA	179941	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA SAN JUAN	PARQUE PLAZA DE ARMAS 109	SECUNDARIA
233	0904040001	CASTROVIRREYNA	CAPILLAS	CAPILLAS	180077	BAUTISTA	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
234	0904060001	CASTROVIRREYNA	COCAS	COCAS	180317	SAN FRANCISCO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
235	0904070001	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	HUACHOS	180379	22021	JIRON VICTORIA SIN	PRIMARIA
236	0904070001	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	HUACHOS	180463	SAN CRISTOBAL SAN MARTIN DE PORRES	JIRON LIBERTAD 100	SECUNDARIA
237	0904070050	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	HUAJINTAY	180497	22032	JIRON LA NUEVA ESPERANZA 200	SECUNDARIA
238	0904080001	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	MOLLEPAMPA	180633	22042	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
239	0904090001	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	MOLLEPAMPA	180713	CESAR VALLEJO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
240	0904090011	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	VILLOCO	180614	22016	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
241	0904090011	CASTROVIRREYNA	MOLLEPAMPA	VILLOCO	180727	JAVIER PEREZ DE CUELLAR	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
242	0904100001	CASTROVIRREYNA	SAN JUAN	SAN JUAN	180845	SAN JUAN	AVENIDA ASUNCION 205	SECUNDARIA
243	0904120001	CASTROVIRREYNA	TANTARA	TANTARA	180573	22042	AVENIDA EL ANGEL 102-B	PRIMARIA
244	0904120001	CASTROVIRREYNA	TANTARA	TANTARA	181034	FRANCISCO BOLOGNESI	AVENIDA EL ANGEL 102-A	SECUNDARIA
245	0904130001	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	TICRAPO	181114	22047	CALLE SAN JOSE SIN	PRIMARIA
246	0904130001	CASTROVIRREYNA	TICRAPO	TICRAPO	181232	LOS LIBERTADORES	CALLE SAN JOSE SIN	SECUNDARIA
247	0905020001	CHURCAMP	ANCO	LA ESMERALDA	181595	30578 JOSE ANTONIO ENCINAS	JIRON SANTA ROSA SIN	PRIMARIA
248	0905020001	CHURCAMP	ANCO	LA ESMERALDA	181859	LA ESMERALDA	JIRON HUANCACHELCA SIN	SECUNDARIA
249	0905020037	CHURCAMP	COSME	ANTACALLA	181656	31119 FEDERICO VILLARREAL	ANTACALLA	PRIMARIA
250	0905020037	CHURCAMP	COSME	ANTACALLA	618511	JUAN VELASCO ALVARADO	CARRETERA SOCOS-COTAY	SECUNDARIA
251	0905020049	CHURCAMP	ANCO	SANTA ROSA SALAPATA QUICLLI	181675	31298 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
252	0905020051	CHURCAMP	ANCO	SAN MIGUEL DE ARMA	181717	31346 PEDRO PAULET	AVENIDA GRAU SIN	PRIMARIA
253	0905020051	CHURCAMP	ANCO	SAN MIGUEL DE ARMA	618525	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	SAN MIGUEL DE ARMA SIN	SECUNDARIA



Handwritten signature and stamp.



N	IDCCP92007	PROV	DIST	CEN_POB	COORDCAL	CEN_EDU	DIR_GEN	MÓDULOS
264	0905020053	CHURCAMP	ANCO	SAN ANTONIO DE PAMPASPATA	181703	31345 DOMINGO SAVIO	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
265	0905020093	CHURCAMP	ANCO	CUYOCC	181637	31117 PABLO BASILIO AQUI	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
266	0905020093	CHURCAMP	ANCO	CUYOCC	618733	AUGUSTO SALAZAR BONDY	CUYOCC	SECUNDARIA
267	0905030001	CHURCAMP	CHINCHIUSI	CHINCHIUSI	181944	30948 VICTOR SANCHEZ TUROS	JIRON NIÑO JESUS S/N	PRIMARIA
268	0905030001	CHURCAMP	CHINCHIUSI	CHINCHIUSI	182019	INGENIO	PANAC S/N	SECUNDARIA
269	0905030021	CHURCAMP	CHINCHIUSI	ARMA PATACANCHA	181982	31207	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
270	0905040001	CHURCAMP	CHINCHIUSI	ARMA PATACANCHA	182024	TUPAC AMARU JOSE CARLOS	ARMA PATACANCHA S/N	SECUNDARIA
271	0905040008	CHURCAMP	EL CARMEN	PAUCARBAMBILLA	182175	MARIATEGUI	AVENIDA EL CARMEN S/N	SECUNDARIA
272	0905040008	CHURCAMP	EL CARMEN	PALERMO	182137	31212 JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE DANIEL ALCIDES CARRION S/N	PRIMARIA
273	0905040008	CHURCAMP	EL CARMEN	PALERMO	182180	JOSE SANTOS CHOCANO	JIRON JESUS SEDANO BALDEON S/N	SECUNDARIA
274	0905040024	CHURCAMP	EL CARMEN	LARCAY	181802	MARISCAL CACERES	JIRON MANTARO S/N	PRIMARIA SECUNDARIA
275	0905060001	CHURCAMP	LOCROJA	LOCROJA	182241	30989 JESUS DE NAZARETH	JIRON 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA
276	0905060001	CHURCAMP	LOCROJA	LOCROJA	182378	CESAR VALLEJO	JIRON OLIVAS ESCUDERO S/N	SECUNDARIA
277	0905060002	CHURCAMP	LOCROJA	TULLIPACANCHA	182335	31404 FIDEL RAMIREZ PRADO	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
278	0905060004	CHURCAMP	LOCROJA	SAN JUAN DE OCCOPAMPA	182279	31140 SANTA MARIA REYNA	JIRON COBRIZA S/N	PRIMARIA
279	0905060004	CHURCAMP	LOCROJA	SAN JUAN DE OCCOPAMPA	618554	LEONCIO PRADO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
280	0905070001	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	182397	391 LOS QUERUBINES	JIRON MANCO CAPAC S/N	INICIAL - JARDIN
281	0905070001	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	182458	30568 SEÑOR DE LA AGONIA	JIRON AMANCORO BUSTAMANTE RAUCHAGUA S/N	PRIMARIA
282	0905070001	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	182609	SAN FRANCISCO	JIRON SAN FRANCISCO S/N	SECUNDARIA
283	0905070024	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	SAN CRISTOBAL DE COCOCHA	182566	31406 JUAN PARRA DEL RIEGO	SAN CRISTOBAL DE COCOCHA S/N	PRIMARIA
284	0905070024	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	SAN CRISTOBAL DE COCOCHA	531547	CHRISTIAN BARNARD	CALLETERA PAUCARBAMBA - HUANCHOS KM 5	SECUNDARIA
285	0905070038	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	UCHUY CRUZ	182528	31295 DIVINO MAESTRO	CALLE PROGRESO S/N	PRIMARIA
286	0905070049	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	555453	IESAD HUARIBAMBILLA	HUARIBAMBILLA	SECUNDARIA
287	0905070052	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	NUEVA ESPERANZA DE CHINTA	182665	38589 ANTONIO BRACK EGG	CALLETERA CENTRAL IMPERIAL MAYOCC KM 127.5	PRIMARIA



N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
278	0905070052	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	CHURCAMP	182778	RAUL JIMENEZ CHAVEZ	CARRETERA COBRIZA-HUANCAYO KM 40	SECUNDARIA
279	0905050001	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	182806	392 JUANA DE ARCO	JIRON CAJAMARCA 752	INICIAL - JARDIN
280	0905050001	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	182830	30994	JIRON LA LIBERTAD 100	PRIMARIA
281	0905050001	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	182934	JAVIER HERAUD 31068 FLORENTINA RUIZ BARROS	AVENIDA CAJAMARCA 701	SECUNDARIA
282	0905100001	CHURCAMP	PACHAMARCA	PACHAMARCA	182986	JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE ALFONSO UGARTE SIN	PRIMARIA
283	0905100001	CHURCAMP	PACHAMARCA	PACHAMARCA	183146	36345	PACHAMARCA SIN	SECUNDARIA
284	0905100012	HUANCAYELICA	ACORIA	CCOYLLOPANCACA	172906	31073 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
285	0905100012	CHURCAMP	PACHAMARCA	CCOYLLOPANCACA	183033	DANIEL ALCIDES CARRION	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
286	0905100012	CHURCAMP	PACHAMARCA	CCOYLLOPANCACA	183151	NIÑO JESUS	WARI PATA SIN	SECUNDARIA
287	0906030001	HUAYTARA	AYAVI	AYAVI	183405	22148	AVENIDA LIBERTADORES SIN	SECUNDARIA
288	0906030001	HUAYTARA	CORDOVA	CORDOVA	183453	CESAR VALLEJO	CALLE HUANCAYELICA SIN	PRIMARIA
289	0906030001	HUAYTARA	CORDOVA	CORDOVA	183581	SANTA TERESITA	FUNDO VALENCIA	SECUNDARIA
290	0906040001	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	HUAYACUNDO ARMA	183822	22153	CALLE ALTA SIN	SECUNDARIA
291	0906050001	HUAYTARA	LARAMARCA	LARAMARCA	183641	PARQUE PLAZA DE ARMAS SIN	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
292	0906050001	HUAYTARA	LARAMARCA	LARAMARCA	183679	LARAMARCA	JIRON SAYHUACHA SIN	SECUNDARIA
293	0906060064	HUAYTARA	OCOYO	PACOMARCA	183716	22157	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
294	0906060064	HUAYTARA	OCOYO	PACOMARCA	619469	PACOMARCA	PACOMARCA	SECUNDARIA
295	0906070001	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	183644	577	PARQUE HEROES DEL PACIFICO SIN	INICIAL - JARDIN
296	0906070001	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	183858	22033	AVENIDA LOS LIBERTADORES SIN	PRIMARIA
297	0906070001	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	184061	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA LOS LIBERTADORES SIN	SECUNDARIA
298	0906070001	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA	518229	PICICCAHUASI	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
299	0906080001	HUAYTARA	QUERCO	QUERCO	184141	22159	CALLE CARMEN ALTO SIN	PRIMARIA
300	0906080001	HUAYTARA	QUERCO	QUERCO	184198	SAN FRANCISCO DE ASIS	PARQUE PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
301	0906100001	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	184478	JOSE MARIA ARGUEDAS	AVENIDA PERU SIN	SECUNDARIA

N	IDCAPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	COOLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MODULOS
302	0906110001	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	184513	22169	AVENIDA DIVINO MAESTRO S/N	PRIMARIA
303	0906110001	HUAYTARA	FRANCISCO DE SANGAYAICO	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	184589	SAN FRANCISCO LIBERTADOR	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
304	0906120001	HUAYTARA	SAN ISIDRO	HUAPACANCHI	184669	SIMON BOLIVAR	CALLE CARRETERA YERBABUENAYCCC S/N	SECUNDARIA
305	0906130001	HUAYTARA	SANGAYAICO DE CHOCORVOS	SANGAYAICO DE CHOCORVOS	184749	22164	AVENIDA SAN FELIPE S/N	PRIMARIA
306	0906130001	HUAYTARA	SANGAYAICO DE CHOCORVOS	SANGAYAICO DE CHOCORVOS	185032	JUAN PABLO VIZCARRO Y GUZMAN	AVENIDA SAN FELIPE S/N	SECUNDARIA
307	0906130008	HUAYTARA	SANGAYAICO DE CHOCORVOS	SAN MIGUEL DE CURIS	185051	PEDRO PABLO ATUSPARIA	AVENIDA GENERAL CORDOVA S/N	SECUNDARIA
308	0906140001	HUAYTARA	SANGAYAICO DE QUIRAHUARA	SANGAYAICO DE QUIRAHUARA	185131	QUIRAHUARA	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
309	0906150001	HUAYTARA	STO. DOMINGO DE CAPILLAS	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	185211	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA MARIATEGUI S/N	SECUNDARIA
310	0906160001	HUAYTARA	TAMBO	SANTA ROSA DE TAMBO	185249	22048	AVENIDA ALAMEDA S/N	PRIMARIA
311	0906160001	HUAYTARA	TAMBO	SANTA ROSA DE TAMBO	185329	SANTA ROSA	AVENIDA ALAMEDA S/N	SECUNDARIA
312	0907010007	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	SANTIAGO DE TUCUMA	187050	30599	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
313	0907010007	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	SANTIAGO DE TUCUMA	187267	MARISCAL CACERES	BARRIO MOYOBAMBA	SECUNDARIA
314	0907010025	TAYACAJA	PAMPAS	MANTACRA	185517	CPED 36428	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA - SECUNDARIA
315	0907010034	TAYACAJA	PAMPAS	CASAY OCCOBAMBA	185466	31280	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
316	0907010034	TAYACAJA	PAMPAS	OCCOBAMBA CASAY	620378	CASAY	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
317	0907020028	TAYACAJA	ACOSTAMBO	QUINTAJIO	185687	31005	TOLDO RUMI	PRIMARIA
318	0907030006	TAYACAJA	ACRAQUIA	UCHEPUC-HAC	185975	31020 JOSE GALVEZ BARRENECHEA	CALLE REAL S/N	PRIMARIA
319	0907030015	TAYACAJA	ACRAQUIA	HUASAPUQUO	185981	31019	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
320	0907030015	TAYACAJA	ACRAQUIA	HUASAPUQUO	186055	JOSE ANTONIO ENCINAS	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
321	0907030028	TAYACAJA	ACRAQUIA	CENTRO UNION ACRAQUIA	185980	31021	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
322	0907030028	TAYACAJA	ACRAQUIA	CENTRO UNION ACRAQUIA	519324	MANUEL GONZALES PRADA 31017 JOSE ABELARDO QUINONEZ GONZALEZ	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
323	0907030029	TAYACAJA	ACRAQUIA	VILLA LA LIBERTAD	185942		PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA



N	IDCCP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
324	0907040001	TAYACAJA	AHUAYCHA	AHUAYCHA	186118	30942 SAN MARTIN DE PORRAS	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
325	0907040001	TAYACAJA	AHUAYCHA	AHUAYCHA	186239	MI PERU SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	CALLE MANCHEGO MUÑOZ S/N	SECUNDARIA
326	0907040010	TAYACAJA	AHUAYCHA	NUEVA ESPERANZA	519304		PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
327	0907040026	TAYACAJA	AHUAYCHA	VISTA ALEGRE	186201	36489	CAMINO DE HERRADURA	PRIMARIA
328	0907050081	TAYACAJA	COLCABAMBA	INDEPENDENCIA	186418	30947	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
329	0907050125	TAYACAJA	COLCABAMBA	SAN JOSE	186569	31281	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
330	0907050126	TAYACAJA	COLCABAMBA	QUICHUAS	186324	31201	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
331	0907050126	TAYACAJA	COLCABAMBA	QUICHUAS	186833	MICAELA BASTIDAS PUTUCANA	AVENIDA SANTIAGO ANTUNEZ MAYOLO	SECUNDARIA
332	0907050130	TAYACAJA	COLCABAMBA	LA FLORIDA	186611	31448	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
333	0907050138	TAYACAJA	COLCABAMBA	SANTA ROSA DE MALLMA	186588	31315 SANTA ROSA DE MALLMA	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
334	0907050138	TAYACAJA	COLCABAMBA	SANTA ROSA DE MALLMA	519276	SAN FERNANDO	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
335	0907050187	TAYACAJA	COLCABAMBA	COLCA	186550	31279	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
336	0907050187	TAYACAJA	COLCABAMBA	COLCA	620570	MARISCAL CASTILLA	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
337	0907060036	TAYACAJA	HERNANDEZ DANIEL	ATOCC	187130	31051	RANRA CALLE S/N	PRIMARIA
338	0907060037	TAYACAJA	HERNANDEZ DANIEL	UCHUYMARCA	187173	31344	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
339	0907070001	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	187366	30949	AVENIDA PROGRESO S/N	PRIMARIA
340	0907070006	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	TAURIBAMBA	187413	31057	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
341	0907090001	TAYACAJA	HUARIBAMBA	HUARIBAMBA	187875	30952 TOBIAS CASTRO REYES	AVENIDA HUANCAMELICA S/N	PRIMARIA
342	0907090001	TAYACAJA	HUARIBAMBA	HUARIBAMBA	188083	AUGUSTO SALAZAR BONDY	AVENIDA HUANCAMELICA S/N	SECUNDARIA
343	0907090031	TAYACAJA	HUARIBAMBA	PARIAC	187555	31064	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
344	0907090034	TAYACAJA	HUARIBAMBA	PICHUS	187899	30954	CALLE PRINCIPAL	PRIMARIA
345	0907090034	TAYACAJA	HUARIBAMBA	PICHUS	188067	SANTIAGO	JIRON AREQUIPA S/N	SECUNDARIA
346	0907090039	TAYACAJA	HUARIBAMBA	SANTA CRUZ DE INYAC	187998	31446	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA

N	IDCCPP2007	PROV	DIST	CEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
347	0907090039	TAYACAJA	HUARI BAMB	SANTA CRUZ DE INVACC	519200	JULIO CESAR TELLO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
348	0907090046	TAYACAJA	HUARI BAMB	ANTA	187903	30965	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
349	0907090046	TAYACAJA	HUARI BAMB	ANTA	188144	MANUEL COVENAS MARTICORENA SIN NAQUICHE	AVENIDA MANUEL MARTICORENA SIN CARRETERA PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
350	0907090048	TAYACAJA	HUARI BAMB	AYACANCH	187922	31060		PRIMARIA
351	0907090048	TAYACAJA	HUARI BAMB	AYACANCH	538010	GERMAN CARO RIOS	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
352	0907110001	TAYACAJA	PAZOS	PAZOS	188243	358	AVENIDA BOLIVAR SIN	INICIAL - JARDIN
353	0907110001	TAYACAJA	PAZOS	PAZOS	188323	30961	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
354	0907110001	TAYACAJA	PAZOS	PAZOS	188455	RAUL PORRAS BARRENECHEA	AVENIDA BOLIVAR 460	SECUNDARIA
355	0907110003	TAYACAJA	PAZOS	CARAMPA	188356	31079	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
356	0907110003	TAYACAJA	PAZOS	CARAMPA	519196	JUAN GUTENBERG	PLAZA PRINCIPAL AVENIDA MARISCAL CASTILLA SIN	SECUNDARIA
357	0907130001	TAYACAJA	QUISHUAR	QUISHUAR	188568	30964		PRIMARIA
358	0907130001	TAYACAJA	QUISHUAR	QUISHUAR	620420	ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE	AVENIDA MARISCAL CACERES SIN	SECUNDARIA
359	0907140001	TAYACAJA	SALCABAMBA	SALCABAMBA	188605	30968	AVENIDA ANTONIO MARTINEZ ZUSUNAGA	PRIMARIA
360	0907140001	TAYACAJA	SALCABAMBA	SALCABAMBA	188714	JOSE CARLOS MARIA TEGUI	PLAZA PRINCIPAL SIN	SECUNDARIA
361	0907140038	TAYACAJA	SALCABAMBA	PATAY	188634	31097	CCAMINO PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
362	0907140044	TAYACAJA	SALCABAMBA	AYACOCCHA	188610	30971	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
363	0907140044	TAYACAJA	SALCABAMBA	AYACOCCHA	188728	JORGE BASADRE GROHMANN	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
364	0907150001	TAYACAJA	SALCAHUASI	SALCAHUASI	188870	30970	PLAZA PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
365	0907150006	TAYACAJA	SALCAHUASI	LOMA CENTRO / LA LOMA	188907	31101	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
366	0907150011	TAYACAJA	SALCAHUASI	HUAYCCARUNI	188909	31375	CALLE PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
367	0907150011	TAYACAJA	SALCAHUASI	HUAYCCARUNI	620840	SANTA ISABEL	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
368	0907150016	TAYACAJA	SALCAHUASI	CHUYAPATA	188931	31242	CALLE PRINCIPAL SIN	PRIMARIA
369	0907150016	TAYACAJA	SALCAHUASI	CHUYAPATA	620444	JESUS DE NAZARET	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
370	0907160001	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	SAN MARCOS DE ROCCHAC	189209	7 DE JUNIO	AVENIDA HUANCAYO SIN	SECUNDARIA

N	IDCGRP2007	PROV	DIST	GEN_POB	CODLOCAL	CEN_EDU	DIR_CEN	MÓDULOS
371	0907160005	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	ACOBAMBA	189092	30966	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
372	0907170001	TAYACAJA	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA	189313	30973	AVENIDA HUANCAYO S/N	PRIMARIA
373	0907170001	TAYACAJA	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA	189474	SAN PEDRO	CALLE PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
374	0907170035	TAYACAJA	SURCUBAMBA	VISTA ALEGRE	189370	31115	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA
375	0907170035	TAYACAJA	SURCUBAMBA	VISTA ALEGRE	519281	SAN MARTÍN DE PORRES	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
376	0907180001	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	TINTAY PUNCU	189558	30974	CALLE PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
377	0907180001	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	TINTAY PUNCU	189678	SAN JOSE	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA
378	0907180003	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	UCHUY SIHUIS	189563	30975	CALLE PRINCIPAL S/N	PRIMARIA
379	0907180003	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	UCHUY SIHUIS	189695	SANTA CRUZ	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA
380	0903010164	ANCARAES	LIRCAY	CCOLLAPAMPA	177758			SECUNDARIA

Nota: Existen 28 localidades indicadas en el listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS donde se debe priorizar la elección de un Local Escolar²⁹

²⁹ Nota incorporada mediante Circular N° 9 (numeral 3.27 de la Modificación N° 3).



[Handwritten signature]



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 1-A³⁰

Listado de Localidades Beneficiarias Adicionales

I. Listado de Localidades Beneficiarias Adicionales

Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL	NUMERO DE ENTIDADES PUBLICAS BENEFICIARIAS		COORDENADAS (REFERENCIAL)			
							LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
1	0902010006	HUANCABALLA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	CCARHUACC	NO	1	0	MED-GPS	-74.541300	-12.768900	3374
2	0902030009	HUANCABALLA	ACOBAMBA	ANTA	CASACANCHA	NO	1	0	MED-GPS	-74.632000	-12.787100	3810
3	0902030003	HUANCABALLA	ACOBAMBA	ANTA	OCORCO	NO	0	1	MED-GPS	-74.671700	-12.773700	3658
4	0902030004	HUANCABALLA	ACOBAMBA	ANTA	SANCAYPAMPA	NO	1	0	MED-GPS	-74.691700	-12.811100	3671
5	0902060021	HUANCABALLA	ACOBAMBA	PAUCARA	CHECCO CRUZ	NO	1	0	MED-GPS	-74.685600	-12.707100	3966
6	0902060025	HUANCABALLA	ACOBAMBA	PAUCARA	PACCHO MOLINDO	NO	1	0	INEI	-74.673650	-12.709840	3922
7	0902060062	HUANCABALLA	ACOBAMBA	PAUCARA	PAMPA PUQUIO	NO	0	1	MED-GPS	-74.693500	-12.752100	3718
8	0902070011	HUANCABALLA	ACOBAMBA	POMACUCHA	INCAPACCHAN	NO	0	1	MED-GPS	-74.504600	-12.862100	3570
9	0903020004	HUANCABALLA	ANGARAES	ANCHONGA	ALTO MARAINYOCC	NO	0	1	MED-GPS	-74.701700	-12.863600	3692
10	0903010062	HUANCABALLA	ANGARAES	LIRICAY	CHALLHUAPUQUIO	NO	0	1	MED-GPS	-74.758200	-13.051900	3666
11	0903010007	HUANCABALLA	ANGARAES	LIRICAY	HUAYLLAY CHICO	NO	1	0	MED-GPS	-74.706400	-12.952000	3401
12	0903010066	HUANCABALLA	ANGARAES	LIRICAY	PUFIBLO NUEVO	NO	3	0	MED-GPS	-74.720400	-12.989600	3289
13	0903170007	HUANCABALLA	ANGARAES	SECULLA	TRANCA	NO	1	0	MED-GPS	-74.514100	-13.040700	3761
14	0905110020	HUANCABALLA	CHURCAMP	COSME	CHUPAS	NO	1	0	CAMPO	-74.645930	-12.587525	3426
15	0905110023	HUANCABALLA	CHURCAMP	COSME	SANTA ROSA DE LLACUA	NO	1	0	MED-GPS	-74.656600	-12.593400	3306
16	0905100015	HUANCABALLA	CHURCAMP	PACHAMARCA	PALTAMARCA	NO	1	0	MED-GPS	-74.518500	-12.507500	3094
17	0901030062	HUANCABALLA	HUANCABALLA	ACORIA	AYACCOCHA	NO	1	0	MED-GPS	-74.920800	-12.639600	3889
18	0901030052	HUANCABALLA	HUANCABALLA	ACORIA	CCACCASIBI	NO	1	0	MED-GPS	-74.901700	-12.612500	3823
19	0901030009	HUANCABALLA	HUANCABALLA	ACORIA	CHUPACA	NO	1	0	MED-GPS	-74.830200	-12.522300	3447

³⁰ Apéndice incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.28 de la Modificación N° 3).



COORDENADAS (REFERENCIAL)							NUMERO DE ENTIDADES PUBLICAS BENEFICIARIAS					
Nro	Cod/INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CAPITAL	LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
20	0901030070	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ACORIA	LAIMINA	NO	2	0	MED-GPS	-74.897500	-12.660900	4014
21	0901030032	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ACORIA	LIBRO	NO	1	0	MED-GPS	-74.887100	-12.578400	3250
22	0901030071	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ACORIA	LLAHUECC	NO	1	0	MED-GPS	-74.834000	-12.661400	3965
23	0901030038	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	ACORIA	PUCUTO	NO	1	0	MED-GPS	-74.902600	-12.589900	3756
24	0901190016	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANDO	YANACOLLPA	NO	1	0	INEI	-74.954750	-12.584650	3783
25	0901140004	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PALCA	CONAYCASA	NO	1	0	MED-GPS	-74.998900	-12.633500	4228
26	0901160039	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	VILCA	CHAUQUICOCHA	NO	0	1	MED-GPS	-75.236600	-12.572000	3961
27	0901170119	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	YAUJI	CHUCLLACASA	NO	2	0	MED-GPS	-74.742500	-12.798300	3632
28	0901170041	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	YAUJI	PALTAMACHAY	NO	1	0	MED-GPS	-74.833200	-12.785300	3907
29	0901170054	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	YAUJI	PANTACHI SUR TUCUPAMPA	NO	0	1	INEI	-74.751300	-12.862220	4156
30	0906150021	HUANCAMELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	HUÑACANCHA	NO	0	1	MED-GPS	-75.204600	-13.731000	3780
31	0907020041	HUANCAMELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	ALFAPATA	NO	0	1	MED-GPS	-74.986100	-12.494900	3307
32	0907030024	HUANCAMELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	SAN VICENTE DE OIQUE (OIQUE)	NO	1	0	MED-GPS	-74.919000	-12.410300	3283
33	0907030018	HUANCAMELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	SANTA ROSA	NO	1	0	MED-GPS	-74.913100	-12.406300	3276
34	0907040015	HUANCAMELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	TUPAC AMARU	NO	0	1	MED-GPS	-74.910000	-12.470600	4023
35	0907040011	HUANCAMELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	YARICACANCHA	NO	1	0	MED-GPS	-74.887300	-12.393600	3281
36	0907050017	HUANCAMELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	ANDAYMARCA	NO	2	1	MED-GPS	-74.635400	-12.315500	2937
37	0907050005	HUANCAMELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	QUINTAO	NO	1	0	MED-GPS	-74.672700	-12.261900	3752
38	0907050020	HUANCAMELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	RUNDO VILCA	NO	0	1	MED-GPS	-74.781400	-12.324900	3246
39	0907050007	HUANCAMELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	SUYLLOC	NO	1	0	MED-GPS	-74.650500	-12.287900	2951
40	0907050119	HUANCAMELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	VIOLETAS ACCOYANCA	NO	1	0	MED-GPS	-74.761600	-12.458900	3582
41	0907110004	HUANCAMELICA	TAYACAJA	PAZOS	SAN JOSE DE AYMARA (AYMARAS)	NO	1	0	MED-GPS	-75.047900	-12.242300	3908
42	0907140006	HUANCAMELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	CEORO PAMPA	NO	0	1	MED-GPS	-74.822000	-12.134900	3068
43	0907140011	HUANCAMELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	MIRAFLORES	NO	1	0	MED-GPS	-74.782100	-12.175500	3001
44	0907160004	HUANCAMELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	QUIMILLO	NO	1	0	MED-GPS	-74.832800	-12.069300	3065
45	0907170047	HUANCAMELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	PUEBLO LIBRE	NO	1	0	MED-GPS	-74.674100	-12.148400	3324
46	0907180005	HUANCAMELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	LLAULLICA	NO	1	0	INEI	-74.559100	-12.152720	2277

II. Instituciones Educativas de las Localidades Beneficiarias Adicionales

Nro	CodINEI2010	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA (MINEDU)					
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	ALUMNOS	DOCENTES	SECCIONES
1	0902010006	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	CCARHUACC	175820	36379	JIRON BRASIL S/N	PRIMARIA	68	3	6
2	0902010009	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	CASACANCHA	176103	36192	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	104	4	6
3	0902010004	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	SANCAYPAMPA	176160	36742	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	101	6	6
4	0902060021	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	CHECCO CRUZ	623584	CHECCO CRUZ	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA	58	5	4
5	0902060025	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	PACCHO MOLINOS	586020	SANTA CRUZ DE PACCHO MOLINOS	CARRETERA CARRETERA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA	97	7	5
6	0903010007	HUANCAVELICA	ANGARAES	URCAY	HUAYLLAY CHICO	177225	36229	HUAYLLAY CHICO	PRIMARIA	46	3	6
7	0903010066	HUANCAVELICA	ANGARAES	URCAY	PUEBLO NUEVO	177032	35	JIRON RICARDO FERNANDEZ 295	INICIAL - CLUNA JARCIN	305	10	11
8	0903010066	HUANCAVELICA	ANGARAES	URCAY	PUEBLO NUEVO	177409	37002 RICARDO FERNANDEZ	JIRON RICARDO FERNANDEZ 305	PRIMARIA	617	17	23
9	0903010066	HUANCAVELICA	ANGARAES	URCAY	PUEBLO NUEVO	177640	JOSE MARIA ARGUEDAS	AVENIDA JOSE MARIA ARGUEDAS 291	SECUNDARIA	823	39	26
10	0903120007	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCILLA	TRANCA	179210	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA	87	9	5
11	0905110020	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	CHUPAS	178729	36689	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	6	1	2
12	0905110023	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	SANTA ROSA DE LLACUA	181562	30013 TERESA GONZALES DE FANNING	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	88	4	6
13	0905100015	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	PALTAMARCA	183014	31071 HERMILO VALDIZAN	PALTAMARCA S/N	PRIMARIA	40	3	6
14	0901030062	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	AYACCOCHA	173307	SIMON BOLIVAR	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA	210	16	10
15	0901030052	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	CCACCASIRI	173312	MANUEL SCORZA TORRES	AVENIDA JUAN VELASCO ALVARADO S/N	SECUNDARIA	93	11	7
16	0901030009	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	CHUPACA	173350	7 DE JUNIO	VISTA ALEGRE S/N	SECUNDARIA	135	11	7
17	0901030070	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	LAIMINA	172652	36074	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA	103	6	6
18	0901030070	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	LAIMINA	173388	SAN IGNACIO DE LOYOLA	CARRETERA HUANCVELICA HUANCAYO S/N	SECUNDARIA	143	14	10



DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA (MINEDU)							
Nro	Codine2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MÓDULOS	ALUMINOS	DOCENTES	SECCIONES
19	0901030032	HUANCARELICA	HUANCARELICA	ACORIA	LIRIO	173345	JOSE SANTOS CHOCANO	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA	90	10	5
20	0901030071	HUANCARELICA	HUANCARELICA	ACORIA	LLAHUECC	173406	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA	67	9	5
21	0901030038	HUANCARELICA	HUANCARELICA	ACORIA	PUCUTO	173374	JUAN VELASCO ALVARADO	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA	63	7	5
22	0901190016	HUANCARELICA	HUANCARELICA	HUANDO	YANACCOLLPA	554528	PEDRO PAULET	JIRON LIBERTADORES	SECUNDARIA	89	8	5
23	0901140004	HUANCARELICA	HUANCARELICA	PALCA	CONAYCASA	174694	JAVIER HERALDO	AVENIDA HUANCAYO S/N	SECUNDARIA	51	9	5
24	0901170119	HUANCARELICA	HUANCARELICA	YALU	CHUCLACCASA	175274	36304	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	100	6	6
25	0901170119	HUANCARELICA	HUANCARELICA	YALU	CHUCLACCASA	175599	MARIANO MELGAR VALDIVIESO	PLAZA PRINCIPAL S/N	SECUNDARIA	141	11	8
26	0901170041	HUANCARELICA	HUANCARELICA	YALU	PALTAMACHAY	175486	36520	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	107	7	7
27	0907030024	HUANCARELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	SAN VICENTE DE OROQUE (OQUE)	185923	31015	CARRETERA PRINCIPAL	PRIMARIA	8	1	4
28	0907030018	HUANCARELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	SANTA ROSA	185895	314	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN	31	3	3
29	0907040011	HUANCARELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	YARCCACANCHA	186102	226	CARRETERA PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN	20	1	3
30	0907050017	HUANCARELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	ANDAYMARCA	186442	31030	CALLE PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	104	7	7
31	0907050017	HUANCARELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	ANDAYMARCA	186852	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	ANDAYMARCA	SECUNDARIA	134	9	6
32	0907050005	HUANCARELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	QUINTAO	186423	31027	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	75	4	6
33	0907050007	HUANCARELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	SUNLOC	186338	31202	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	53	3	6
34	0907050119	HUANCARELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	VIOLETAS ACCOYANCA	186606	31330	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	100	4	6
35	0907110004	HUANCARELICA	TAYACAJA	PAZOS	SAN JOSE DE AYMAR (JAYMAR)	188422	31087	CARRETERA PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	57	5	6
36	0907140011	HUANCARELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	MIRAFLORES	621066	CÉSAR VALLEJO	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA	94	7	5
37	0907160004	HUANCARELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCHAC	QUIMILLO	519219	MACOSTE DIAZ ABAD	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA	65	8	5
38	0907170047	HUANCARELICA	TAYACAJA	SURICUBAMBA	PUEBLO LIBRE	645996	MARIO VARGAS LLUSA	PLAZA PRINCIPAL	SECUNDARIA	65	4	4
39	0907180005	HUANCARELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	LLAULLICA	630585	914	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL - JARDIN	12	1	3



III. Establecimientos de Salud de las Localidades Beneficiarias Adicionales

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA INSTITUCION				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO UNICO	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	CLASIFICACION	DIRECCION
1	0902030003	HUANCARELICA	ACOBAMBA	ANTA	OCCORO	11234	OCCORO	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL DE OCCORO S/N
2	0902060062	HUANCARELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	PAMPA PUQUIO	7456	PAMPAPUQUIO	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL S/N PAMPAPUQUIO
3	0902070011	HUANCARELICA	ACOBAMBA	POMACUCHA	INCAPACCHAN	9698	INCAPACCHAN	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL INCAPACCHAN S/N
4	0903020004	HUANCARELICA	ANGARAES	ANCHONGA	ALTO MARAYNIYOC	11454	ALTO MARAYNIYOC	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	ANEXO ALTO MARAYNIYOC
5	0903020062	HUANCARELICA	ANGARAES	LIRCAY	CHALLHUAPUQUIO	3950	CHALLHUAPUQUIO	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	JUNTO A LA IE Y EL RIO TAMBRACO
6	0903160039	HUANCARELICA	HUANCARELICA	VILCA	CHAUQUICHA	4120	CHAUQUICHA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	AV. LA PAZ S/N - PLAZA PRINCIPAL DE CHAUQUICHA AL COSTADO DE LA I.E. INICIAL668
7	0901170054	HUANCARELICA	HUANCARELICA	YAUJI	PANTACHI SUR TUCUPAMPA	6822	PANTACHI SUR	I-2	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	COMUNIDAD PANTACHI SUR
8	0906150021	HUANCARELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	HUANCARELCHA	4053	HUANCARELCHA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	HUANCARELCHA S/N
9	0907020041	HUANCARELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	ALFAPATA	4101	ALFAPATA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	ALFAPATA S/N
10	0907040015	HUANCARELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	TUPAC AMARU	4082	TUPAC AMARU	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL S/N - TUPAC AMARU
11	0907050017	HUANCARELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	ANDAYMARCA	4055	ANDAYMARCA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	AV. PRINCIPAL S/N - CPM ANDAYMARCA
12	0907050020	HUANCARELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	RUNDO VILCA	7450	RUNDOVILCA	I-1	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PLAZA PRINCIPAL S/N - RONDUVILCA
13	0907140006	HUANCARELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	CEDRO PAMPA	4125	CEDROPAMPA	I-2	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	AV. 28 DE JULIO S/N AL COSTADO DEL COLEGIO ANDRES A. CACERES

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 2-A

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO de la estación radioeléctrica distribución

1. UBICACIÓN DEL NODO:

Identificador de Red o referencia del Nodo

Nombre de Localidad

Código de UBIGEO

Departamento

Provincia

Distrito

Ubicación georeferenciada de la Estación (Datum WGS84)

Latitud Sur

Longitud Oeste

(Grados, minutos y segundos)

(Grados, minutos y segundos)

2. EQUIPOS INSTALADOS

2.1 EQUIPOS DEL POP

Equipos Principales

Descripción	Marca	Modelo	Serie	Observaciones

Datos de la Propagación

N° de portadoras: / N° de Sectores
Potencia del Transmisor (Watts):
Sensibilidad (dBm):
PIRE (dBm):
Tipo de antena (arreglo):

Patrón de radiación (de ser necesario incluir diagrama):
Polarización:
Tilt (respecto de la horizontal)
Altura de Edificio o cerro:
Altura de torre:
Otros

Tecnología Acceso

W-CDMA () GSM () WiFi ()
 Otros _____

2.2 Equipos de Transmisión

Equipos Principales	Marca	Modelo	Serie	Observación

Características de Operación

Capacidad utilizada en kbps	
Ancho de Banda en kHz	
Potencia a la salida del transmisor (Watts)	
Sensibilidad del receptor (dBm)	
PIRE (dBm)	
Tipo de Antena	
Ganancia de Antena (dBi)	
Polarización	
OTROS	

2.3 Equipos de Alimentación eléctrica

	Marca	Modelo	Serie	Observaciones
UPS				
Baterías				
Generador Eléctrico				

2.3.1 PRUEBAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA

(Elegir el Tipo de Pozo)

Sistema de Pozo a Tierra 1

Protección a Personas ☐

Protección de equipos ☐

Muestras	Distancia 1 (m)	Distancia 2 (m)	Medida en Ohmios
Muestra 1			
Muestra 2			
Muestra 3			

Al menos 2 de las tres muestras deben ser menores o iguales a 5 Ohmios.

Sistema de Pozo a Tierra 2

Protección a Personas ☐

Protección de equipos ☐

Distancia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		18	19	20
Resistencia														

Los Valores de distancia se expresan en metros y los de resistencia en Ohmios.

Dejar en blanco en caso de tener sólo un pozo a tierra.

La resultante debe ser menor o igual a 5 Ohmios.

2.4 Equipamiento Adicional:

Pararrayos	Si	No
Luz de Balizaje	Si	No

Protección Eléctrica:

Valor de Pozo a tierra (Ohmios):

2.5. Radioenlaces:

ENLAZA CON:	NOMBRE DEL SITE 1:	CAPACIDAD:
	NOMBRE DEL SITE 2:	CAPACIDAD:
	NOMBRE DEL SITE 3:	CAPACIDAD:

3. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE LAS INSTALACIONES

Nº	Cumplió	Fotografías
1	SI () NO ()	Los equipos del Nodo
2	SI () NO ()	Antena por cada sector
3	SI () NO ()	Pararrayos y luz de balizaje
4	SI () NO ()	Medición del pozo a tierra mostrando la escala utilizada.
5	SI () NO ()	Fotografía de la ubicación del Nodo

4. OBSERVACIONES GENERALES

5. LOCALIDADES ATENDIDAS

Nº	UBIGEO	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN

6. CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Dirección:

Departamento	Provincia	Distrito

Tiempo promedio de acceso desde el SITE al Centro de Operación y Mantenimiento

Medio de acceso desde el Centro de Operación y Mantenimiento a la BTS

7. Suscripción del Acta (*)

AUTORIDAD	
Alcalde	()
Representante de la Posta de Salud	()
Centro Educativo	()
Autoridad de la Localidad	()
Jefe de Paz	()
Comisario	()
Procurador	()
Otro	()

Firma	
Nombre Completo	
DNI	
Celular	
E-mail	

(*) La autoridad que suscribe, debe corresponder a la localidad más cercana, o capital de distrito (o provincia de ser el caso) que está siendo atendida por este Nodo. El supervisor FITEL suscribirá el acta de estar presente.

Representante del Operador

Firma:

Nombre:

DNI:

Celular:

Correo electrónico:

Quienes suscriben, siendo las del día de de 201...



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 2-B

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO de la estación radioeléctrica

1 UBICACIÓN DEL NODO:

Identificador de Red o referencia del Nodo

Nombre de Localidad

Código de UBIGEO

----------------------	----------------------

Departamento

Provincia

Distrito

----------------------	----------------------	----------------------

Ubicación georeferenciada de la Estación (Datum WGS84)

Latitud Sur

Longitud Oeste

(Grados, minutos y segundos)

(Grados, minutos y segundos)

----------------------	----------------------

2. EQUIPOS INSTALADOS

2.1 Equipos de Transmisión

Equipos Principales	Marca	Modelo	Serie	Observación

Características de Operación

Capacidad utilizada en kbps	
Ancho de Banda en kHz	
Potencia a la salida del transmisor (Watts)	
Sensibilidad del receptor (dBm)	
PIRE (dBm)	
Tipo de Antena	
Ganancia de Antena (dBi)	
Polarización	
OTROS	

2.2 Equipos de Alimentación eléctrica

	Marca	Modelo	Serie	Observaciones
UPS				
Baterías				
Generador Eléctrico				

2.2.1

PRUEBAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA

(Elegir el Tipo de Pozo)

Sistema de Pozo a Tierra 1

Protección a
Personas

Protección de equipos

Muestras	Distancia 1 (m)	Distancia 2 (m)	Medida en Ohmios
Muestra 1			
Muestra 2			
Muestra 3			

Al menos 2 de las tres muestras deben ser menores o iguales a
5 Ohmios.

Sistema de Pozo a Tierra 2

Protección a
Personas

Protección de equipos

Distancia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		18	19	20
Resistencia														

Los Valores de distancia se expresan en metros y los de resistencia
en Ohmios.

Dejar en blanco en caso de tener sólo un
pozo a tierra.

La resultante debe ser menor o igual a
5 Ohmios.

3 Equipamiento Adicional:

Pararrayos	Si	No
Luz de Balizaje	Si	No

5. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE LAS INSTALACIONES

N°	Cumplió	Fotografías
1	SI () NO ()	Los equipos del Nodo

N°	Cumplió	Fotografías
2	SI () NO ()	Antena por cada sector
3	SI () NO ()	Paramayos y luz de balizaje
4	SI () NO ()	Mediciones del pozo a tierra mostrando la escala utilizada.
5	SI () NO ()	Fotografía de la ubicación del Nodo

6. OBSERVACIONES GENERALES

6. INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS atendidas

Nº	Nombre	Personal a cargo	Equipamiento

7 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Dirección:

Departamento	Provincia	Distrito

Tiempo promedio de acceso desde el SITE al Centro de Operación y Mantenimiento

Medio de acceso desde el Centro de Operación y Mantenimiento a la BTS

8. Suscripción del Acta (•)

AUTORIDAD	
Alcalde	() ()
Representante de la Posta de Salud	() ()
Centro Educativo	() ()
Autoridad de la Localidad	() ()
Jefe de Paz	() ()
Comisario	() ()
Poblador	() ()
Otro	() ()

Firma	
Nombre Completo	
DNI	
Celular	
E-mail	

(•) La autoridad que suscribe, debe corresponder a la localidad más cercana, o capital de distrito (o provincia de ser el caso) que está siendo atendida por este Nodo. El supervisor FITEL suscribirá el acta de estar presente.

Representante del Operador

Firma:

Nombre:

DNI:

Celular:

Correo electrónico:

Quienes suscriben, siendo las del día de de 201...



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 2-C

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO de la Estación Radioeléctrica con conexión a un Nodo

1 UBICACIÓN DEL NODO:

Identificador de Red o referencia del Nodo

Nombre de Localidad

Código de UBIGEO

----------------------	----------------------

Departamento

Provincia

Distrito

----------------------	----------------------	----------------------

Ubicación georeferenciada de la Estación (Datum WGS84)

Latitud Sur

Longitud Oeste

(Grados, minutos y segundos)

(Grados, minutos y segundos)

----------------------	----------------------

1.1 CONEXIÓN AL NODO DE FIBRA OPTICA :

Acceso

☐

Distribución

☐

2.1 Equipos de Transmisión

Equipos Principales	Marca	Modelo	Serie	Observación

Características de Operación

Capacidad utilizada en kbps	
Ancho de Banda en kHz	
Potencia a la salida del transmisor (Watts)	
Sensibilidad del receptor (dBm)	
PIRE (dBm)	
Tipo de Antena	
Ganancia de Antena (dBi)	
Polarización	
OTROS	

2.2 Equipos de Alimentación eléctrica

	Marca	Modelo	Serie	Observaciones
UPS				
Baterías				
Generador Eléctrico				

2.2.1 PRUEBAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA

(Elegir el Tipo de Pozo)

Sistema de Pozo a Tierra 1

Protección a Personas ☐

Protección de equipos ☐

Muestras	Distancia 1 (m)	Distancia 2 (m)	Medida en Ohmios
Muestra 1			
Muestra 2			
Muestra 3			

Al menos 2 de las tres muestras deben ser menores o iguales a 5 Ohmios

Sistema de Pozo a Tierra 2

Protección a Personas ☐

Protección de equipos ☐

Distancia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		18	19	20
Resistencia														

Los Valores de distancia se expresan en metros y los de resistencia en Ohmios

Dejar en blanco en caso de tener solo un pozo a tierra

La resultante debe ser menor o igual a 5 Ohmios.

3 Equipamiento Adicional:

Pararrayos	Si	No
Luz de Balizaje	Si	No

4. Radioenlaces:

ENLAZA CON:	NOMBRE DEL SITE 1:	CAPACIDAD:
	NOMBRE DEL SITE 2:	CAPACIDAD:
	NOMBRE DEL SITE 3:	CAPACIDAD:

5. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE LAS INSTALACIONES

N°	Cumplió	Fotografías
1	SI () NO ()	Los equipos del Nodo
2	SI () NO ()	Antena por cada sector
3	SI () NO ()	Pararrayos y luz de balizaje
4	SI () NO ()	Mediciones del pozo a tierra mostrando la escala utilizada.
5	SI () NO ()	Fotografía de la ubicación del Nodo

6. OBSERVACIONES GENERALES

6. Localidades Atendidas

N°	UBIGEO	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN

7 CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Dirección:

Departamento	Provincia	Distrito

Tiempo promedio de acceso desde el SITE al Centro de Operación y Mantenimiento

Medio de acceso desde el Centro de Operación y Mantenimiento a la BTS

8. Suscripción del Acta (•)

AUTORIDAD	
Alcalde	() ()
Representante de la Pauta de Salud	() ()
Centro Educativo	() ()
Autoridad de la Localidad	() ()
Junta de Pao	() ()
Comisario	() ()
Procurador	() ()
Otro	() ()
Firma	
Nombre Completo	
DNI	
Celular	
E-mail	

(•) La autoridad que suscribe, debe corresponder a la localidad más cercana, o capital de distrito (o provincia de ser el caso) que está siendo atendida por este Nodo. El supervisor FTEL suscribirá el acta de estar presente

Representante del Operador

Firma:

Nombre:

DNI:

Celular:

Correo electrónico:

Quienes suscriben, siendo las del día de de 201...

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 3 Acta de supervisión de instalación de servicios

1. Información relativa a la Localidad

Nombre de Localidad	Código de Ubigeo

Departamento	Provincia	Distrito

L. S. (Datum WGS84 Grados, con aproximación de 6 dígitos)	L. O. (Datum WGS84 Grados, con aproximación de 6 dígitos)
Ejem: -6.01560°	Ejem: -78.55887°

Dirección de ubicación de la cabina, incluyendo referencias:

Disponibilidad de energía eléctrica en la Localidad

Tipo de Alimentación del servicio (marcar con x): Comercial () No convencional (indicar)

Disponibilidad de horas al día con el tipo de alimentación instalado: _____

2. Ubicación del Centro de Operación y Mantenimiento más cercano

Departamento	Provincia	Distrito

Dirección

3. Conformidad de instalación de equipos y accesorios, respecto al ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO

Equipamiento instalado para el servicio Acceso a INTERNET: equipo y mobiliario

Nombre de los equipos, Accesorios, muebles	Cantidad	Marca - modelo	Instalado (Si/No)	Observaciones
Equipo de acceso para el Cliente (CPE)				
switch de Comunicaciones				
Access Point indoor				
Sistema de Puesta Tierra				
UPS				

Nombre de los equipos, Accesorios, muebles	Cantidad	Marca - modelo	Instalado (Si/No)	Observaciones
Módulo para equipo de cómputo				
Equipo de cómputo				
Otros:				

(Instalación del sistema de puesta a tierra es solo para instituciones educativas)

4. Pruebas y Mediciones

Nivel de Recepción de señal (Mayor o igual a -95dBm Mayor o igual a -104dBm (con antena externa)

Descripción	Valor medido	Objetivo de calidad	Observaciones
Nivel de Recepción de Señal (RSSI), Número de Pilot, Cell ID (solo en caso de contar con equipamiento)	_____ dBm	Mayor a -95dBm	

Acceso a INTERNET - Operatividad de equipos de cómputo

Descripción	Valor medido	Objetivo de calidad	Observaciones
Operatividad de equipo de cómputo	Si/No: _____	Cumple	
Operatividad de aplicativos	Si/No: _____	Cumple	

Acceso a INTERNET - Pruebas de páginas del sector telecomunicaciones.

Dirección URL página restringida	Objetivo de calidad	Observaciones
www.ftel.gob.pe	Cumple	
www.mtc.gob.pe	Cumple	
www.osiptel.gob.pe	Cumple	

Acceso a INTERNET - Velocidad del Servicio.

Velocidad Contratada	Marcar con X		
(1) Velocidad contratada de 1024 Kbit/s - 256 Kbit/s			
(2) Velocidad contratada de 2048 Kbit/s - 512 Kbit/s			
Descripción	Valor medido	Objetivo de calidad	Observaciones
Conectividad a Internet	Si/No: _____	Cumple	

Descripción	Valor medido	Objetivo de calidad	Observaciones
Velocidad del Servicio de Acceso a Internet Vía Web (Ping): http://www.internautas.org/testvelocidad/ (Anotar el valor promedio de repetir cinco veces la prueba*)	_____ kbps Velocidad de bajada _____ kbps. Velocidad de subida	≥ 409.6 kbps (1) ≥ 819.2 kbps (2) ≥ 102.4 kbps (1) ≥ 204.8 kbps (2)	
Vía Web (Descarga de archivos): http://performance.toast.net/ (Anotar el valor promedio de repetir cinco veces la prueba*)	_____ kbps Velocidad de bajada	≥ 409.6 kbps (1) ≥ 819.2 kbps (2)	

(*) : Captura de pantalla de cada prueba efectuada, forma parte del ACTA

Acceso a INTERNET - Verificación de Conectividad de red IP (prueba de ping)

Resultado de la conectividad de extremo a extremo

Tiempo ida y Vuelta (ms) :

Acceso a INTERNET - Bloqueo a páginas restringidas

Dirección URL página restringida	Bloqueado	Objetivo de calidad	Observaciones
	Si/No: _____	Cumple	
	Si/No: _____	Cumple	
	Si/No: _____	Cumple	

5. Elaboración de Contenidos

Acceso a INTERNET - Portal de Inicio, Portal de Localidad

Descripción	Existencia	Objetivo de calidad	Observaciones *
Acceso al portal de Inicio;	Si/No: _____	Cumple	
Acceso al portal de la Localidad;	Si/No: _____	Cumple	
Opción "Ubica tu localidad"			

(*) : FTEL se reserva el derecho de verificar el contenido del Portal de Inicio y del portal de cada Localidad desde cualquier PC conectada a INTERNET.

6. Conformidad del servicio de intranet

N°	Servicio Adicional	IP del Servidor	Valor de Velocidad medido	Observaciones
01	Servicio 01		_____ kbps (*) Velocidad de subida	
			_____ ms (*) Velocidad de subida	
			_____ kbps (*) Velocidad de bajada	
			_____ ms (*) Velocidad de bajada	
04	Servicio 0x		_____ kbps (*) Velocidad de subida	
			_____ ms (*) Velocidad de subida	
			_____ kbps (*) Velocidad de bajada	
			_____ ms (*) Velocidad de bajada	

(*) Uso del BANDWIDTH

7. Fotografías digitales de las Instalaciones

- Fotografía del área de instalaciones: (SI / NO) _____
- Fotografía del equipamiento instalado: (SI / NO) _____
- Fotografía del Internet (SI / NO) _____
- Fotografías Panorámica de la Localidad: (SI / NO) _____

8. Observaciones Generales:

9. Firmas

Nombres y Apellidos	DNI	Firma y Sello o Huella Digital
CONTRATANTE:		
Autoridad:		
Representante del Operador:		
Supervisor FTEL:		

Fecha: _____ de _____ de 201

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 4

ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO

PROYECTO:

OPERADOR:

INICIO DEL PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO:

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO: ...

Los suscritos, representantes de la Secretaría Técnica del FITEL y representantes de la empresa, hacen constar por el presente documento lo siguiente:

1. Queda establecido que el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, correspondiente al Proyecto ".....", ha finalizado el
2. Queda establecido que el Proyecto ".....", consta de LOCALIDADES BENEFICIARIAS, las cuales se benefician con los servicios de La relación de LOCALIDADES BENEFICIARIAS se indican en el Anexo 1.
3. Queda establecido que para brindar el servicio en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS del Proyecto ".....", la empresa instaló en, lo cual se detalla en el Anexo 2³¹.
4. Queda establecido que se ha culminado el proceso de supervisión del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, con la emisión del Informe N°, en el cual se concluye³²
5. De acuerdo a lo señalado en el numeral de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO conlleva a
6. En cumplimiento de lo señalado en el numeral de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se recibe por parte de la empresa, la documentación correspondiente a Dicha documentación se adjunta como Anexo 3.
7. La empresa, se compromete adicionalmente a
8.

Como constancia y señal de conformidad a lo expresado, extendemos y suscribimos la presente ACTA en la ciudad de Lima a los días del mes de de 20...

POR PARTE DEL FITEL

Secretario Técnico del FITEL

Jefe del Área de Supervisión
de Proyectos

Coordinador
de proyecto

³¹ De ser el caso, se detallará si la tecnología del proyecto comprende la instalación de estaciones, etc. fuera de las localidades beneficiarias necesarios para brindar el servicio de las localidades beneficiarias.

³² De comprender la obligación por parte de la empresa de subsanar observaciones pendientes posteriores a la suscripción del presente documento, se deberá estipular ello. Asimismo, la relación de observaciones pendientes se adjuntará al presente documento.

POR PARTE DE LA EMPRESA

Representante Legal

Representante Legal

Anexo A

Relación de localidades beneficiarias

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	SERVICIO

Anexo B

Relación de³³

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COORDENADAS	

Anexo C

Documentación requerida a la firma del acta de conformidad



³³ De ser el caso, se detallará si la tecnología del proyecto comprende la instalación de estaciones, nodos, etc. fuera de las localidades beneficiarias necesarios para brindar el servicio de las localidades beneficiarias

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 5-A³⁴

CONTRATO Acceso a Internet

Conste por el presente documento el Contrato de Servicio de Acceso a Internet que celebran, de una parte la con R.U.C. N° , con domicilio legal en el distrito de , provincia de y departamento de representada por su , identificado(a) con D.N.I. N° , designado por , a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte , con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° , debidamente representada por , identificado con DNI N° , debidamente facultado según poder inscrito en con domicilio en , en adelante **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL CONTRATADO brinda acceso a Internet en el marco del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huancavelica", en adelante el PROYECTO, financiado por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES³⁵

- 
- 2.1. **CICLO DE FACTURACIÓN:** Es el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO contado a partir de la FECHA DE INICIO DE CICLO DE FACTURACIÓN y que culmina en la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN.
- 2.2. **CONDICIONES DE USO:** es el *Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°138-2012-CD/OSIPTEL y sus modificatorias o norma que lo sustituya³⁶*.
- 
- 2.3. **CPE:** Es el equipo o dispositivo de conexión o interfaz que permite al dispositivo terminal de EL CONTRATANTE acceder a la red de EL CONTRATADO para utilizar el SERVICIO.
- 2.4. **EL CONTRATADO:** Es la empresa concesionaria que ha suscrito el contrato de financiamiento del PROYECTO con el FITEL.
- 2.5. **EL CONTRATANTE:** Es la cualquier PERSONA o una INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA que contrata el SERVICIO.
- 

³⁴ Incorporado mediante Circular N° 3 (literal B).

³⁵ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.29 de la Modificación N° 3).

³⁶ Incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.29 de la Modificación N° 3).

- 2.6. **FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO:** Es la fecha en la cual se inicia la prestación del SERVICIO por parte de EL CONTRATADO a favor de EL CONTRATANTE. En esta fecha EL CONTRATADO entregará a EL CONTRATANTE una constancia de activación del servicio debiendo contar con su conformidad.
- 2.7. **FECHA DE INICIO DEL CICLO DE FACTURACIÓN:** Es la fecha en la cual se inicia el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO.
- 2.8. **FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:** Es la fecha en la cual concluye el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO. EL CONTRATADO factura a EL CONTRATANTE el importe por el uso del mismo.
- 2.9. **FITEL:** Es el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones quien otorgó el financiamiento para la ejecución del PROYECTO.
- 2.10. *De tratarse de una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:*
- INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS: Son las Instituciones Públicas comprendidas en el PROYECTO, en la cual EL CONTRATADO se obliga a instalar el equipamiento necesario para proveer el SERVICIO.
- 2.11. **OSIPTEL:** Es el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- 2.12. **PARTES DEL CONTRATO:** Son EL CONTRATANTE y EL CONTRATADO.
- 2.13. **PERSONA:** Es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que puede realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en el Perú.
- 2.14. **SERVICIO:** Es la provisión de acceso a Internet que EL CONTRATADO brinda a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

... De tratarse de una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATADO brindará el SERVICIO a EL CONTRATANTE en la localidad de del distrito provincia de del departamento de correspondiente a la INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA en el marco del Contrato de Financiamiento del PROYECTO.

... De tratarse de un CONTRATANTE distinto a una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATADO brindará el SERVICIO a EL CONTRATANTE en la localidad de del distrito provincia de del departamento de en el marco del Contrato de Financiamiento del PROYECTO.

CLÁUSULA CUARTA: CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

- 4.1. Las características del SERVICIO a brindar por parte del CONTRATADO se señalan en el ANEXO I y ANEXO II del presente Contrato.
- 4.2. Una vez iniciada la prestación del SERVICIO, EL CONTRATANTE sólo podrá efectuar modificaciones en los equipos, redes y/o software instalados por EL CONTRATADO, siempre que cuente con la autorización previa y por escrito de EL CONTRATADO.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO³⁷

- 5.1. El presente Contrato entra en vigencia a partir del día de la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO, por tiempo indeterminado.
- 5.2. EL CONTRATADO tiene un plazo máximo de treinta (30) días calendario para la instalación del SERVICIO, contados desde la suscripción del presente Contrato. En caso EL CONTRATADO no cumpla con el referido plazo sin causa justificada, EL CONTRATANTE podrá proceder conforme a lo establecido en las **CONDICIONES DE USO³⁸**.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN

- 6.1. La instalación del SERVICIO para el CONTRATANTE es libre de pago únicamente para las primeras 4000 (**Cuatro mil**) instalaciones del PROYECTO. Las condiciones están establecidas en el ANEXO I del presente contrato³⁹.
- 6.2. EL CONTRATANTE pagará la tarifa por el SERVICIO mensualmente, independientemente del volumen de información transmitida, considerando la velocidad de transmisión contratada, de acuerdo al tarifario consignado en el ANEXO I del presente Contrato. La liquidación es a mes vencido. Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE puede contratar otras velocidades para el SERVICIO, considerando las tarifas establecidas en el ANEXO I.

Para la contratación de nuevas velocidades EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE deberán suscribir una adenda por dicha velocidad, manteniéndose vigente las demás cláusulas del presente Contrato.

- 6.3. EL CONTRATADO remitirá a EL CONTRATANTE el recibo correspondiente por el importe mensual del SERVICIO que a la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN le corresponda pagar. El recibo por el importe mensual del SERVICIO deberá ser remitido por EL CONTRATADO a EL CONTRATANTE como máximo dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN. EL CONTRATANTE deberá cancelar el importe del recibo dentro de los **diez (10) días hábiles desde la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN. Asimismo, el recibo podrá ser remitido utilizando**

³⁷ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.30 de la Modificación N° 3).

³⁸ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.31 de la Modificación N° 3).

³⁹ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.32 de la Modificación N° 3).

cualquier otro medio alternativo propuesto por EL CONTRATADO, siempre que cuente con la aceptación expresa del CONTRATANTE, en cuyo caso dicha entrega deberá realizarse por lo menos tres (3) días calendario antes de la fecha de vencimiento del recibo⁴⁰.

No obstante lo anterior, EL CONTRATANTE podrá cancelar el importe del recibo mensual dentro de los ocho (08) días calendario posteriores a última de las fechas mencionadas anteriormente, sin el cobro de cargos adicionales por parte de EL CONTRATADO. La falta de recepción del recibo mensual del SERVICIO por parte de EL CONTRATANTE no le exime del pago puntual correspondiente al importe mensual facturado por el SERVICIO, para lo cual EL CONTRATADO deberá poner a disposición de EL CONTRATANTE el número telefónico libre de costo N° para informarle el importe mensual facturado por el SERVICIO.

- 6.4. Si la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO no coincide con la FECHA DE INICIO DE CICLO DE FACTURACIÓN, EL CONTRATANTE sólo pagará el valor proporcional del consumo mensual correspondiente al periodo de días que transcurra entre la **FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO y la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN⁴¹.**
- 6.5. EL CONTRATADO compensará proporcionalmente a EL CONTRATANTE cuando por causas atribuibles a EL CONTRATADO se interrumpa el SERVICIO. **Sólo podrá compensarse las interrupciones del SERVICIO superior a los sesenta (60) minutos consecutivos conforme a lo señalado en el artículo 47° de las CONDICIONES DE USO⁴².**

Esta compensación no será aplicable en caso la interrupción se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, acreditada ante FITEL y aceptada por éste.

- 6.6. Tratándose de una interrupción por más de quince (15) días calendario, continuos o alternados dentro de un CICLO DE FACTURACIÓN, EL CONTRATADO exonerará a EL CONTRATANTE del pago del importe mensual correspondiente a dicho CICLO DE FACTURACIÓN.

Esta **compensación** no será aplicable en caso la interrupción se deba a un caso fortuito o fuerza mayor **o hecho tercero**, acreditada ante FITEL y aceptada por éste⁴³.

- 6.7. El abono del importe del recibo mensual facturado por el SERVICIO, deberá ser cancelado conforme al ANEXO II del presente Contrato.
- 6.8. EL CONTRATADO podrá efectuar la suspensión del SERVICIO por falta de pago luego de transcurrido **el** plazo establecido en el segundo párrafo

⁴⁰ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.33 de la Modificación N° 3).

⁴¹ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.34 de la Modificación N° 3).

⁴² Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.35 de la Modificación N° 3).

⁴³ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.36 de la Modificación N° 3).

del numeral 6.3 del presente Contrato, correspondiente al segundo CICLO DE FACTURACIÓN impago consecutivo⁴⁴.

- 6.9. Transcurridos veinte (20) días calendario posteriores a la suspensión del SERVICIO por falta de pago y subsistiendo dicho incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE, siempre que no exista reclamo pendiente sobre cualquier monto adeudado, EL CONTRATADO podrá proceder al corte definitivo del SERVICIO, previa comunicación mediante documento escrito que deberá realizar con una anticipación no menor de siete (7) días calendario anteriores a la fecha de corte.

CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 7.1. EL CONTRATANTE cumplirá con los pagos mensuales por el SERVICIO contratado, en la forma y oportunidad señaladas en la cláusula precedente.
- 7.2. EL CONTRATANTE se obliga a permitir que el personal de EL CONTRATADO o los terceros autorizados por él o personal del FTEL o terceros autorizados por éste, previa identificación, ingresen al lugar donde se prestará el SERVICIO para: (i) instalarlo, (ii) realizar las verificaciones, reparaciones, inspecciones u otros que considere necesarios para la normal operación del SERVICIO, y (iii) en caso de resolución o culminación del presente contrato, retirar el SERVICIO y todo equipamiento instalado hasta el CPE, incluido este último, que son de propiedad de EL CONTRATADO.
- 7.3. EL CONTRATANTE es responsable de mantener las configuraciones de los equipos de modo que se preserve la operatividad del SERVICIO, provisto por EL CONTRATADO.
- 7.4. EL CONTRATANTE informará a EL CONTRATADO de los problemas y acontecimientos ocurridos con el SERVICIO con el fin de que éste proceda a las tomar las acciones correspondientes.
- 7.5. EL CONTRATANTE proporcionará la información que el FTEL requiera, respecto del SERVICIO objeto del presente Contrato, para realizar la evaluación y monitoreo del PROYECTO.
- 7.6. EL CONTRATANTE se compromete a respetar las normas de propiedad intelectual, específicamente la legislación en materia de derechos de autor y de propiedad industrial. EL CONTRATANTE utilizará licencias de software legalmente adquiridas, las mismas que deberán estar vigentes hasta el término del presente Contrato. En caso de uso de software libre o de código abierto, se considerará que este será completamente compatible con su equivalente licenciado.
- 7.7. EL CONTRATANTE no podrá utilizar los derechos de propiedad intelectual de EL CONTRATADO, salvo que éste se lo hubiera autorizado expresamente y por escrito. El uso de tales derechos no podrá extenderse más allá del plazo indicado por EL CONTRATADO en la autorización respectiva o, en su defecto, del plazo de duración del presente contrato. EL CONTRATANTE tendrá propiedad intelectual sobre la información que desarrolle.

⁴⁴ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.37 de la Modificación N° 3).

7.8. ... De tratarse de una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

EL CONTRATANTE es responsable del cuidado y mantenimiento de todo el equipamiento (hardware y software) proporcionado por EL CONTRATADO, como parte del MODULO DE ACCESO, excluyendo de estos al CPE (así como todo equipamiento y sistema de puesta a tierra instalado hasta este). Para la solución de problemas técnicos con el equipamiento responsabilidad de EL CONTRATANTE, este deberá hacer uso de la garantía señalada en el ANEXO III del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

8.1. EL CONTRATADO es responsable del cuidado de todo equipamiento (hardware y software) instalado hasta el CPE, incluido este último, el mismo que sirve para brindar el SERVICIO. Asimismo, es responsable de implementar los mecanismos de seguridad de red y protección eléctrica necesarios para ese equipamiento.

8.2. EL CONTRATADO es responsable de instalar y configurar a favor de EL CONTRATANTE, un CPE u otro dispositivo que cumpla funciones similares a fin de que EL CONTRATANTE use el SERVICIO sin restricciones y a la velocidad de transmisión contratada.

8.3. ... De tratarse de una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

EL CONTRATADO es responsable de Instalación y configuración de los componentes del MODULO DE ACCESO, que es proporcionado a EL CONTRATANTE para el uso del SERVICIO. El inventario de los componentes (marca, modelo, serie) del MODULO DE ACCESO, así como, la información de cada uno de estos se señala en el ANEXO III del presente Contrato.

8.4. EL CONTRATADO deberá proporcionar un número telefónico libre de costo de asesoría permanente dedicada a orientar y asesorar a EL CONTRATANTE en la absolución de consultas relacionadas con el SERVICIO, atención de reclamos y reportes de indisponibilidad del SERVICIO.

8.5. EL CONTRATADO cumplirá con **toda la normativa aplicable emitida por el OSIPTEL incluyendo las CONDICIONES DE USO que se encuentren vigentes durante la vigencia del presente Contrato**⁴⁵.

8.6. EL CONTRATADO realizará la operación y mantenimiento de la infraestructura, así como de todo equipamiento instalado hasta el CPE, incluido este último. Ello implica realizar a dicho equipamiento, el mantenimiento preventivo correctivo que garanticen el normal funcionamiento de los mismos y que no caigan en obsolescencia anticipada, a fin de brindar el SERVICIO bajo los estándares establecidos en el presente Contrato.

8.7. EL CONTRATADO está obligado a reparar las averías de todo equipamiento instalado hasta el CPE, incluido este último, originadas por causas imputables a

⁴⁵ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.38 de la Modificación N° 3).

él, pudiendo, de ser necesario, sustituir dicho(s) equipo(s) por otro(s) de similar funcionalidad.

- 8.8. EL CONTRATADO deberá instalar lo que considere pertinente desde el punto de vista de ingeniería que le permita proteger contra actos vandálicos y robos los equipos de su propiedad, así como los medios de protección necesarios para enfrentar condiciones climáticas adversas.

CLÁUSULA NOVENA: CONDICIONES DEL SERVICIO

- 9.1. El incremento de velocidad de transmisión (migración) no implicará el pago de montos adicionales a los efectuados por EL CONTRATANTE, correspondiendo únicamente el pago de la tarifa por la nueva velocidad de transmisión contratada.

EL CONTRATANTE declara conocer que esta migración importa la extinción de cualquier beneficio o promoción otorgada por EL CONTRATADO.

- 9.2. EL CONTRATADO garantiza el SERVICIO en el punto de conexión entre el CPE y el switch de comunicaciones proporcionado a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se resolverá por:

- 10.1. Decisión de EL CONTRATANTE comunicada al CONTRATADO, sin necesidad de expresión de causa, con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles ni mayor de un (1) mes calendario, estando EL CONTRATADO prohibido de establecer cualquier restricción o limitación respecto a la oportunidad de la referida comunicación. El CONTRATANTE podrá indicar la fecha en la cual terminará el presente Contrato; en caso contrario, éste quedará resuelto automáticamente luego de transcurrido cinco (5) días hábiles, desde la fecha en que se efectuó la comunicación respectiva. Para estos efectos, EL CONTRATANTE podrá comunicar su decisión a través de cualquiera de los mecanismos de contratación que hayan sido implementados y utilizados por EL CONTRATADO, estando éste impedido de establecer mecanismos distintos para los actos referidos a la contratación del SERVICIO y terminación del presente Contrato.

- 10.2. Decisión de EL CONTRATADO, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.9 del presente Contrato.

En todos los casos, EL CONTRATANTE deberá cancelar los importes adeudados por el SERVICIO prestado hasta la fecha en que se brindó por última vez éste. Asimismo, de ser el caso EL CONTRATANTE deberá devolver cualquier dispositivo o equipamiento instalado hasta el CPE, incluido este último, que haya sido proporcionado por EL CONTRATADO.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia generada por problemas de fallas o calidad del SERVICIO se regirá de acuerdo con el Procedimiento de Reclamos establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 015-99-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, correspondiente a la Directiva que establece las normas aplicables a los

procedimientos de atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES DEL CONTRATO se comprometen a mantener la mayor confidencialidad sobre cualquier información que pueda recibir con relación a la prestación del SERVICIO materia del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES DEL CONTRATO

Las PARTES DEL CONTRATO se comprometen a no realizar ninguna operación o utilización del presente Contrato que transgreda el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-93-TCC o el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, así como sus modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATANTE declara conocer que EL CONTRATADO está obligado a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y a mantener la confidencialidad de los datos personales de sus abonados y usuarios de acuerdo con la Constitución Política del Perú y las normas legales aplicables. Asimismo, EL CONTRATANTE autoriza a EL CONTRATADO a entregar a FITEL y/o OSIPTEL, únicamente cuando alguno de estos organismos lo solicite: i) la información consignada en su recibo por este SERVICIO; ii) copia de su recibo por este SERVICIO; y iii) otros relacionados con el SERVICIO que EL CONTRATADO le preste.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: COMPETENCIA, LEY APLICABLE Y DOMICILIO

Las PARTES DEL CONTRATO señalan como sus domicilios los que aparecen consignados en el presente Contrato y someten cualquier conflicto que pueda surgir entre ellas a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de la localidad de _____, sin perjuicio de la competencia atribuida al OSIPTEL para la atención de reclamos a los usuarios.

Suscrito en _____ Distrito de _____, Provincia de _____
Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____
del año 201 _____ en dos (02) ejemplares de igual valor.

Por EL CONTRATADO

Por EL CONTRATANTE

ANEXO I – INSTALACION Y RETRIBUCION POR EL SERVICIO

1. La instalación consiste en:
 - a. Acondicionamiento físico y configuración en la red de EL CONTRATADO.
 - b. Instalación y configuración de todo equipamiento hasta el CPE, incluido este último, que permiten la conexión a la red de EL CONTRATADO y la prestación del SERVICIO. Dicho equipamiento es propiedad de EL CONTRATADO.
 - c. ... De tratarse de una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

Instalación y configuración de los componentes del MODULO DE ACCESO, que es proporcionado a EL CONTRATANTE para el uso del SERVICIO.

... De tratarse de un CONTRATANTE distinto a una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

Configuración de la(s) computadora(s) de EL CONTRATANTE para adaptarse al SERVICIO, así como de cualquier otro dispositivo de propiedad del CONTRATANTE utilizado por la prestación del SERVICIO.
 - d. Pruebas de conectividad.
 - e. Otros gastos necesarios para que el SERVICIO quede operativo en el local de EL CONTRATANTE.
2. EL CONTRATADO facturará el tipo de conexión mensualmente, independientemente del volumen de información transmitida.

El monto de pago mensual por el tipo de conexión contratada por el CONTRATANTE, así como para otros tipos ofertados en la actualidad por EL CONTRATADO será comunicado mediante CIRCULAR.

ANEXO II - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

EL CONTRATADO deberá elaborar el presente ANEXO teniendo en cuenta por lo menos lo siguiente:

... *NOTA: Los siguientes parámetros son medidos hasta cada CPE.*

1. Garantía de disponibilidad del servicio de red (... *NOTA: será de 98%*)
2. Garantía de la latencia en la red (... *NOTA: será menor a 150 ms, medido en un solo sentido*)
3. Garantía por pérdida de paquetes en la red (... *NOTA: no será mayor a 2%*)⁴⁶
4. Garantía de la velocidad de conexión (... *NOTA: no menor al 40% de la velocidad contratada*)
5. Garantía de servicio al cliente que incluye:
 - a. Procedimiento para la cancelación de pagos, señalando los medios y lugares donde realizar ello.
 - b. Procedimiento sobre cómo realizar la consulta sobre el estado de pago por el SERVICIO u otra información relacionado a este.
 - c. Procedimiento relacionado a fallas y quejas por el SERVICIO. En este se deberá precisar cómo se comunica la falla del SERVICIO, los entes a quien reportar deberán de incluir a FITEL, OSIPTEL y el CONTRATADO. También se deberá precisar cuáles son los datos o información que se debe proporcionar durante un reporte de falla, medios que acreditan el reporte realizado por el CONTRATANTE, como este último puede consultar el avance del reclamo realizado, plazo máximo para la atención de un reclamo por EL CONTRATADO, asimismo, como deberá proceder el CONTRATANTE si su reclamo no es atendido.

⁴⁶ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.39 de la Modificación N° 3).

ANEXO III – COMPONENTES DEL MODULO DE ACCESO PROPORCIONADO

Nombre	Marca	Modelo	N° de serie	Garantía	...



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 5-B⁴⁷

Contrato de Acceso a Intranet

Conste por el presente documento el Contrato de Servicio de Acceso a Intranet que celebran, de una parte la con R.U.C. N°....., con domicilio legal en el distrito de....., provincia de y departamento de, representada por su identificado(a) con D.N.I. N°....., designado por....., a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte....., con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N°....., debidamente representada por....., identificado con DNI N°....., debidamente facultado según poder inscrito en con domicilio en....., en adelante EL CONTRATADO, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL CONTRATADO brinda Acceso a Intranet en el marco del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huancavelica", en adelante EL PROYECTO, financiado por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

- 
- 
- 
- 2.1. CICLO DE FACTURACIÓN: Es el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO contado a partir de la FECHA DE INICIO DE CICLO DE FACTURACIÓN y que culmina en la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN.
 - 2.2. CPE: Es el equipo o dispositivo de conexión o interfaz que permite al dispositivo terminal de EL CONTRATANTE acceder a la red de CONTRATADO para utilizar el SERVICIO.
 - 2.3. EL CONTRATADO: Es la empresa concesionaria que ha suscrito el contrato de financiamiento del PROYECTO con el FITEL.
 - 2.4. EL CONTRATANTE: Es la cualquier PERSONA o una INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA que contrata el SERVICIO.
 - 2.5. FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO: Es la fecha en la cual se inicia la prestación del SERVICIO por parte de EL CONTRATADO a favor de EL CONTRATANTE. En esta fecha EL CONTRATADO entregará a EL CONTRATANTE una constancia de activación del servicio debiendo contar con su conformidad.
 - 2.6. FECHA DE INICIO DEL CICLO DE FACTURACIÓN: Es la fecha en la cual se inicia el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO.

⁴⁷ Incorporado mediante Circular N° 3 (literal B).

- 2.7. FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN: Es la fecha en la cual concluye el periodo correspondiente a un mes de SERVICIO. EL CONTRATADO factura a EL CONTRATANTE el importe por el uso del mismo.
- 2.8. FITEL: Es el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones quien otorgó el financiamiento para la ejecución del PROYECTO.
- 2.9. ... De tratarse de una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:
- INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS: Son las Instituciones Públicas comprendidas en el PROYECTO, en la cual EL CONTRATADO se obliga a instalar el equipamiento necesario para proveer el SERVICIO
- 2.10. PARTES DEL CONTRATO: Son EL CONTRATANTE y EL CONTRATADO.
- 2.11. PERSONA: Es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que puede realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en el Perú.
- 2.12. SERVICIO: Es la provisión de Acceso a Intranet que EL CONTRATADO brinda a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

... De tratarse de una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATADO brindará el SERVICIO a EL CONTRATANTE en la localidad de _____ del distrito _____ provincia de _____ del departamento de _____, correspondiente a la INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA _____ en el marco del Contrato de Financiamiento del PROYECTO.

... De tratarse de un CONTRATANTE distinto a una INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:

Establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATADO brindará el SERVICIO a EL CONTRATANTE en la localidad de _____ del distrito _____ provincia de _____ del departamento de _____, en el marco del Contrato de Financiamiento del PROYECTO.

CLÁUSULA CUARTA: CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

- 4.1. Las características del SERVICIO a brindar por parte del CONTRATADO se señalan en el ANEXO I y ANEXO II del presente Contrato.
- 4.2. Una vez iniciada la prestación del SERVICIO, EL CONTRATANTE sólo podrá efectuar modificaciones en los equipos, redes y/o software instalados por EL CONTRATADO, siempre que cuente con la autorización previa y por escrito de EL CONTRATADO.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1 El presente Contrato entra en vigencia a partir del día de la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO, dicha vigencia será por tiempo indeterminado.

- 5.2 EL CONTRATANTE puede solicitar a EL CONTRATADO la baja del SERVICIO de manera presencial o vía correo electrónico, fax o a su central telefónica con una anticipación mínima de quince (15) días calendario. En ningún caso, EL CONTRATADO requerirá a EL CONTRATANTE pagos derivados de la solicitud de baja del SERVICIO.
- 5.3 EL CONTRATADO tiene un plazo máximo de treinta (30) días para la instalación del SERVICIO, contados desde la suscripción del presente Contrato, caso contrario se aplicará la normativa vigente.

CLÁUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN

- 6.10. La instalación del SERVICIO para EL CONTRATANTE es libre pago únicamente para las primeras 4000 instalaciones del PROYECTO. Las condiciones están establecidas en el ANEXO I del presente contrato.
- 6.11. EL CONTRATANTE pagará la tarifa por el SERVICIO mensualmente, independientemente del volumen de información transmitida, considerando la velocidad de transmisión contratada, de acuerdo al tarifario consignado en el ANEXO I del presente Contrato, siempre y cuando:
- EL CONTRATANTE NO tenga contratado actualmente el servicio de Acceso a Internet por parte del PROYECTO.
 - La velocidad contratada para el SERVICIO es superior a la velocidad de una conexión de acceso a internet, contratada actualmente por EL CONTRATADO y provista por EL PROYECTO.



La liquidación es a mes vencido. Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE puede contratar otras velocidades para el SERVICIO, considerando las tarifas establecidas en el ANEXO I. Asimismo, para la contratación de nuevas velocidades EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE deberán suscribir una adenda por dicha velocidad, manteniéndose vigente las demás cláusulas del presente Contrato.

- 
- 6.12. EL CONTRATANTE deberá realizar los pagos correspondientes a la cuota mensual dentro de los diez (10) días hábiles desde la FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN, monto que será abonado en los lugares que indique EL CONTRATADO, recibiendo EL CONTRATANTE el comprobante de pago por el SERVICIO prestado a EL CONTRATANTE.

No obstante lo anterior, EL CONTRATANTE podrá cancelar el importe por el consumo dentro de los ocho (08) días calendario posteriores a la fecha mencionada anteriormente, sin el cobro de cargos adicionales por parte de EL CONTRATADO.

- 
- 6.13. Si la FECHA DE ACTIVACIÓN DE SERVICIO no coincide con la FECHA DE INICIO DE CICLO DE FACTURACIÓN, EL CONTRATANTE sólo pagará el valor proporcional del consumo mensual correspondiente al periodo de días que transcurra entre la fecha de activación y la fecha de finalización del ciclo vigente.
- 6.14. EL CONTRATADO compensará proporcionalmente a EL CONTRATANTE cuando por causas atribuibles a EL CONTRATADO se interrumpa el

SERVICIO. Solo podrá compensarse las interrupciones del SERVICIO superior a los sesenta (60) minutos consecutivos, conforme a lo señalado en el artículo 47 de las CONDICIONES DE USO.

Esta compensación no será aplicable en caso la interrupción se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, acreditada ante FTEL y aceptada por éste⁴⁸.

- 6.15. Tratándose de una interrupción por más de quince (15) días calendario, continuos o alternados dentro de un CICLO DE FACTURACIÓN, EL CONTRATADO exonerará a EL CONTRATANTE del pago del importe mensual correspondiente a dicho CICLO DE FACTURACIÓN.

Esta exoneración no será aplicable en caso la interrupción se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, acreditada ante FTEL y aceptada por este.

- 6.16. El abono del importe del recibo mensual facturado por el SERVICIO, deberá ser cancelado conforme al ANEXO II del presente Contrato.
- 6.17. Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.12 del presente Contrato y existiendo incumplimiento de pago por parte de EL CONTRATANTE, EL CONTRATADO podrá proceder a la **suspensión del SERVICIO**⁴⁹.
- 6.18. En caso EL CONTRATANTE tuviera ya contratado el servicio de acceso a Internet por parte del CONTRATADO, y que las velocidades para dicho servicio sean mayores a las velocidades del SERVICIO, EL CONTRATADO no percibirá contraprestación monetaria mensual correspondiente al SERVICIO, siendo este último gratuito. En este caso, se deja sin efecto lo señalado en los numerales 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16 y 6.9 del presente Contrato.

CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 7.1 EL CONTRATANTE cumplirá con los pagos mensuales por el SERVICIO contratado, en la forma y oportunidad señaladas en la cláusula precedente.
- 7.2 EL CONTRATANTE se obliga a permitir que el personal de EL CONTRATADO o los terceros autorizados por él o personal del FTEL o terceros autorizados por éste, previa identificación, ingresen al lugar donde se prestará el SERVICIO para: (i) instalarlo; (ii) realizar las verificaciones, reparaciones, inspecciones u otros que considere necesarios para la normal operación del SERVICIO, y (iii) en caso de resolución o culminación del presente contrato, retirar el SERVICIO y todo equipamiento instalado que es de propiedad de EL CONTRATADO.
- 7.3 EL CONTRATANTE es responsable de mantener las configuraciones de los equipos de modo que se preserve la operatividad del SERVICIO, provisto por EL CONTRATADO.
- 7.4 EL CONTRATANTE informará a EL CONTRATADO de los problemas y acontecimientos ocurridos con el SERVICIO con el fin de que éste proceda a tomar las acciones correspondientes.

⁴⁸ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.40 de la Modificación N° 3).

⁴⁹ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.41 de la Modificación N° 3).

- 7.5 EL CONTRATANTE proporcionará la información que el FTEL requiera, respecto del SERVICIO objeto del presente Contrato, para realizar la evaluación y monitoreo del PROYECTO.
- 7.6 EL CONTRATANTE se compromete a respetar las normas de propiedad intelectual, específicamente la legislación en materia de derechos de autor y de propiedad industrial. EL CONTRATANTE utilizará licencias de software legalmente adquiridas, las mismas que deberán estar vigentes hasta el término del presente Contrato. En caso de uso de software libre o de código abierto, se considerará que este será completamente compatible con su equivalente licenciado.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO

- 8.1 EL CONTRATADO es responsable del cuidado del equipamiento (hardware) que instala para brindar el SERVICIO. Asimismo, es responsable de implementar los mecanismos de seguridad de red y protección eléctrica necesarios para ese equipamiento.
- 8.2 EL CONTRATADO es responsable de instalar y configurar a favor de EL CONTRATANTE un CPE u otro dispositivo que cumpla funciones similares a fin de que EL CONTRATANTE utilice el SERVICIO con las características establecidas en el presente Contrato.
- 8.3 EL CONTRATADO deberá proporcionar una línea telefónica de asesoría permanente, libre de costo, dedicada a orientar y asesorar a EL CONTRATANTE en la absolución de consultas relacionadas con el SERVICIO, atención de reclamos y reportes de indisponibilidad del SERVICIO.
- 8.4 EL CONTRATADO realizará la operación y mantenimiento de la infraestructura o equipos que ha instalado para prestación del SERVICIO y que le pertenecen.
- 8.5 EL CONTRATADO está obligado a reparar las averías de los equipos de su propiedad y que son utilizados para dar el SERVICIO, pudiendo, de ser necesario, sustituir dicho(s) equipo(s) por otro(s) de similar funcionalidad.
- 8.6 EL CONTRATADO deberá instalar lo que considere pertinente desde el punto de vista de ingeniería que le permita proteger contra actos vandálicos y robos los equipos que son utilizados para dar el SERVICIO y que son de su propiedad, así como los medios de protección necesarios para enfrentar condiciones climáticas adversas.

CLÁUSULA NOVENA: CONDICIONES DEL SERVICIO

- 9.1 El incremento de velocidad de transmisión (migración) no implicará el pago de montos adicionales a los efectuados por EL CONTRATANTE, correspondiendo únicamente el pago de la tarifa por la nueva velocidad de transmisión contratada, que deberá ser proporcional a la tarifa señalada en el ANEXO I del presente Contrato.

Para dicho caso EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE suscribirán un nuevo contrato, manteniéndose vigente todas las cláusulas del presente contrato, excepto las relacionadas con las características técnicas y tarifa del SERVICIO.

CLÁUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

10.1 El presente contrato se resolverá por:

- a) Decisión de EL CONTRATANTE, la cual deberá ser comunicada por escrito a EL CONTRATADO sin necesidad de expresión de causa, con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales.
- b) Decisión de EL CONTRATADO, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.9 del presente Contrato.
- c) Por declaración de insolvencia de EL CONTRATADO.
- d) Por incumplimiento de la instalación y/o activación del servicio por parte de EL CONTRATADO.

De producirse la resolución del Contrato, por la causal detallada en el literal c) de la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá cursar comunicación escrita a EL CONTRATANTE, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de producida la causal o desde que tomó conocimiento, debiendo adjuntar copia de la documentación probatoria correspondiente. El Contrato quedará resuelto automáticamente luego de transcurridos quince (15) días naturales, desde la fecha en que se efectuó la citada comunicación.

En todos los casos, EL CONTRATANTE deberá cancelar los importes adeudados por el SERVICIO prestado hasta la fecha en que se brindó por última vez éste. Asimismo, de ser el caso EL CONTRATANTE deberá devolver cualquier dispositivo o equipamiento instalado hasta el CPE, incluido este último, que haya sido proporcionado por EL CONTRATADO.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia generada por problemas de fallas o calidad del SERVICIO será definido por EL FITEL. En el presente caso resultará aplicable lo dispuesto en las especificaciones técnicas y en el contrato de financiamiento del PROYECTO.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES DEL CONTRATO se comprometen a mantener la mayor confidencialidad sobre cualquier información que pueda recibir con relación a la prestación del SERVICIO materia del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES DEL CONTRATO

Las PARTES DEL CONTRATO se comprometen a no realizar ninguna operación del servicio recibido por medio del presente Contrato que transgreda el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-93-TCC o el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, así como sus modificatorias.

La parte que incurra en incumplimiento será responsable de asumir todas las sanciones que sean aplicables, así como de reparar los daños que hay causado, derivados de causa imputable a su parte.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATANTE declara conocer que EL CONTRATADO está obligado a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y a mantener la confidencialidad de los datos personales de sus abonados y usuarios de acuerdo con la Constitución Política del Perú y las normas legales aplicables.

En consecuencia, EL CONTRATANTE deberá ejecutar el presente Contrato en estricta observación de tales normas. En tal sentido, EL CONTRATANTE, se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa sino meramente enunciativa, a no sustraer, interceptar, interferir, cambiar, divulgar, alterar, desviar el curso, publicar, tratar de conocer o facilitar el contenido o la existencia de cualquier comunicación o de los medios que la soportan o transmiten o la información personal relativa a los abonados y usuarios de EL CONTRATADO.

Asimismo, EL CONTRATANTE autoriza a EL CONTRATADO a entregar al FITEL, únicamente cuando este lo solicite información relacionada con el SERVICIO que EL CONTRATADO le presta.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: COMPETENCIA, LEY APLICABLE Y DOMICILIO

Las PARTES DEL CONTRATO señalan como sus domicilios los que aparecen consignados en el presente Contrato y someten cualquier conflicto que pueda surgir entre ellas a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de la localidad de

Suscrito en Distrito de
..... Provincia de
..... Departamento de a los días
del mes de del año 201..... en dos (02)
ejemplares de igual valor.



Por EL CONTRATADO

Por EL CONTRATANTE

ANEXO I – INSTALACION Y RETRIBUCION POR EL SERVICIO

1. La instalación consiste en:
 - f. Acondicionamiento físico y configuración en la red de EL CONTRATADO.
 - g. Instalación y configuración de todo equipamiento hasta el CPE, incluido este último, que permiten la conexión a la red de EL CONTRATADO y la prestación del SERVICIO. Dicho equipamiento es propiedad de EL CONTRATADO.
 - h. Configuración de la(s) computadora(s) de EL CONTRATANTE para adaptarse al SERVICIO, así como de cualquier otro dispositivo de propiedad del CONTRATANTE utilizado por la prestación del SERVICIO.
 - i. Pruebas de conectividad.
 - j. Otros gastos necesarios para que el SERVICIO quede operativo en el local de EL CONTRATANTE.
2. EL CONTRATADO facturará el tipo de conexión mensualmente, independientemente del volumen de información transmitida.

El monto de pago mensual por el tipo de conexión contratada por el CONTRATANTE, así como para otros tipos ofertados en la actualidad por EL CONTRATADO se muestra en la siguiente tabla, está expresado en Nuevos Soles e incluye todos los impuestos de ley:

Tipo de conexión	Velocidad de transmisión (kbit/s)	Tarifa tope mensual (S/.) (incluye impuestos de ley)
Tipo 1	1000 / 1000	10.00
Tipo 2	1200 / 1200	15.00
Tipo 3	1500 / 1500	25.00
Tipo 4	2000 / 2000	30.00

ANEXO II - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

EL CONTRATADO deberá elaborar el presente ANEXO teniendo en cuenta por lo menos lo siguiente:

... *NOTA: Los siguientes parámetros son medidos hasta cada CPE.*

1. Garantía de disponibilidad del servicio de red (... *NOTA: será de 98%*)
2. Garantía de la latencia en la red (... *NOTA: será menor a 150 ms, medido en un solo sentido*)
3. Garantía por pérdida de paquetes en la red (... *NOTA: no será mayor a 2%*)³⁰
4. Garantía del velocidad de conexión (... *NOTA: no menor al 40% de la velocidad contratada*)
5. Garantía de servicio al cliente que incluye:
 - a. Procedimiento para la cancelación de pagos, señalando los medios y lugares donde realizar ello.
 - b. Procedimiento sobre cómo realizar la consulta sobre el estado de pago por el SERVICIO u otra información relacionado a este.
 - c. Procedimiento relacionado a fallas y quejas por el SERVICIO. En este se deberá precisar cómo se comunica la falla del SERVICIO, los entes a quien reportar deberán de incluir a FITEL y el CONTRATADO. También se deberá precisar cuáles son los datos o información que se debe proporcionar durante un reporte de falla, medios que acreditan el reporte realizado por el CONTRATANTE, como este último puede consultar el avance del reclamo realizado, plazo máximo para la atención de un reclamo por EL CONTRATADO, asimismo, como deberá proceder el CONTRATANTE si su reclamo no es atendido.

³⁰ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.42 de la Modificación N° 3).

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES
Apéndice N° 6-A

Contenido mínimo de reporte mensual de uso del acceso a Internet por CPE

Localidad			
Ubigeo		Distrito	
Provincia		Región	

Reporte Diario

Minuto	Volumen de tráfico (Kilobytes)							
	Entrante				Saliente			
	HTTP	FTP	SMTP	Otros	HTTP	FTP	SMTP	Otros
00:00:00-00:01:00								
00:01:00-00:02:00		1						
23:57:00-23:58:00								
23:58:00-23:59:00								
23:59:00-00:00:00								
TOTAL								

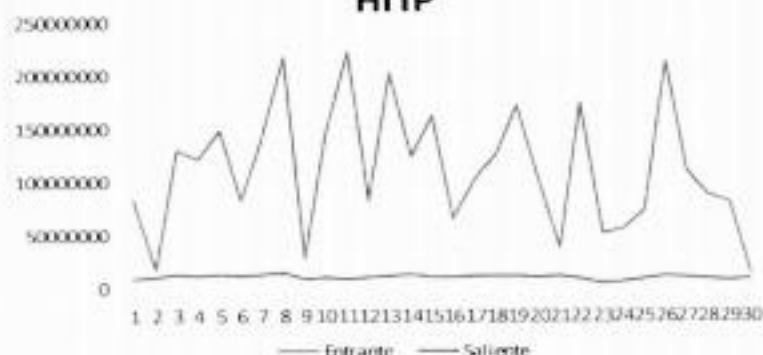
Reporte mensual

Protocolos	Volumen de tráfico (Kilobytes)	
	Entrante	Saliente
HTTP	0	0
FTP	0	0
SMTP	0	0
Otros	0	0
Total	0	0

Estadística del uso de ancho de banda por protocolo: HTTP, FTP, SMTP, Otros

Estadística de Uso de Ancho de Banda -

HTTP

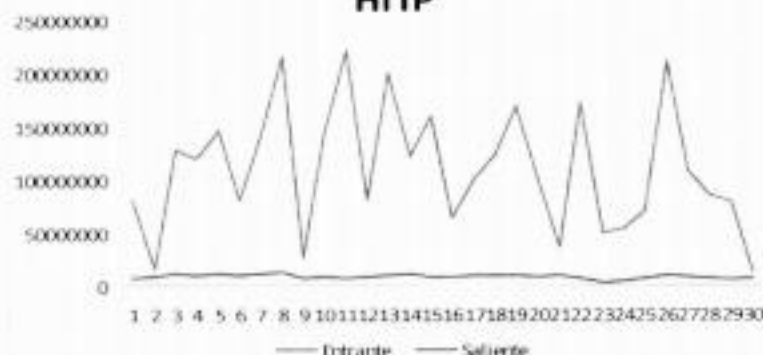


Páginas web más visitadas		
Nº	URL	Vistas totales por mes
1		
..		

Picos de volumen de tráfico por día (Kbytes)								
Días	Entrante				Saliente			
	HTTP	FTP	SMTP	Otros	HTTP	FTP	SMTP	Otros
1								
..								
30								
Total								

Protocolo	Entrante		Saliente		Total	
	Cantidad de sesiones	Duración de sesiones	Cantidad de sesiones	Duración de sesiones	Cantidad de sesiones	Duración de sesiones
HTTP						
FTP						
SMTP						
Otros						
TOTAL						

Estadística de Uso de Ancho de Banda - HTTP



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES
Apéndice N° 6-B

Contenido mínimo de reporte mensual de uso del acceso a Intranet por CPE

Localidad			
Ubigeo		Distrito	
Provincia		Región	

Reporte Diario

Minuto	Volumen de tráfico (Kilobytes)							
	Entrante				Saliente			
	Servicio 01 brindado por intranet	Servicio 02 brindado por intranet	Servicio 03 brindado por intranet	...	Servicio 01 brindado por intranet	Servicio 02 brindado por intranet	Servicio 03 brindado por intranet	...
00:00:00- 00:01:00								
00:01:00- 00:02:00		1						
...								
23:57:00- 23:58:00								
23:58:00- 23:59:00								
23:59:00- 00:00:00								
TOTAL								

Reporte mensual

Servicio	Volumen de tráfico (Kilobytes)	
	Entrante	Saliente
Servicio 01 brindado por intranet		
Servicio 02 brindado por intranet		
Servicio 03 brindado por intranet		
...		
Total		

Estadística del uso de ancho de banda por servicio brindado por intranet



Servicio	Sesiones de uso al mes	
	Cantidad	Duración en minutos
Servicio 01 brindado por intranet		
Servicio 02 brindado por intranet		
Servicio 03 brindado por intranet		
...		
Total		

Picos de volumen de tráfico por día (Kbytes)							
Días	Entrante			Saliente			
	Servicio 01 brindado por intranet	Servicio 02 brindado por intranet	Servicio 03 brindado por intranet	Servicio 01 brindado por intranet	Servicio 02 brindado por intranet	Servicio 03 brindado por intranet	
1							
...							
30							
Total							





ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 7-A: Reporte de Interrupción del acceso a Internet por CPE

N°	Región	Provincia	Distrito	Localidad	CPE ID	Institución	Fecha Inicio Interrupción	Fecha Fin Interrupción	Hora Inicio Interrupción	Hora Fin Interrupción	Horas Fuera de Servicio	Término de la Distancia en Horas	Problema (Detalle)	N° Constancia de Reparación	Situación y Estado Actual	Motivo de la Exclusión
1																
2																
...																
...																



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 7-B: Reporte de Interrupción del acceso a Intranet⁵¹

N°	Fecha Inicio Interrupción	Fecha Fin Interrupción	Hora Inicio Interrupción	Hora Fin Interrupción	Horas Fuera de Servicio	Problema (Detalle)	N° Constancia de Reparación	Situación y Estado Actual	Motivo de la Exclusión
1									
2									
...									
...									

⁵¹ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.43 de la Modificación N° 3).



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 7-C:

Reporte de interrupción del Subsistema de seguimiento

N°	Fecha Inicio Interrupción	Fecha Fin Interrupción	Hora Inicio Interrupción	Hora Fin Interrupción	Horas Fuera de Servicio	Problema (Detalle)	N° Constancia de Reparación	Situación y Estado Actual	Motivo de la Exclusión
1									
2									
...									
...									

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 7-D⁵²:

Reporte de interrupción del POP

N°	Región	Provincia	Distrito	Localidad	POP ID	Fecha Inicio Interrupción	Fecha Fin Interrupción	Hora Inicio Interrupción	Hora Fin Interrupción	Horas Fuera de Servicio	Termino de la Distancia en Horas	Problema (Detalle)	N° Constancia de Reparación	Situación y Estado Actual	Motivo de la Exclusión
1															
2															
...															
...															

⁵² Incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.44 de la Modificación N° 3).

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 8

Características técnicas del MÓDULO DE ACCESO

El MODULO DE ACCESO considera todos aquellos equipos que garanticen la conectividad al sistema de comunicaciones desde las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS. El CONTRATADO debe considerar la instalación de lo siguiente:

INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA	TIPO DE MÓDULO DE ACCESO
Establecimientos de Salud	Tipo A
Comisarias	Tipo A
Locales Escolares	Tipo B

A continuación, se describe cada tipo de MÓDULO DE ACCESO.

Tipo A:

- Equipo de acceso para el cliente (CPE), cuyas especificaciones están detalladas en la PROPUESTA TÉCNICA.
- (1) Switch de comunicaciones.
- (1) Access Point indoor.
- (1) UPS online de 1KVA o superior de acuerdo a la carga a proteger, (200/240v) con tarjeta de red SNMP.
- (1) Computadora personal
- (1) Impresora multifuncional

Tipo B

- Equipo de acceso para el cliente (CPE), cuyas especificaciones están detalladas en la PROPUESTA TÉCNICA.
- (1) Sistema de puesta a tierra para obtener una resistencia máxima de cinco (05) ohmios con caja de registro. Sólo para aterramiento de equipos del MODULO DE ACCESO.
- (1) Switch de comunicaciones
- (1) Access Point indoor
- (5) Computadora personal
- (1) Impresora multifuncional

Las especificaciones mínimas del equipamiento indicado se presenta en la siguiente Tabla.

SWITCH DE COMUNICACIONES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
PUERTOS	4 puertos eléctricos PoE 1, 10 Mbit/s y 1 puerto 10, 100 Mbit/s
FUNCIONALIDADES	Soporte para calidad de servicio
	Cumplimiento de estándares IEEE
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	110-240 VAC @ (50/60Hz)
GARANTÍA	Dos (02) AÑOS

ACCESS POINT INDOOR	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
PUERTOS	2 puertos eléctricos 1, 10, 100 Mbit/s
CAPACIDAD DE MEMORIA	1GB

ACCESS POINT INDOOR	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
CONECTIVIDAD INALÁMBRICA	Wi-Fi integrada
	IEEE 802.11 a/b/g/n
	IPv4 / IPv6
FUNCIONALIDADES	Soporte para calidad de servicio
	Cumplimiento de estándares IEEE
FUENTE DE ALIMENTACIÓN	110-240 VAC @ (50/60Hz)
GARANTÍA	Dos (02) AÑOS

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
IMPRESORA	
Tipo papel	Papel (normal, para inyección de tinta, fotográfico), sobres, transparencias, etiquetas, tarjetas, papel transfer, soportes sin bordes
Resolución impresión negro	Resolución de impresión en negro (óptima): Renderización de hasta 1.200 x 600 dpi (cuando imprime desde una computadora)
Garantía proveedor	Mínimo un (01) año
Tipo	Multifuncional
Tamaño papel	Como mínimo A4; A5; B5; DL; C6; A6
Velocidad impresión (B y N)	Velocidad de impresión en negro (borrador): 21 ppm o superior; Velocidad de impresión en negro: 8 ppm o superior
Resolución impresión color	Resolución optimizada de hasta 4800 x 1200 dpi o superior
Memoria	Estándar (64 MB DDR1)
WiFi	estándar 802.11 b/g/n integrada
Sistemas operativos compatibles	Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP o superior (solo 32 bit); Mac OS X, Lion, Mountain Lion
ESCÁNER	
Tipo de escáner	alimentador automático de documentos (ADF); CIS
Resolución de escaneo (óptica)	superior 1.200 ppi
Resolución de escaneo (hardware)	1.200 x 1.200 ppi o superior
Niveles de escala en gris	256

COPIADORA	
Resolución de copia (texto y gráficos en negro)	Hasta 300 x 300 ppp
Resolución de copia (texto y gráficos en color)	Hasta 600 x 600 ppp

COMPUTADORA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
PROCESADOR	INTEL CORE I3-3240 (3.40GHz, 3 MB CACHE L3)
MEMORIA	4 GB DDR3
ALMACENAMIENTO	500 GB SATA / 7200 RPM
UNIDAD ÓPTICA PRIMARIA	DVD SUPERMULTI
ADAPTADOR GRÁFICO	INTEL HD GRAPHICS 2500
MONITOR LED	TAMAÑO DESDE 15.6 PULG
	TIPO LED
	PROPORCIÓN WIDE SCREEN
AUDIO	- Sistema de Sonido Integrado
PUERTOS	- 5 Puertos USB 2.0
	- Puerto de red RJ-45
	- Puerto de Micrófono
	- Puerto de audio (entrada y salida)
	SD / MMC / MS
FUENTE DE PODER	- Tensión de Entrada: 220 VAC
SISTEMA OPERATIVO	Sistema Operativo Windows 8 SL 64-bit en Español
TECLADO	- Multimedia en español, interfaz USB
GARANTÍA	- 1 año en piezas y mano de obra en sitio para todo el equipo de forma integral, con atención al siguiente día laborable
ACCESORIOS	- Compatibilidad : Wi-Fi®
	- Mouse USB óptico

Finalmente, el UPS señalado anteriormente como parte del módulo en mención, deberá tener una garantía mínima de un (01) año.

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 9

Consideraciones técnicas para las estructuras metálicas y cimentación de torres autoportadas

1. Consideraciones básicas

- a. El CONTRATADO debe garantizar que la altura de la torres sea la adecuada para lograr los enlaces radioeléctricos hacia las localidades a ser beneficiadas, debiéndose éstas ser como mínimo de 9 metros.
- b. Velocidad de viento de soporte: 100 Km/hora.
- c. Soportar pararrayos tipo franklin y sistema de luz de balizaje, de ser el caso.
- d. Torsión máxima 0.5°
- e. Deflexión máxima 1°

2. De los materiales

- a. Las torres deben ser autoportadas y reticuladas conformada por acero, perfiles y planchas que cumplan con la Norma ASTM A-36 o similar, deben estar homologadas por una entidad reguladora.
- b. El CONTRATADO debe utilizar elementos, accesorios y soportes para el montaje de la torre que estén galvanizados por inmersión en caliente de acuerdo a la norma ASTM A-123.
- c. Ningún elemento será cortado ni mucho menos perforado en la estación, éstos deben venir de fábrica.
- d. El CONTRATADO se obliga a no utilizar elementos de la torre (escaleras, montantes, ángulos, etc.) como elementos de apoyo para la ejecución de montaje, vaciados o ejecución de trabajos durante el proceso de la obra.

3. De los accesorios

- a. Las torres deben tener escalera peatonal con línea de vida y escaleras horizontales para cables.
- b. El CONTRATADO debe cubrir con pintura las estructuras para su protección anticorrosiva, con por lo menos tres capas de pintura: Autoimprimante Epóxico Poliamida, recubrimiento Epóxico Poliamida y Poliuretano Acrílico Alifático.

4. Consideraciones de la instalación

- a. La verticalidad de la torre se debe verificar con teodolito. El certificado debe ser firmado por un topógrafo calificado o un ingeniero civil.
- b. Los desplazamientos horizontales deben estar dentro de las tolerancias establecidas en el Artículo N° 6.1.2.1 (Plumb Tolerance de la Norma TIA/EIA-222-F Structural Standards for Steel Antenna Towers and Antenna Supporting Structures).

5. Consideraciones para la cimentación

- a. El CONTRATADO es responsable de llevar el control de todos los procesos constructivos. En tal sentido, está obligado a llevar el Cuaderno de Obra que registrará las ocurrencias trascendentales de la obra.

- b. El CONTRATADO ubicará y verificará los puntos de referencia necesarios para el debido control y efectuará todos los trabajos de movimiento de tierras, nivelación y excavaciones para las zapatas de la torre así como los rellenos necesarios para la construcción.
- c. El CONTRATADO transportará fuera de las obras, a un lugar permitido, el sobrante del material proveniente de las excavaciones que no haya sido utilizado en los rellenos. El CONTRATADO debe cumplir con las Normas Ambientales vigentes y disposiciones del gobierno local para desechar los materiales excedentes.
- d. El CONTRATADO debe cumplir con lo establecido en la norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, en particular sus capítulos 3 y 4.
- e. El agregado grueso deberá cumplir con la norma ASTM C 33 y con los requisitos de las normas ASTM C 88, ASTM C 127 y ASTM C 131.
- f. Los encofrados deben tener la resistencia, la estabilidad, la rigidez y la durabilidad necesarias para soportar todos los esfuerzos que se le impongan y permitir las operaciones incidentales a la colocación y compactación del concreto sin sufrir deformación visible alguna, o daños que puedan afectar la calidad del trabajo del concreto y que cumpla las tolerancias de las Especificaciones ACI 347 "Práctica Recomendada para Encofrados de Concreto".



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 10

Contenido mínimo de los ESTUDIOS DE CAMPO

Fecha	
Hora	Hora Fin

I.- Tipo de nodo a instalar

(*) Repetidor

(*) Terminal

II.- Datos sobre la localidad

Región		Ubicación Geográfica (Plaza Central)	
Provincia			
Distrito		Longitud (X= -76.972510)	
Localidad		Latitud (Y= -6.033090)	
Ubigeo		Altura (m s. n. m.)	

INFORMACIÓN IN SITU

Área Natural Protegida ☐ Nombre: _____
 Restos arqueológicos ☐ Especificar: _____
 Cantidad de viviendas: ☐ Población Total: ☐ Cantidad de jóvenes entre 15 y 24 años ☐
 Cantidad Mujeres: ☐ Cantidad de personas con alguna discapacidad: ☐
 Banco BN ☐ Agente BN: _____ Cantidad: _____
 Otros Bancos ☐ Cantidad: _____ Entidad Importante: _____
 II. EE ☐ Cantidad II. EE: _____

Entidades del Estado				
Comisaria	Nombre del Encargado:			
Puesto de Salud	Nombre del Encargado:			
Institución Educativa	Inicial	Nombre de la Institución	# alumnos	Nombre del Encargado
	Primaria	Nombre de la Institución	# alumnos	Nombre del Encargado
	Secundaria	Nombre de la Institución	# alumnos	Nombre del Encargado
Otros	Nombre de la Institución		Nombre del Encargado	

Servicios existentes:

Telefonía Pública Número: _____ Proveedor: _____
 Telefonía Residencial Proveedor: _____
 Cobertura Móvil

Movistar	Claro	Nextel	Otro

(En caso ser localidad y de existir un único teléfono público, a notar número y proveedor)

Internet ☐

Proveedor	VSA	ADS	FTTH	3G

Energía Eléctrica

Empresa: _____

(C) Convencional (N) No Convencional		HORARIO DE COBERTURA		
C/N	Especificación*	Inicio	Fin	Ho

*Especificar si es Grupo Electrógeno o Paneles Solares

Presencia de otros operadores

Tipo de nodo*	Operador	Ubicación Geográfica			Detalles u Obs.
		Longitud X=-76.972510	Latitud Y=-6.033090	Altura m.s.n.m	

*(F) Fibra Óptica

(I) Inalámbrico, (M) Mixto F.O. +

Inalámbrico

Observaciones:

III.- Itinerario de acceso (desde la capital más cercana)

Capital cercana: _____

Inicio	Fin	Tipo	Vehículo	Dist. (km)	Tiempo

Tipo: (A) Aéreo (B) Terrestre Motorizado (C) Fluvial (D) Camino de Herradura
Vehículo: Moto, Camioneta, Lancha, Lancha c/Motor, Acémila

Datos del personal

Tipo	Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Teléfono	Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Teléfono
Policial								
Educativo								
Salud								
Autoridad								

IV.- Anexos

Foto Panorámica de la localidad Foto con letrero con nombre de la localidad

Foto Panorámica de la plaza principal Fotos de otros lugares principales

Foto del centro comunal

V.- Ubicación de la caseta donde se alojará el nodo

Tipo de propiedad: (1) Pública (2) Privada

Dirección de la caseta o/			
Propietario			
Cargo		DNI	Teléfono
Dirección del propietario			

Dimensiones del terreno (*)			Ubicación Geográfica (Caseta)		
Largo (m)			Longitud (X= -76.972510)		
Ancho (m)			Latitud (Y= -6.033090)		
Resistividad (Ωm)			Altura (m s. n. m.)		

Tipo de terreno

(A) Cultivo (B) Cascajo (C) Rocoso (D) Arcilloso (E) Arenoso (F) Mixto

Costo del metro cuadrado del terreno S/.⁵³

VI.- Anexos

Foto desde la plaza con miras a la caseta

Foto Panorámica desde la caseta

Foto medición de resistividad de terreno

Foto del terreno de instalación de la caseta

Diagrama de interconexión a la caseta

VII.- Mapa Georeferenciado

Se registró mapa de la ruta de cómo se llegó a la localidad desde punto de inicio.

(Grabación con gps en archivo de formato .kmz la ruta, posición continua, que se siguió para llegar a la localidad desde la capital de provincia más cercana a la localidad)

VIII.- Datos del supervisor

Supervisor			
Correo		DNI	Teléfono

Firma del Jefe supervisor a cargo

Firma del Supervisor

⁵³ Modificado mediante Circular N° 9 (numeral 3.45 de la Modificación N° 3).

Tabla tabulada del contenido mínimo de los ESTUDIOS DE CAMPO

ITEM	DATOS DE LA LOCALIDAD BENEFICIARIA															
	UBIGEO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	REFERENCIA PLAZA PRINCIPAL		POBLACIÓN	N° DE MUJERES	N° DE VIVIENDAS	AUTORIDAD			ACTIVIDADES ECONOMICAS	ENERGIA ELECTRICA (*)	
						LONGITUD	LATITUD				NOMBRE	CARGO	TELÉFONO		HORAS DIARIAS DISPONIBLE	EMPRESA

ITEM	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES PRE-EXISTENTES					ACCESO A LA LOCALIDAD			DATOS DE LOS CONTRATANTES OBLIGATORIOS				
	TUP	INTERNET	TELÉFONO DE CONTRATANTE	CELULAR (CLARO/MOVISTAR)	CAPITAL DE PROVINCIA	TIPO DE VIA	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE ACCESO (MINUTOS)	COLEGIO O INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
									ID_CPE	RESPONSABLE	DNI	CELULAR	LONGITUD

ITEM	DATOS DE LOS CONTRATANTES OBLIGATORIOS												
	PUESTO DE SALUD					COLEGIO O INSTITUCIÓN EDUCATIVA							
	ID_CPE	RESPONSABLE	DNI	CELULAR	CORREO	LATITUD	LONGITUD	ID_CPE	RESPONSABLE	DNI	CELULAR	CORREO	LONGITUD

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 11

Indicadores de calidad

I. OBJETIVO:

Asegurar la adecuada prestación de los servicios.

II. INDICADORES:

1. TIA - Tasa de Incidencia de Averías
2. TOE - Tasa de Ocupación de Enlace
3. Parámetros de calidad de enlace

III. DESCRIPCION:

1. TIA - Tasa de Incidencia de Averías

Permite determinar la incidencia de averías que son atendidas por encima de las 24 horas de reportadas. ***Cabe precisar que, se excluirá de las averías a contabilizar aquellas originadas por caso fortuito o fuerza mayor, definidos por el Artículo 1315° del Código Civil peruano, para dichos casos deberá cumplir con los plazos de notificación y acreditación establecido para el presente proyecto⁵⁴.***

Las averías se contabilizarán hasta el CPE instalado del lado del usuario. No serán contabilizadas aquellas conexiones que se encuentren cortadas por falta de pago o hayan sido canceladas a petición del usuario. Sólo se consideran aquellos reportes cuyas averías no hayan sido corregidas en las primeras 24 horas.

Procedimiento:

El CONTRATADO deberá implementar, previo a la culminación del PERÍODO DE INVERSIÓN, por lo menos un número gratuito de atención a reclamos y una cuenta de correo electrónico con respuesta automática de código de avería. Dicha información será comunicada al FITEL, así como a los usuarios en la CAPACITACION.

El CONTRATADO remitirá mensualmente al FITEL todos los reportes de averías comunicados por los usuarios o FITEL durante el mes anterior, de acuerdo al siguiente formato:

Cuadro 1: Formato de Reporte de Averías.

Ítem	Código de reporte de avería	Fecha	Hora	Descripción de la avería	Datos de la persona que reportó la avería	fecha en la que se solucionó la avería	hora en la que se solucionó la avería	medio de reporte de avería (telef/email/presencial/es crito)

⁵⁴ Incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.46 de la Modificación N° 3).

El FITEL podrá reportar una avería en representación de un usuario el cual tendrá el mismo tratamiento que el resto de reportes y será incluido en el Formato de Reporte de Averías.

El CONTRATADO se encuentra obligado a brindar un código de avería al usuario que la reporte o al FITEL, de ser el caso.

Para el cálculo de la TIA se utiliza la siguiente expresión:

$$\frac{\text{Total de fallas o averías reportadas en el mes y reparadas después de 24 horas}}{\text{Total de conexiones operativas durante el mes}} \times 100\%$$

Objetivo de Calidad: TIA menor al 10% mensual.

Cuadro 2: Formato de Cumplimiento.

Nº	Indicador	Parámetro de calidad	Periodo (mes)
1	Tasa de incidencia de fallas para acceso a Internet	10%	

2 TOE – Tasa de Ocupación de Enlace

Permite determinar el ancho de banda consumido en cada uno de los enlaces hacia la red de acceso y todos los enlaces hacia la red de transporte de cada nodo inalámbrico inicial.

Procedimiento:

El CONTRATADO deberá remitir la información de manera mensual, de acuerdo al siguiente formato, identificando el tráfico de voz, si lo hubiera.

Cuadros - Contenido mínimo de reporte mensual de TOE

Ubigeo	
Localidad	Departamento
Provincia	Distrito

Reporte diario

Minuto	Entrante				Saliente			
	TOTAL	H323	SIP	DATOS	TOTAL	H323	SIP	DATOS
00:00:00-00:01:00								
00:01:00-00:02:00		1						
23:58:00-23:59:00								
23:59:00-00:00:00								
TOTAL								

Reporte mensual

Protocolos	Volumen de tráfico (Kilobytes)	
	Entrante	Saliente
H323	0	0
SIP	0	0
DATOS	0	0
Total	0	0

3 Parámetros de calidad de enlace

Los siguientes parámetros deberán ser medidos desde o hasta cada CPE. Para esta prueba se utilizarán paquetes no menores a 20 kBytes, con una periodicidad de 1 minuto, durante toda la hora de mayor carga, de cada día del mes. Para determinar la hora de mayor carga se tomara el tráfico total de la red en el mes anterior

a) Latencia

Es la medición del retardo de los paquetes transmitidos desde un CPE en la localidad beneficiaria, hasta un servidor alojado en la red del CONTRATADO.

Objetivo de Calidad: Menor a 150 ms en un solo sentido.

b) Pérdida de paquetes

Objetivo de Calidad: *Menor a 2 %⁵⁵*.

c) Velocidad de subida y de bajada en el CPE

Objetivo de Calidad: No menor al 40% de la velocidad contratada

d) BER

Objetivo de Calidad: Menor a 10^{-6}

⁵⁵ Incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.47 de la Modificación N° 3).

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 12

Características del servidor de contenidos para el acceso a Intranet

El procesador del servidor debe tener:

- Velocidad de reloj de 2.6 GHz.
- Bus del sistema con capacidad de realizar como mínimo 6.4 millones de transferencias por segundo (GTs).
- Capacidad mínima de 24 MB de memoria cache
- Cantidad mínima de 8 núcleos.

La capacidad de almacenamiento es como mínimo de diez (10) Terabytes.

Debe tener como mínimo dos (02) conexiones a la red con puertos de un (01) GigabitEthernet mediante fibra óptica.

Debe tener redundancia de energía.

El servidor debe tener alta disponibilidad y ser escalable, de acuerdo a la demanda.

El servidor debe permitir la posibilidad de ser virtualizado.



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 13-A

**Lineamientos para la CAPACITACIÓN – LOCALIDADES BENEFICIARIAS
(SE COMUNICARÁ MEDIANTE CIRCULAR)**



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 13-B

Lineamientos para la CAPACITACIÓN - Capitales de distritos representativas de cada provincia

I. OBJETIVO:

Tienen como objetivo incentivar la demanda de uso de Internet mediante el manejo de ofimática y programación.

II. ALCANCE:

Se encuentra dirigida a los pobladores de las capitales distritales, detalladas en el siguiente cuadro:

Cuadro 1 – Listado de capitales de distrito

Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
1	0901170001	HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAUJI	YAUJI
2	0902060001	HUANCVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA
3	0903080001	HUANCVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	HUAYLLAY GRANDE
4	0904060001	HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	COCAS
5	0905060001	HUANCVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	LOCROJA
6	0906040001	HUANCVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	HUAYACUNDO ARMA
7	0907040001	HUANCVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	AHUAYCHA

Los cursos se impartirán una vez para el segundo semestre del PERIODO DE OPERACIÓN y otra vez para el tercer semestre del PERIODO DE OPERACIÓN. EL CONTRATADO deberá velar que las capacitaciones de cada curso sean dictadas en horarios distintos, a fin que los pobladores puedan llevar más de un curso a la vez. A continuación se señalan los cursos a impartir, con el detalle del grupo objetivo.

1. Programación en Visual Basic, nivel básico (15 horas) dirigido a estudiantes de nivel primario.
2. Programación en Visual Basic, nivel intermedio (15 horas) dirigido a estudiantes de nivel secundario.
3. Programación en IOS, nivel básico (15 horas) dirigido para público en general.
4. Programación en IOS, nivel avanzado (15 horas) dirigido para público en general.
5. Programación en Android, nivel básico (15 horas) dirigido para público en general.
6. Programación en Android, nivel avanzado (15 horas) dirigido para público en general.
7. Ofimática básica (24 horas), dirigido a estudiantes y egresados de secundaria.
8. Ofimática intermedia (24 horas), dirigido a estudiantes y egresados de secundaria.
9. Ofimática avanzada (24 horas), dirigido a estudiantes y egresados de secundaria.
10. Ofimática básica (24 horas) dirigida a profesores.
11. Ofimática intermedia (24 horas) dirigida a profesores.

12. Ofimática básica (24 horas) dirigida a personal de salud y otras entidades del estado.
13. Ofimática básica (24 horas) dirigida a amas de casa.
14. Ofimática básica (24 horas) dirigida a adultos mayores.

EL CONTRATADO se obliga a realizar la respectiva difusión de la ejecución de la capacitación en cada distrito, por lo menos un (01) mes antes de iniciarla. Para lo cual, deberá emplear los siguientes medios:

- Medios escritos que serán afiches o trípticos repartidos a la población.
- Anuncios radiales en franjas horarias entre las 7 am a 11 pm, por 2 semanas acumulando al menos catorce (14) minutos por distrito.

Por otro lado, cada curso deberá tener un aforo mínimo de veinte (20) personas y tendrá una duración máxima por clase de tres (03) horas, por día. Asimismo, el costo de cada curso debe ser simbólico (S/. 5.00 Nuevos Soles) y debe de incluir material de clase de forma digital (pdf), que permita replicar cada curso (en la modalidad de auto estudio) luego de cumplido el plazo de capacitación.

Certificación:

Las personas aprobadas en las capacitaciones recibirán un certificado que acredite los cursos aprobados y las horas correspondientes a estos. Quienes no aprueben, recibirán una Constancia de Asistencia. Cada curso deberá de estar certificado por una institución superior (instituto tecnológico o universidad).

A continuación, se detalla el contenido de los cursos a dictarse:

1. Programación en Visual Basic.

Nivel	Contenido	Duración
Basico	1. Conceptos de fundamentales de programación, definiciones sobre: ❖ Algoritmos ❖ Lenguaje de programación ❖ Variables, constantes ❖ Expresiones, funciones 2. Fases del desarrollo del algoritmo: ❖ Técnicas de planteamiento del problema ❖ Implementación del algoritmo ❖ Uso de herramientas de análisis de programa (diagrama de flujo y pseudocódigo) 3. Entorno de visual Basic ❖ Editor Visual Basic ❖ Asistencia de Visual Basic para escritura de código ❖ Autocompletado ❖ Ordenación de líneas ❖ Numeración de líneas ❖ Etiquetas de líneas ❖ Inserción de comentarios en el código 4. Herramientas e instrucciones en visual basic ❖ Herramientas lógicas y matemáticas en Visual Basic: Math. ❖ Generación de números aleatorios decimales o enteros – Función Rnd, Randomize. ❖ Instrucción Pedir con Visual Basic. Los Textbox y sus propiedades (multiline, scrollbar, etc.) ❖ La función Val. Obtener un valor numérico a partir de texto introducido por el usuario. ❖ Instrucción Mostrar con Visual Basic. Labels y otras formas. ❖ Labels en Visual Basic y sus propiedades. Autosize, BorderStyle, Font.	15 H

Nivel	Contenido	Duración
	❖ Otras formas de mostrar mensajes: MsgBox, Print ❖ Código asociado a eventos. Botones (Command Buttons ó Buttons) 5. Estructuras de control de programa ❖ Instrucción Si ... Entonces (If ... Then) y Si ... Entonces - SiNo (If ... Then - Else) ❖ Instrucción Segun (Caso) Hacer (Select Case) 6. Arreglos de datos ❖ Declaración de Arreglos de datos ❖ Asignación de valores	
Intermedio	1. Estructuras de control de programa ❖ Instrucción Desde ... Siguiente (For ... Next) y cláusula Paso (Step) ❖ Instrucción Mientras ... Hacer (Do While ... Loop) ❖ Instrucción Hacer ... Repetir Mientras (Do ... Loop While y Do ... Until) 2. Matrices de datos ❖ Declaración de Arreglos de datos multidimensionales ❖ Asignación de valores 3. Modificación Directa Del Flujo De Programas Con Visual Basic ❖ Instrucción Finalizar, End, Me.Close, Unload, Exit Sub. Cerrar ventanas, subs o programas. ❖ Instrucción SalirDesde Exit For ❖ Instrucción SalirMientras Exit Do ❖ Instrucción SalirHacer (Exit Do) e instrucción Hacer ... Repetir (Do ... Loop) ❖ Instrucción IrA Go To 4. Instrucción leer e instrucción guardar. Introducción a archivos ❖ Acceso a ficheros con Visual Basic. Secuencial, aleatorio, binario ❖ Open, Close, Freefile. Instrucciones Writer y Input# (Una forma de guardar y leer datos) ❖ StreamWriter y StreamReader. Write, Read, WriteLine, ReadLine. 5. Generar Un Archivo Punto Exe	15 H

2. Programación en IOS

Nivel	Contenido	Duración
Básico	1. Introducción a iOS Dev Center y Xcode 5 2. Interacción con el dispositivo iOS, MVC y ARC 3. Aplicaciones Multivista con Storyboard 4. Aplicaciones con Tablas 5. Personalizando Celdas 6. Core Data 7. Notificaciones y Key-Value Observing 8. Contactos, Calendario, Imágenes y Música 9. Quartz 2D 10. Core Animation 11. Aplicaciones iPad 12. Consideraciones para el desarrollo de apps 13. Publicación en la App Store	15 H
Avanzado	1. Introducción a Objective C 2. Los patrones de diseño MVC (Modelo - Vista - Controlador) y Delegate (delegado) 3. Creación de interfaces gráficas: IBOutlets y IBActions. 4. Ciclo de vida y cómo arranca una App. 5. Reproducción de sonido en iOS. 6. Gestión de recursos e intro a la localización. 7. Gestión de memoria automática en iOS. 8. Técnicas de depuración: depurando como Chuck Norris. 9. Importar código antiguo con gestión de memoria manual. 10. UIWebView: mostrar contenido web en una App. 11. Adaptar la interfaz de la App a las distintas orientaciones del dispositivo. 12. Aplicaciones multivista. Controladores de controladores: UINavigationController, UITabBarController. 13. Tablas y celdas en iOS.	15 H

Nivel	Contenido	Duración
	14. Interfaces para iPhone y para iPad. 15. UISplitViewController 16. Protocolos y comunicación entre distintos MVCs. 17. Notifications: cuando usarlas y cuando no. 18. Aplicaciones Universales (una misma App para iPhone y iPad): detección de dispositivo. 19. Recomendaciones y mejores prácticas para estructurar el código en Apps Universales. 20. Introducción a la persistencia en Cocoa. 21. UserDefaults: patrones de uso, buenas prácticas y errores comunes. 22. El sistema de ficheros y la Sandbox: qué se puede hacer y qué no está permitido. 23. Gestión de errores en Cocoa: buenas prácticas y errores comunes. 24. Errores de principiante: cómo identificarlos y solucionarlos. 25. * Componentes de terceros y bibliografía recomendada.	

3 Programación en Android.

Nivel	Contenido	Duración
Básico	1. Introducción a Android 1.1. Historia 1.2. Características 1.3. Versiones 1.4. Arquitectura 1.5. Patrón de diseño MVC 2. Entorno de desarrollo 2.1. El SDK 2.2. Eclipse ADT 2.3. Primera aplicación 2.4. Ejecución de la primera aplicación 2.5. Estructura de un proyecto 3. Las aplicaciones 3.1. Archivos .dex y .apk 3.2. Componentes de una aplicación 3.3. Android Manifest 3.4. Seguridad y permisos 4. Los recursos 4.1. Identificadores, layouts, imágenes, menús, etc. 4.2. Contenido y generación de la clase R 4.3. Los recursos y la configuración del celular 5. Interfaz de usuario: Widgets básicos 5.1. TextView 5.2. Button 5.3. EditText 5.4. CheckBox 5.5. RadioButton y RadioGroup 5.6. ImageView 6. Interfaz de usuario: Layouts 6.1. LinearLayout 6.2. RelativeLayout 6.3. GridLayout y TableLayout 6.4. ScrollView	15 H
Avanzado	1. Interfaz de usuario: Diálogos, notificaciones y menús 1.1. Menús 1.2. Barra de acción 1.3. Diálogos 1.4. Notificaciones 1.5. Toast 2. Interfaz de usuario: Widgets avanzados y personalizados 2.1. Spinner 2.2. ListView 2.3. GridView 2.4. ListView Personalizadas 2.5. Views personalizados 3. Actividades 3.1. Ciclo de vida de las actividades 3.2. Clase Activity 3.3. Declarar actividades 4. Intents 4.1. Intents explícitos 4.2. Intents implícitos 5. Recursos para el diseño de una aplicación 5.1. valores, layout, drawable, menú, etc.	15 H

Nivel	Contenido	Duración
	5.2. Despliegue panorámico y vertical 5.3. Soporte para diferentes pantallas 5.4. Internacionalización 5.5. Los recursos y la configuración del celular 6. API y Documentación	

4. Ofimática básica, intermedia y avanzada para estudiantes y egresados de secundaria. Ofimática básica e intermedia para profesores. Ofimática básica para personal de salud y otras entidades del estado.

Nivel	Contenido		Duración
Básico	Procesador de Texto	1. Introducción 2. Elementos básicos del procesador de texto 3. Creación y edición de documentos 4. Guardar y abrir documentos 5. Ortografía y gramática 6. Formato del documento 7. Estilos 8. Diseño, impresión y visualización de documentos 9. Manejo de gráficos 10. Tablas 11. Organigramas y diagramas 12. Plantillas	10 H
	Hoja de cálculo	1. Introducción 2. Gestión de datos 3. Funcionamiento de formato y fuente 4. Alineación de los datos 5. Valores de la celda 6. Formato de valores 7. Manipulación de la hoja de cálculo 8. Funciones cálculo I 9. Funciones de cálculo II 10. Funcionamiento de asistente de gráficos 11. Asistente de gráficos 12. Inserción de imágenes en un documento de hoja de cálculo 13. Insertar formas prediseñadas 14. Diseño y configuración de la página 15. Unidad del corrector ortográfico 16. Imprimir hoja de cálculo	10 H
	Gestión de presentaciones	1. Introducción 2. Presentaciones básicas 3. inserción de objetos 4. Animaciones (transición y personalización)	4 H
Intermedio	Procesador de texto	1. Estilos, esquemas y plantillas 2. Administración de documentos 3. Utilidades 4. Documentos maestros 5. Combinar correspondencia 6. Combinar etiquetas, postales y catálogos 7. Bordes y sombreados 8. Listas y viñetas 9. Ortografía y gramática 10. Columnas y tablas 11. Manejo de gráficos 12. Páginas web con Word	10 H
	Hoja de cálculo	1. Refuerzo 2. Formato de celdas 3. Nombre de Rango de celdas 4. Formato condicional 5. Gráficos 6. Búsqueda de datos 7. Condicionales 8. Gestionar datos de las tablas 9. Tablas dinámicas 10. Auditorías 11. Mini gráficos y organigramas 12. Ordenar y filtrar datos 13. Automatizar procesos y datos 14. Funciones Financieras y contables 15. Búsqueda de objetos	10 H
	Correo electrónico	1. Introducción y conceptos básicos 2. Utilización del correo electrónico	4 H

Nivel	Contenido		Duración
		3. Contactos 4. Calendario 5. Listado de tareas	
Avanzado	Procesador de texto	1. Colaboración en línea herramientas con Office Web 2. Combinar correspondencia 3. Plantillas 4. Tecnología OLE y DDE 5. Seguridad y revisión de Documentos 6. Documentos extensos 7. Formularios, Macros 8. XML 9. Creación de Páginas Web y Conversión de Documentos	10 h
	Hoja de cálculo	1. Tablas dinámicas II 2. Configuración de los campos de valor 3. Listados dinámicos 4. Gráficos dinámicos 5. Macros 6. Macros II 7. Funciones avanzadas I 8. Funciones avanzadas II 9. Bases de datos y formularios 10. Uso y creación de menús 11. Usar y crear plantillas 12. Gestión de Base de Datos 13. Análisis de sensibilidad y creación de escenarios 14. Conceptos básicos 15. De programación 16. Visual Basic para aplicaciones	14 h

5. Ofimática básica para amas de casa y adultos mayores.

OFIMÁTICA PARA AMAS DE CASA		
	Contenido	Duración
Módulo I	Procesador de textos Básico (textos y formatos, inserción de objetos, manejo de referencias, gestión de la impresión)	8h
Módulo II	Hoja de cálculo (introducción, formato de celdas y referencias, fórmulas y funciones básicas)	8h
Módulo III	Gestión de presentaciones (Introducción, presentaciones básicas, inserción de objetos, transición y personalización de animaciones)	4h
Módulo IV	Correo electrónico (creación de cuenta de correo electrónico, crear, enviar mensajes de correo, introducir direcciones)	4h

OFIMÁTICA PARA EL ADULTO MAYOR		
	Contenido	Duración
Módulo I	Procesador de textos Básico (edición de archivos, formato de fuente y párrafo)	10 h
Módulo II	Gestión de presentaciones (Introducción, presentaciones básicas, inserción de objetos)	6h
Módulo III	Correo electrónico (creación de cuenta de correo electrónico, crear, enviar mensajes de correo, introducir direcciones)	8h

III. ACREDITACIÓN:

Respecto a las actas

El CONTRATADO acreditará haber realizado la capacitación mediante la presentación del Acta de Ejecución de la capacitación para cada capital de distrito. Estas Actas contendrán como mínimo los siguientes datos: nombre, edad, género, indicación expresa si la persona cuenta con alguna discapacidad, domicilio, teléfono de referencia, documento de identidad y si cuenta con algún cargo, profesión u oficio. Asimismo, para la finalización de cada curso, se deberá tomar un examen final a cada persona capacitada.

Para cada capital de distrito, se deberá tomar por lo menos diez (10) fotografías durante la ejecución de la capacitación. El CONTRATADO debe tener en cuenta que las fotografías serán tomadas con una cámara fotográfica de no menos de cinco (05) Mega pixeles, de modo que permita su ampliación hasta aproximadamente un tamaño de 20 x 25 cm. sin que se distorsionen las imágenes y que con dicho tamaño estas puedan observarse claramente.

Para un semestre del PERIODO DE OPERACIÓN, EL CONTRATADO remitirá a FITEL el total de las Actas y exámenes debidamente llenados como máximo a los 30 DÍAS de finalizado el proceso de capacitación en todas las capitales de distrito, de acuerdo al cronograma de la propuesta detallada del programa de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES. La entrega de las actas y exámenes puede ser realizada a través de entregas parciales, antes de finalizado el proceso de capacitación en todas las capitales de distrito. El CONTRATADO puede coordinar con FITEL ello, a fin de poder acelerar el proceso de revisión de estas.

Respecto al Informe Final

Para fines de aceptación por parte de FITEL de la capacitación en mención, el CONTRATADO deberá remitir un Informe Final de la capacitación realizada, en un plazo no mayor de treinta (30) DÍAS posteriores a la fecha de entrega al FITEL de la última Acta de Ejecución de la capacitación.

Este Informe Final deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Ejecución real del cronograma de capacitación, señalando los problemas encontrados que generaron desviaciones en el tiempo.
- Costos desagregados ejecutados para la capacitación, incluyendo copias de facturas, contratos, ordenes de servicio, etc.
- Estadísticas de los asistentes (por género, edad, personas con discapacidad, institución pública, otros).
- Estadísticas de los resultados de evaluación (comprensión por género, edad, personas con discapacidad, institución pública, otros).
- Conclusiones, recomendaciones para mejorar la capacitación en proyectos similares.
- Las actas y exámenes escaneados en formato pdf ordenadas por capital de distrito.
- Las fotografías ordenadas por capital de distrito.

Asimismo, dicho Informe Final deberá contener la Base de Datos de las capitales de distrito donde se realizó la capacitación, indicando como mínimo los campos detallados en las Actas de Ejecución de la capacitación.

I. SUPERVISIÓN:

FITEL supervisará el cumplimiento de la capacitación, a través de las siguientes modalidades:

- Supervisión en campo a la capital de distrito, durante o posterior a la capacitación realizada.
- Revisión y verificación en gabinete de las actas e informe remitido por el CONTRATADO.

Como producto de la supervisión realizada, en caso el CONTRATADO tenga una OBSERVACIÓN por la capacitación realizada en alguna localidad, el CONTRATADO deberá dictarla nuevamente, en cuyo caso, puede convocar a las personas que asistieron previamente. En este supuesto, el reforzamiento de la capacitación, en el curso o cursos que correspondan, será en número de horas igual a los temas dictados originalmente.

Contenido referencial de acta de ejecución de la capacitación

1. Información general

El Estado peruano, a través de FITEL, financia la instalación del servicio de acceso a Internet y acceso a Intranet.

El CONTRATADO tiene la obligación de realizar una CAPACITACIÓN dirigida a

En tal sentido, se solicita a la Autoridad Municipal, a la persona encargada del Centro o Puesto de Salud o a un representante del colegio o escuela, o representante de para que conjuntamente con el CONTRATADO suscriban la presente acta en señal de aceptación de los cursos impartidos.

2. Información de la localidad

Nombre de la localidad

--

Región

Provincia

Distrito

--	--	--

3. Capacitación

Profesional(es) que dicta(n) el módulo:

Nombre y apellido	Perfil	Curso

3.1. Listado de personas asistentes a la capacitación:

Nº	Nombres y apellidos	DNI	Género	Edad	Condición Minusvalía Si / No	Correo Electrónico	Teléfono (de ser el caso)	Calificación obtenida
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
1								
2								

Total: Doce participantes, como mínimo

3.2. Módulos de la capacitación:

3.2.1. Módulo I: "....."

Fecha de realización del módulo:

Del: ____/____/____

Al: ____/____/____

Horas de dictado del módulo:

____ horas

3.2.2. Módulo II: "....."

Fecha de realización del módulo:

Del: ____/____/____

Al: ____/____/____

Horas de dictado del módulo:

 horas

3.2.n. Módulo n: "....."

Fecha de realización del módulo:

Del: ____/____/____
Al: ____/____/____

Horas de dictado del módulo:

 horas

4. Otros documentos a adjuntar

- Formato debidamente llenado de la evaluación tomada a las personas asistentes a la CAPACITACIÓN.

Si / No

☐

Esta Acta debe ser entregada tanto en físico como también escaneada y digitalizada en base de datos, por cada localidad.

En conformidad con la realización del proceso de CAPACITACIÓN a usuarios suscribimos la presente acta,



Fecha: ____ de ____ de 200__

Hora: ____ AM / PM



Representante de [Empresa Capacitadora]

Nombre: _____

DNI: _____

Representante de la Municipalidad

Nombre: _____

DNI: _____



Representante del Centro / Puesto de Salud

Nombre: _____

Representante del Colegio / Escuela

Nombre: _____

DNI: _____

DNI: _____

Representante de _____

Nombre: _____

DNI: _____



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 14

LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

1. El CONTRATADO debe realizar actividades de promoción del PROYECTO ADJUDICADO en medios escritos, radiales y televisivos de alcance nacional y local.

A través de la sensibilización y difusión se deberá informar sobre:

- El PROYECTO ADJUDICADO
- Los servicios a brindar e instalar
- Los beneficios que tendrá la comunidad con el uso de estos.
- Las entidades participantes (EL CONTRATADO y FITEL)
- El no peligro de las radiaciones no ionizantes (RNI), relacionado a la implementación de las torres para el servicio y que estas no causaran daño al terreno usado.
- Entre otros.

Los medios escritos locales serán afiches o trípticos repartidos durante las actividades a realizar en cada localidad.

Los anuncios radiales serán en franjas horarias entre las 7 am a 11 pm, por 4 semanas acumulando al menos catorce (14) minutos semanales por provincia, donde se destaque el rol del FITEL en el PROYECTO ADJUDICADO.

Los anuncios en televisión de alcance nacional, serán en franjas horarias dentro de las 7 am a 11 pm, por 4 semanas acumulando al menos catorce (14) minutos semanales, donde se destaque el rol del FITEL en el PROYECTO ADJUDICADO.

Información y contenido a usar en cada medio deberá ser coordinado previamente con FITEL, por lo menos treinta (30) DÍAS antes de su difusión.

2. Adicional a los medios antes descritos, se deberán realizar talleres en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS dirigidos a las autoridades locales, personal de las entidades públicas beneficiarias, así como, a la población en general de cada localidad. Se realizara durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, pudiendo ser en conjunto con el estudio de campo o durante las instalaciones en cada localidad.
3. El alcance será de como mínimo 15% de la población en cada localidad. Se tomara como base la cantidad población señalada en los Estudios de campo realizado por el adjudicatario o del INEI (de considerarlo el FITEL). En caso de no alcanzarse el porcentaje del público objetivo, el CONTRATADO informará y acreditará al FITEL las razones que motivan dicho incumplimiento, incluyendo razones demográficas. FITEL se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que correspondan.
4. Contenido de las charlas, seminarios o talleres:
 - En qué consiste la instalación y su duración.
 - Dónde se instalarán los equipos.
 - Para qué servirán los equipos.
 - Cómo se prestará el servicio y quién será el responsable.

- Cómo comunicarse con el CONTRATADO (número telefónico de central de atención de reclamos y correo electrónico) y en qué casos acudir a él.
- Tarifas de los servicios.
- La existencia de FITEL, cuáles son sus objetivos y mecanismos de atención, indicando quién financia el PROYECTO ADJUDICADO.
- Aplicaciones prácticas de los servicios instalados en la localidad, de acuerdo a los intereses y actividades de los pobladores, capital social existente, entre otros.
- Números del FITEL a fin de atender quejas y reclamos.
- Otros que proponga FITEL como parte de la aprobación del plan de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES.

5. A fin de acreditar la ejecución de las actividades señaladas en el numeral anterior el CONTRATADO deberá remitir como máximo a los treinta (30) DÍAS después de finalizado la ETAPA DE INSTALACION.

- El listado de asistencia de cada localidad, en formato físico y archivo digital (formato pdf), en formato Excel que contenga los datos de las personas asistentes.
- Las grabaciones de audio y video correspondientes a los anuncios radiales o de televisión.

Ficha de Registro de Participantes

Nombre de la localidad

Departamento

Provincia

Distrito

----------------------	----------------------	----------------------

Fecha:

Hora de Inicio:

Hora de Fin:

Nº	Nombres y apellidos	DNI	Género	Edad	Condición Minusvalía Si / No	Correo Electrónico	Teléfono (de ser el caso)	Firma
1								
2								
3								
4								

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 15

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS

I. OBJETIVO:

Implementar y gestionar la plataforma (hardware y software) necesaria para el desarrollo e implementación de todos los portales y aplicativos,

El CONTRATADO deberá desarrollar y mantener los contenidos indicados en las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y mantenerlos durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

El CONTRATADO deberá diseñar e implementar un portal de inicio para el proyecto, una página web para cada localidad beneficiaria con acceso a internet, así como una página web para el distrito de la región.

II. DESCRIPCIÓN:

Contenido de la página web del proyecto:

- Página web con dominio propio.
- Información del CONTRATADO, ubicación, teléfonos, números de asistencia correos, etc.
- Información del Proyecto
- Enlace al Portal del Estado Peruano.
- Enlace al Portal del FTEL
- Enlace a las Página web de entidades del Gobierno Central, Regional y Local que sean de interés y relevantes para los pobladores (incluye organismos descentralizados).
- Enlace a Página web de universidades públicas y privadas, medios de comunicación nacionales, regionales y locales (de existir)
- Indicaciones de que hacer en caso de sismos.
- Portal conteniendo las estadísticas de visita por página de cada localidad y de la página web del proyecto, en periodos variables y seleccionables (diario, semanal mensual).
Adicionalmente, se diseñara cada portal de modo que las métricas de cada uno pueda ser analizado a través del Google Analytics, en modo administrador por FTEL.
- Mapa interactivo de enlace para cada portal de localidad beneficiaria. Cada una de estas últimas debe contener información resaltante de la localidad (obtenida del estudio de campo, medios y tiempo de llegada desde la capital distrital, población, servicios básicos, datos de contacto de autoridades locales, policial, de salud y educación, entre otros), así como fotografías de la localidad (entrada a esta, plaza principal, municipio, posta médica, colegio, comisaria, entre otros).
- Enlace a Portal Distrital con la información resaltante. Población, actividades económicas, costumbres, fechas importantes, celebraciones, fomento del turismo.
- La página web deberá tener una herramienta de medición de velocidad de la conexión, a fin que los usuarios puedan verificar en cualquier momento la velocidad ofrecida tanto en subida y bajada.

El CONTRATADO es responsable de la adquisición o levantamiento inicial de la información, para lo cual puede utilizar información primaria o secundaria. FITEL se reserva el derecho de solicitar un acceso y los privilegios para administrar el contenido de estos portales WEB.





ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 16

Formato término de la distancia

ITEM	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	TIPO DE TRANSPORTE	DISTANCIA (Km)	TIEMPO DIA NORMAL (Minutos)	TIEMPO DIA LLUVIA (Minutos)

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 17

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

I. OBJETIVO

Definir el procedimiento que permita dar conformidad al Mantenimiento Preventivo de las estaciones inalámbricas (repetidoras y/o nodos) involucradas para proveer el servicio de internet a cada LOCALIDAD BENEFICIARIA.

II. ALCANCE

Este documento será aplicado durante las rutinas del Mantenimiento Preventivo y es de aplicación en todas las estaciones inalámbricas involucradas para proveer el servicio de internet a cada localidad beneficiaria del *Proyecto*.

1. El CONTRATADO presentará al FITEL durante el Primer Semestre de Operación el formato de todas las actividades a realizar en los Mantenimientos Preventivos de cada una de las estaciones inalámbricas involucradas para proveer el servicio de internet a cada LOCALIDAD BENEFICIARIA, el cual será evaluado y aprobada por el FITEL. Necesariamente el mantenimiento preventivo debe incluir el mantenimiento de las torres instaladas.
2. La frecuencia del mantenimiento preventivo será anual y se realizará a partir del segundo año de operación.
3. Los mantenimientos preventivos se ejecutará de acuerdo al cronograma que remita el CONTRATADO al FITEL durante el correspondiente año de operación. Este cronograma deberá ser presentado por el CONTRATADO a los treinta (30) DÍAS de iniciado cada año operación a excepción del primer año.
4. En caso de modificarse el cronograma de mantenimiento esto será comunicado al FITEL de la siguiente manera:
 - Adelanto de mantenimientos, hasta treinta (30) DÍAS después de realizado.
 - Postergación de mantenimiento, por lo menos treinta (30) DÍAS antes de la fecha de su programación.

Para el desarrollo y la forma de acreditar las actividades de mantenimiento preventivo, son descritas en el Anexo 1 del presente procedimiento

III. ACREDITACIÓN DE REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

1. Llenado del formato de Mantenimiento preventivo de las estaciones inalámbricas, el cual debe de indicar la fecha de la realización del mantenimiento preventivo, el nombre la localidad, nombres e ID's de las estaciones inalámbricas involucradas para proveer el servicio de internet a cada localidad beneficiaria, firma de la autoridad de la localidad. Este formato deberá dejarse dentro del gabinete principal de cada una de las estaciones inalámbricas y la otra será remitida al FITEL conjuntamente con el reporte fotográfico. El FITEL

aceptará que la ficha será remitida de manera digital (escaneada o fotografía), siempre que sea nítida y permita la lectura de su contenido.

2. Pegado de un Sticker en una parte visible (parte externa del gabinete, y en la parte baja de la torre de 1 a 2 metros del suelo), que indique la fecha del mantenimiento y el año al que corresponde.

	LOGO DEL CONTRATADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL	
Fecha: / /	
Conectividad Integral en Banda Ancha para el Desarrollo Social del País - Región Huancavelica	

3. Entrega de reporte fotográfico:

- Fotografía del Sticker correspondiente al año de mantenimiento.
- Fotografía de un letrero indicando de qué localidad beneficiaria se trata, también son válidas las fotografías de las pantallas de los GPS (mostrando las coordenadas geográficas en datum WGS84).

Importante:

- Todas las fotografías antes indicadas deberán mostrar la fecha, caso contrario la acreditación no será aceptada.
 - Toda información debe ser remitida al FITEL de manera trimestral, contada desde el segundo año de operación, de acuerdo al cronograma de mantenimiento.
4. En caso el CONTRATADO contrate a un tercero para realizar los mantenimientos preventivos, deberá remitir al FITEL la siguiente información, i) nombre del tercero que realizará el mantenimiento preventivo (proveedor), ii) objeto del contrato, iii) plazo del contrato, iv) cronograma de los trabajos y v) localidades involucradas o alcance del contrato.

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 18

Supervisión a través del Subsistema de Seguimiento

I. OBJETIVO

El presente documento esquematiza los principales parámetros de red del Proyecto que deben ser monitoreados remotamente desde las oficinas del FITEL y que permitirán conocer directamente el estado de la red e indirectamente la calidad de los servicios.

II. FUNCIONES

El Subsistema de Seguimiento tendrá como funciones:

- Supervisión de la red
- Registro de los sensores y transductores de las redes de telecomunicaciones
- Registrar alarmas
- Realizar mediciones
- Elaboración de reportes

Estas funciones se aplican para todas las tecnologías del proyecto que se encuentran operando, es decir monitoreo de equipos microondas, sistemas Wireless, redes ópticas, estaciones bases, etc.

La descripción de las funciones mínimas que debe tener el Subsistema de Seguimiento para el Proyecto, se indica seguidamente:

2.1 **ALARMAS**

Las alarmas se visualizan en tiempo real y se guardan en el servidor por un período mínimo de tres meses, estas alarmas se clasifican dependiendo de su severidad en:

- Critical: requiere inmediata atención
- Major: falla que requiere pronta atención
- Minor: falla menor
- Warning: precaución.

Estas alarmas además de brindarnos información de fecha y horas de inicio y fin, también indican la causa que las origina, lo que permite al FITEL tener una idea de las incidencias de las fallas en la red, el tiempo que duró y el tiempo de respuesta del CONTRATADO.

2.2 **REPORTES**

El Subsistema de Seguimiento permitirá generar los reportes necesarios para las evaluaciones requeridas, tales como:

- Disponibilidad - tiempo de caídas del servicio y sus causas (incluido del reporte de alarmas).

- Uso del servicio.- Tráfico consumido por intervalos de tiempo al minuto / hora y por elementos de la red (hasta el CPE), lo que permite conocer el comportamiento de la red y analizar la curva de la demanda. Estos reportes deben considerar el tipo de protocolos utilizados, de manera que permita discriminar el tipo de aplicaciones que se utilicen en la red.
- Reportes de calidad.- latencia, jitter, pérdida de paquetes, consumos de anchos de banda (por minuto), porcentaje de congestión, simultaneidad, velocidad de subida y bajada en los terminales, entre otros.

2.3 PARÁMETROS ADICIONALES POR TECNOLOGÍA UTILIZADA

El enfoque de monitoreo que se presenta a continuación es de acuerdo al tipo de tecnología que son adicionales a la gestión de alarmas y reportes de tráfico.

TECNOLOGÍA	PARÁMETROS A MONITOREAR
óptico	Niveles de potencia óptica, SNR, Pérdidas totales de potencia, valores pico de potencia óptica, interrupciones, corte de energía, Tasa de transmisión y pérdidas de paquetes
Microondas y otros sistemas Wireless	Niveles de Potencias, tipo de modulación, atenuación, Tasa de transmisión de bits, BER.
Ethernet (complemento de redes ópticas e inalámbricas)	Conectividad de enlace, seguridad (software y hardware), stand de protocolos, Tasa de transmisión y pérdidas de paquetes, latencia por tramos, jitter por tramos.
Móviles	• 2G: Nombre de estación base, Volumen de tráfico de voz, tasa de congestión por celda, número de llamadas entrante y saliente por site, porcentaje de llamadas caídas por site por hora; • 3G: Volumen de tráfico de bajada y subida de datos por site y por hora, además se consideran los parámetros monitoreados en 2G. • 4G: Volumen de tráfico de bajada y subida de datos por site y por hora, además se consideran los parámetros monitoreados en tecnologías anteriores. • Alarmas (Estado BTS, corte de energía, caída del enlace, corte del servicio) Cada una debe indicar: nombre, fuente, grado de severidad, fecha y hora de ocurrencia y término.



ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 19

Tabla tabulada para la presentación de información digital de los ESTUDIOS DE INGENIERÍA

Respecto a los nodos

CODIGO	NODO	TIPO DE NODO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LATITUD	LONGITUD	CAPACIDAD (Mbps)	NUMERO DE RADIOENLACES	CANTIDAD DE SITES ASOCIADOS AL NODO	CANTIDAD DE LOCALIDADES ASOCIADAS AL NODO	CANTIDAD DE CONTRATANTES ASOCIADAS AL NODO

Respecto al número de enlaces

EN ORDEN DESDE EL NODO HASTA EL ULTIMO SALTO (LOCALIDAD BENEFICIARIA)		
NODO	SITE1	SITE 2 SITE 3

Respecto al POP

CODIGO	SITE	TIPO DE SITE	UBIGEO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CAPACIDAD

CODIGO	RATE	FRECUENCIA	ALTURA DE LA ANTENA	TIPO DE ANTENA	PIRE	TX POWER	EIRP	RSSI	AZIMUTH	ELEVACION	TX CPE	VELOCIDAD



Respecto a los enlaces

SITE A										
CODIGO SITE	TIPO DE SITE	UBIGEO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CANTIDAD DE SALTOS MEDIDOS DESDE EL NODO DE FIBRA OPTICA HASTA EL SITE
	PUNTO A PUNTO									
	PUNTO - MULTIPUNTO									

ALTURA DE LA TORRE	ALTURA DE LA ANTENA	TIPO DE ANTENA	VELOCIDAD DE CONEXIÓN	CAPACIDAD	RATE	FRECUENCIA	TX POWER	RX POWER	EIRP	RSSI	AZIMUTH	ELEVACION

ALTURA DE LA ANTENA	TIPO DE ANTENA	VELOCIDAD DE CONEXIÓN	CAPACIDAD	RATE	FRECUENCIA	TX POWER	RX POWER	EIRP	RSSI	AZIMUTH	ELEVACION	DISTANCIA ENTRE LOS SITES

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 20

Reporte de instalación y baja de CPEs no obligatorios

Reporte mensual de CPEs instalados no obligatorios

ITEM	UBIGEO	CPE_ID	LATITUD	LONGITUD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCION	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O CONTRATANTE (CENTRO EDUCATIVO, COMISARIA, PUESTO DE SALUD, ETC.)	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DNI	N° DE TELEFONO	N° DE COMPUTADORAS CON EL SERVICIO

Reporte mensual de CPEs dados de baja

ITEM	UBIGEO	CPE_ID	LATITUD	LONGITUD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCION	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O CONTRATANTE (CENTRO EDUCATIVO, COMISARIA, PUESTO DE SALUD, ETC.)	CAUSAS DE LA DESACTIVACIÓN DEL SERVICIO

ANEXO N° 8-B DE LAS BASES

Apéndice N° 21

Consideraciones técnicas de los Nodos de la RED DE ACCESO

I. SEGURIDAD FISICA

Seguridad Física Exterior

Cerco Perimétrico

1. El cerco perimétrico tendrá una altura mínima de 2.40 mts.
2. Sobre el cerco perimétrico se instalará un cerco eléctrico de una altura de 0.5 mts.

Seguridad Física Interior

Sistema de Alarma Inteligente

Cada nodo contará con un sistema de alarma inteligente, que contará con al menos 16 puertos para detectores, 4 controles remotos y la sirena Flash. Las alarmas deberán ser activadas o desactivadas desde el NOC.

El sistema comprenderá los siguientes módulos:

Videovigilancia

1. En la sala de equipos se instalará una cámara de video.
2. También se instalará una cámara de video en la puerta de acceso para identificar a la persona que intenta ingresar.
3. Las cámaras de video serán de calidad HD y utilizarán la tecnología IP. Estas cámaras serán tipo IP interior, resolución mejor que 2 Megapixels, con domo y con infrarrojo, cobertura 360 ° horizontal continuos y 220 ° de inclinación. Entregará una señal comprimida en MPEG4.
4. Las señales de video de las cámaras serán monitoreadas desde el NOC.

Detección de Intrusión Física

Se instalará un sensor de contacto en la puerta de entrada. Este sensor de contacto generará una alarma de puerta abierta, cuando la puerta se abra. Esta alarma será enviada al NOC por el sistema de alarma inteligente

Detectores de movimiento

1. Los detectores de movimiento se instalarán en la sala de equipos, y también en el espacio externo, como patio o jardín.
2. Los detectores de movimiento activarán la Sirena con flash, y enviarán una alarma de intrusión al NOC.
3. Los detectores de movimiento tendrán las siguientes características:
 - Alimentación 220 VAC - 60 Hz.
 - Sensores de 360° de cobertura para montaje de techo.

- Led indicador de activado, tapa giratoria para montaje al techo, perillas de sensibilidad, control de tiempo y control de detección diurna o nocturna.
- Distancia de detección mayor de 10 mts.
- Control de luz: <3 LUX - luz día (ajustable).
- Nivel de altura 2.2 a 4mts.
- Carcasa de alto impacto.
- Anti-Enmascaramiento, capacidad de detectar el enmascaramiento de la lente, así como, bolsas o trapos que se puedan colgar de la visera del detector para taparlo
- Anti-Sabotaje de Proximidad, capacidad de emitir una alerta antes de que el detector sea saboteado o enmascarado.

Detector de Humo y Extintores de Incendios

1. La sala de equipos contará con un detector de humo, En caso de detectar humo, activará la Sirena con flash y enviarán una alarma de Humo al NOC, También contará con un extintor en la sala de equipos.
2. La caseta del motor generador contará con un extintor
3. Los extintores serán del tipo especializado para controlar incendios eléctricos como los de Dióxido de Carbono (CO2)

Puerta de acceso al NOC/Nodo

1. La puerta del nodo será metálica y tendrá una cerradura electromagnética y eléctrica.
2. La cerradura electromagnética y eléctrica se abrirá por acción del lector Biométrico

Lector Biométrico y tarjetas de autorización.

1. El lector Biométrico como mínimo tendrá la capacidad del reconocimiento de huellas dactilares y de identificar por proximidad (RFID). Se utilizará también una tarjeta de autorización de ingreso (RFID). Se apreciará que pueda realizar el reconocimiento facial.
2. El lector biométrico será capaz de almacenar y reconocer más de 1,500 huellas digitales, e igual cantidad de rasgos faciales, en el caso de que pueda realizar el reconocimiento facial.
3. El lector biométrico tendrá la capacidad de RFID (Identificación por señales de radio) de las tarjetas de ingreso. Las tarjetas de ingreso vendrán con sus respectivos Tags o etiquetas RFID para poder ser reconocidos al momento del ingreso al nodo.
4. El lector Biométrico deberá tener la capacidad de registrar desde el NOC las huellas dactilares del personal que va a tener acceso a los nodos.

II. SISTEMAS DE ENERGÍA

Para los nodos de acceso se considera un sistema de energía conformado por: i) Energía Comercial primaria, ii) Grupo Electrogeno de respaldo y iii) Rectificador/Cargador y Banco de Baterías, iv) Protector de sobre-voltaje y transitorios (TVSS). A continuación se muestran las especificaciones mínimas por cada componente:

1. Energía Comercial

Sistema 220 VAC, monofásico

2. Grupo Electrogeno Isonoro (GE)

Se lista a continuación las especificaciones mínimas del i) Motor, ii) Generador y iii) Tablero de Transferencia y Control Automático

- **Motor Diesel**, de 4 tiempos con las siguientes características:

Refrigeración

- Enfriamiento por agua con radiador, bomba de agua, termostato, ventilador soplador, sensor de bajo nivel de agua en el radiador, calentador de camisas de agua y termostato (de alta confiabilidad) para facilitar el arranque en frío.
- Enfriamiento por aire principalmente para grupos de 20kv ó mayor.

Lubricación

- Bomba de aceite incorporada, para lubricación a presión. Equipado con enfriador y filtros.

Combustible

- Petróleo diesel Nº 2, con filtros, y tanque.

Nivel de Emisiones de Gases

- El motor deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Norma EPA de USA, TIER 2 o similar en el país de fabricación, para cargas desde el 30% de su capacidad.

Inyección de combustible

- Uso de Inyectores directos de alta performance.

Sistema de Aspiración

- Natural o turboalimentada, con filtro de aire para trabajo pesado e indicador de restricción.

Sistema de Arranque

- Eléctrico en 12 VDC con solenoide, comando manual y remoto.

Tiempo aceptación de carga

- Máximo 01 minuto, medido desde el aviso de arranque hasta que asuma la carga con el comando remoto
- Tiempo de aceptación de carga: 30 seg. en promedio

Protección del motor

- Parada automática por condiciones anormales de: presión de aceite, temperatura de agua, nivel de agua, sobre velocidad, arranque.

Vida útil -

- 50 000 horas de operación continua

▪ **Generador**

- Tipo autorregulado sin escobillas (carbón).
- Aislamiento: Clase H, rotor y estator con tratamiento de tropicalización para una operación en condiciones ambientales severas.
- Resistencia deshumecedora del alternador.
- Tensión nominal: 220 VAC.
- Frecuencia: 60 Hz +/- 10 %.
- Excitación: Tipo estático sin escobillas (carbón) , tipo imán permanente.

- Variación estacionaria: $\pm 1\%$ dentro de máxima y mínima carga.
- Variación transitoria: $\pm 5\%$ recuperable a los 02 segundos máximo
- Forma de onda: Sinusoidal, con distorsión menor de 5%.
- Manejo de cargas no lineales: Operación con cargas no lineales, sin exceder los valores de estabilidad y distorsión de la tensión de salida.
- Apoyos antivibratorios.
- Silenciador tipo residencial, crítico (Incluido en GE insonoro).

▪ **Tablero de Transferencia y Control Automático (TTA)**

El TTA realizará operaciones de supervisión, el control de arranque/parada del GE y la transferencia manual o automática de la carga entre la red comercial y el GE y viceversa.

El TTA deberá contar con elementos y dispositivos de medición, supervisión y control para efectuar la operación de transferencia cuando, por ejemplo, detecte fallas en el voltaje, variación de frecuencia de la red, pérdida de fase o corte total del suministro de la red comercial. Entre los elementos y dispositivos se debe contar, como mínimo, con los siguientes:

Tanto el tablero de control como el tablero de transferencia podrán ser supervisados y controlados tanto local como remotamente.

Supervisión y Control del GE

Deberá contar con las siguientes facilidades básicas para la supervisión y control:

- Interruptor ON/OFF
- Llave para seleccionar modo de arranque automático o manual
- Contactos para alarmas
- Medidor de voltaje
- Medidor de corriente
- Indicación de Energía comercial normal
- Indicación de grupo en funcionamiento, falla de grupo
- Indicación de corte de red comercial, sobrevoltaje, bajo voltaje, cambio de frecuencia
- Indicación presión de aceite, temperatura
- Indicación de falla en el arranque.

Panel Mural

Contendrá información relacionada a:

- Operación y programación del mantenimiento del GE,
- Operación del tablero de transferencia automático
- El diagrama se protegerá con vidrio transparente doble.

Se suministrará con su respectivo: Diagrama unifilar de fuerza, Diagrama unifilar de control, Manual de partes, Manual de operación, Manual de Servicio, Capacitación a personal, Accesorios de Comunicaciones, Software, etc.

3. Sistema Rectificador/Cargador/Banco De Baterías (R/C/B)

El R/C/B proporcionará una autonomía de 8 horas y será alimentado con un voltaje AC (220Vac) y proporcionará a la carga un voltaje de salida DC de -48Vdc.

Rectificador /Cargador (R/C)

El R/C debe ser de arquitectura modular, en configuración N+1; la configuración inicial será 1+1. Las futuras ampliaciones de módulos no deben implicar de ningún modo corte de servicio. Debe ser de fácil operación y mantenimiento.

En condiciones normales la configuración 1+1 del R/C, implica que cada módulo asumirá la mitad de la carga, en caso de fallar uno de los módulos, el módulo operativo asumirá toda la carga.

El R/C debe contar con una unidad de control y supervisión, las funciones básicas serán:

- Supervisión de cada una de las unidades del R/C
- Ajuste de voltajes de flotación, igualación, etc.
- Limitación de corriente a Baterías.
- Alarma por límite de corriente
- Alarma de Rectificador dañado
- Alarma de falta de alimentación en AC
- Alarma de falla de batería.
- Alarma de alto voltaje DC.
- Alarma de Bajo Voltaje DC.

Las alarmas deben tener indicación visual y remota a través de contactos secos. En cuanto a mediciones el R/C debe poder monitorear los siguientes ítems:

- Voltaje del sistema
- Consumo de corriente
- Corriente de carga o descarga de baterías
- Corriente de cada rectificador

Banco de Baterías

- El banco de baterías deberá estar formado por baterías del mismo tipo, de la misma marca, modelo y año de fabricación.
- Las baterías deberán estar en un arreglo de 48V, es decir, 4 unidades de 12V en serie.
- Deberán ser baterías selladas libres de mantenimiento, de electrolito tipo gelificado.
- El banco de baterías deberá tener una capacidad nominal mínima de 90 Ah / 48 VDC 20°C.
- El banco de baterías deberá soportar un mínimo de 5000 ciclos de carga y descarga a una profundidad de descarga diaria de 20 %.
- La capacidad real de cada batería no deberá ser inferior al 95% de la capacidad nominal requerida, y la capacidad inicial de las baterías deberá ser superior al 80% de la capacidad nominal requerida.
- La capacidad de las baterías totalmente cargadas no debe disminuir en más de 6 %, en un lapso de un mes por efecto de auto-descarga.
- Las baterías deberán ser para aplicación estacionaria.
- Capaz de Operar a 5000 msnm.
- El tiempo de servicio en flotación (vida de servicio) no deberá ser menor a 10 años.
- El contenedor de la batería deberá ser de plástico endurecido, de alto grado de resistencia mecánica.
- Deben disponer de una válvula de seguridad que permita la salida de gases cuando la presión interna sea crítica.
- Cada batería deberá estar debidamente etiquetada y con identificación clara de la polaridad de cada borne ya sea en alto o en bajo relieve y
- La fecha de fabricación de las baterías deberá ser menor a seis meses.

Información Técnica Adicional que debe presentar el CONTRATADO

- ✓ Número de ciclos vs. Profundidad de descarga.
- ✓ Disminución de la capacidad de la batería vs. tiempo de almacenamiento.
- ✓ Comportamiento de la capacidad de la batería vs. la temperatura ambiente.
- ✓ Manual de instalación.
- ✓ Manual de mantenimiento.

4. Protector De Sobre-Voltaje Y Transitorios (Transient Voltaje And Surge Suppressors, TVSS)

El TVSS deberá tener las siguientes facilidades:

- Deberá adoptar las últimas tecnologías de protección contra sobrevoltajes transitorios causados por descargas atmosféricas o variaciones en la red eléctrica.
- Deberá soportar corrientes de descarga de por lo menos 40KA.
- Voltaje nominal de Entrada : 220 Vac
- Tiempo de respuesta : <5ns
- Modo de Protección : L-N, N-PE
- Rangos de Voltaje de Operación : +/- 15%
- Frecuencia de operación : 60 Hertz.
- Rangos de Temperatura : -40°C / 50 °C.

III. SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PAT)

1. NOC de la red de Acceso

La resistencia del sistema a tierra no deberá superar los dos (2) Ohm.

El PAT debe estar diseñado de tal forma que se adecúe a la actuación (respuesta) de las protecciones y las corrientes de corto circuito de la instalación. En caso de que la malla (o anillo) del sistema a tierra se deba complementar con varillas para obtener la resistencia requerida, serán del tipo Copperweld o superior, con accesorios del mismo fabricante y cajas de inspección.

Todos los materiales cables, varillas, cajas, etc., utilizados para el PAT deberán estar específicamente diseñados para tal fin.

La conexión de los distintos conductores de puesta a tierra a la misma, se realizan mediante el empleo de terminales de cobre estañado debidamente dentados y conectados mediante bulón con arandela plana y groover.

Normas y reglamentaciones de Referencia

- Código Nacional de Electricidad NTP 370.304, NTP 370.305, NTP 370.306 (entre otros).
- International Organization for Standardization (ISO).
- International Electrotechnical Commission (IEC).

Todo estará de acuerdo con las normas técnicas (NTP 370.053, NTP 370.055). Conexión de las partes metálicas no conductoras de los tableros, artefactos de iluminación, motores y equipos varios así como bandejas portacables, canalizaciones metálicas en general. Al efecto, desde la malla se derivarán conductores a la instalación, en puntos en correspondencia con los lugares donde se monten los tableros eléctricos que se vincularán al conductor de cobre desnudo de cincuenta (50) mm² de sección que recorrerá toda la traza de las bandejas y desde este se derivarán los conductores de protección por toda la instalación. Para esto se utilizarán cables de cobre electrolítico aislado con policloruro de vinilo, PVC, bicolor verde amarillo de sección mínima 2,5mm².

2. Nodo de Acceso

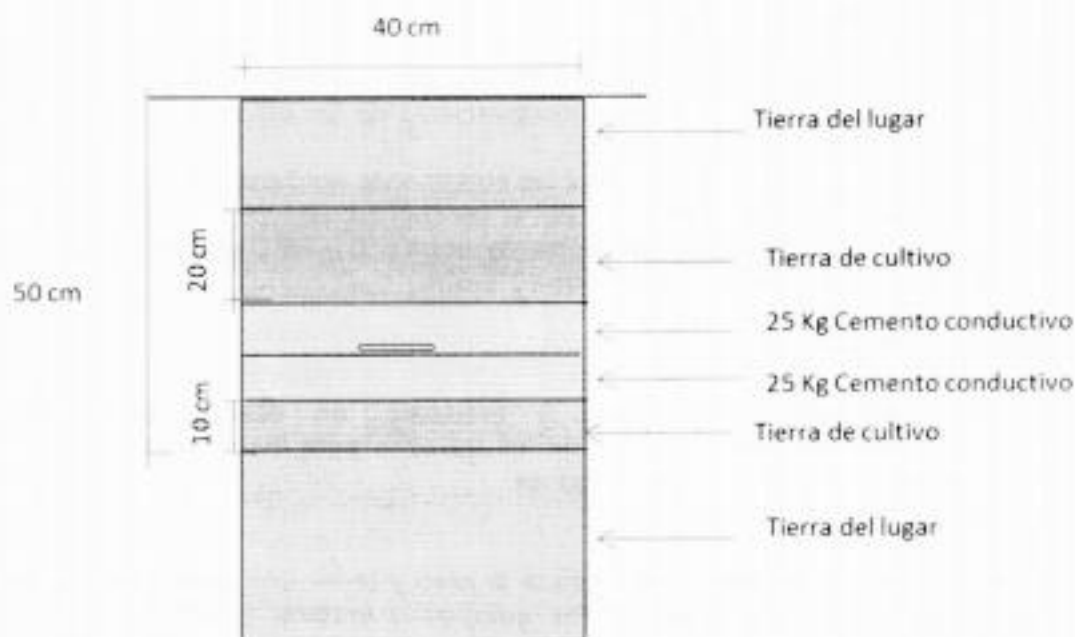
El sistema de tierra para los equipos, torres y pararrayos consistirá como mínimo de (03) pozos de tierra y deberán garantizar una medición de resistencia de puesta a tierra menor a 5 ohm. Estos sistemas de tierra Equipos /Pararrayos también deberán

estar conectados físicamente entre sus electrodos, los pozos deberán estar alejados, como mínimo, tres (03) metros entre sí, de acuerdo al detalle de la Figura 1.

A continuación se detallan las características de los componentes mínimos del Sistema de puesta a tierra:

- Una platina: De cobre electrolítico de 60 mm x 1 mm, seis (06) metros por cada pozo de tierra.
- Tierra de cultivo: 100 kg x pozo o hasta cumplir con los requerimientos expuestos del diseño del pozo a tierra.
- Cemento conductor: 50kg x pozo, gravedad específica ($H_2O = 1$) $1.6 \geq g_e \geq 0.9$, libre de contaminantes para el suelo.

Fig. 1: Puesta a Tierra



- Cables:

- Igualización de pozos: Cable de cobre de $35mm^2$ desnudo.
- Pararrayo directo a un pozo: 21mts. de Cable de acero extra flexible $1/2" \times 6 \times 19$
- De la caja de registro a la platina de tierra de las estructuras: 35mm desnudo.
- De la caja de registro a la platina de tierra del gabinete: N°6 AWG forrado de color verde.
- La estructura de paneles solares de ser el caso se unirá a la platina de tierra de estructuras mediante un cable N°6 AWG forrado de color verde.
- Los equipos estarán conectados a la platina de tierra mediante un cable N°12 AWG forrado de color verde.

- Ductos y codos de PVC SAP de 2" de diámetro, los necesarios para que el cableado de tierra esté a 30cm debajo del suelo. Así como los cables de comunicación y energía.

- Mango de empalme para conectar el cable del pararrayos al pozo más cercano a tierra.

- Split bolt para unir la conexión del pozo de tierra del pararrayos con el cable de igualización de tierras. También para la unión de los pozos en la caja de registro.

- Caja de registro: De PVC circulares de 40cm de diámetro.

- Accesorios: Grampas para fijar ductos, terminales de bronce y todo material necesario para la instalación del kit.

IV. SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN

1. Centro de Operaciones de Red (NOC)

El NOC deberá contar con un sistema de climatización redundante del tipo VAC (Ventilating and Air Conditioning) con las siguientes condiciones principales:

- Debe operar los 24x7x365
- Mantener una temperatura de ambiente entre 16°C - 24°C grados centígrados.
- Mantener una humedad relativa de 40%-90%.

2. Nodos de la RED DE ACCESO

En cada Nodo se instalará un equipo de climatización para mantener las condiciones ambientales necesarias para el buen funcionamiento de los equipos instalados en la caseta.

El equipo estará diseñado para mantener las condiciones ambientales necesarias:

- Debe operar los 24x7x365
- Mantener una temperatura de ambiente entre 6°C - 26°C grados centígrados.
- Mantener una humedad relativa de 40%-50%.

V. OBRAS CIVILES

- El CONTRATADO adquirirá y efectuará, en caso corresponda, el saneamiento correspondiente de los terrenos para las instalaciones de los diferentes nodos o sus ampliaciones.

1. NOC

Los pisos técnicos deben ser fijados al piso y tener una capacidad portante que asegure la estabilidad de los equipos a instalar y deben contar con cobertura de material aislante y encontrándose debidamente aterrado⁵⁶.

2. Nodo Inalámbrico Distrital

- Se considera un área de 12m x 12m que ubicará a los siguientes equipos y estructuras:
 - Torres con altura entre 09 a 36 metros.
 - Shelter de 2000 x 2000 x 2100 mm para alojar equipos de radio, datos, rectificadores y baterías.
 - Grupo electrógeno
- El área estará rodeada por un cerco perimétrico y contendrá una losa de 2.5 m x 2.5 m para la ubicación del shelter.
- El baño deberá tener un área de 2 x 2 m².

3. Nodo Inalámbrico Intermedio

- Se considera un área de 12m x 6m que ubicará los siguientes equipos y estructuras:
 - Torres con alturas entre 09 a 36 metros.

⁵⁶ Incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.48 de la Modificación N° 3).

- Shelter de 960 x 960 x 2100 mm para alojar equipos de radio, datos, rectificadores y baterías.
- El área estará rodeada por un cerco perimétrico de 2.40m de altura y contendrá una losa de 2 m x 2 m para la ubicación del shelter.
- El baño deberá tener un área de 1.5 x 1.5 m².

4. Nodo Inalámbrico Terminal

- Se considera un área de 6m x 6m que ubicará los siguientes equipos y estructuras:
 - Torres con alturas entre 09 a 36 metros.
 - Shelter de 960 x 960 x 2100 mm para alojar equipos de radio, datos, rectificadores y baterías.
- El área estará rodeada por un cerco perimétrico de 2.40m de altura y contendrá una losa de 2 m x 2 m para la ubicación del shelter.
- El baño deberá tener un área de 1.5 x 1.5 m².

Especificaciones del Shelter (Figura 2)

1. Gabinete metálico tipo OUTDOOR (Norma **IP55** o mejor)
2. Construido con perfiles metálicos de 3.0 mm de espesor.
3. Las medidas externas deberá ser como mínimo de:
 - 2000 x 2000 x 2100 mm (Tipo 1)
 - 960 x 960 x 2100 mm (Tipo 2)
4. El acceso deberá ser frontal mediante puerta abisagrada con chapa tipo cierre maneta abatible de material poliamida con lengüeta de acero cincado de 4mm y llave.
5. El techo y las paredes deben ser contruidos en forma de 'sándwich' para el aislamiento térmico.
6. El techo deberá tener inclinación o inclinaciones para evitar la acumulación de agua en la parte superior.
7. Las paredes de aislamiento debe estar contruido con plancha galvanizada de 0.9mm y 1.2mm exterior.
8. Las paredes de aislamiento deberán contener lana de vidrio compacta en su interior de 1" de espesor como mínimo
9. En la parte superior deberá contar con dos ventiladores axiales de 4" o 5" de diámetro.
10. Techo contra lluvias adosable para protección de personal de mantenimiento: de 500 mm de alero x 860 mm de ancho.
11. En el techo deberán colocarse planchas traslapadas de 1.2mm. como mínimo
12. La periferia del techo deberá estar formado con planchas galvanizadas en caliente de 2mm de espesor.
13. El acabado del techo deberá brindar un alero de 25 mm como mínimo.
14. Deberá contar con una base inferior rígida galvanizada en caliente de 2mm de espesor y del mismo acabado del gabinete para albergar baterías.
15. La carga por m² que deberá soportar es de 200 kg/m² para el Tipo 1 y 500 kg/m² para el Tipo 2, teniendo en cuenta que contendrá a las baterías.
16. Deberá tener acabado en esmalte epóxica pintado previamente con wash-primer o cincromato epóxica.
17. Deberá contar con un sistema de ventilación controlado por temperatura y programable la activación del mismo según criterio del personal de mantenimiento; mediante un termostato bi-metálico para evitar el consumo parásito.
18. El gabinete deberá contar con aletas de ventilación en la parte inferior para la extracción y en la parte superior para la salida del aire.

19. Las entradas de aire deberán contar con filtros de aire de fácil acceso y mantenimiento.
20. El gabinete deberá contar con su propia barra de aterramiento que permita la conexión como mínimo de 6 conexiones de entrada de 5/16 y uno de salida de 3/8".
21. Todos los accesos de cable deberán estar en la parte inferior y deberán permitir el adecuado ingreso de cables y su respectivo sellamiento. Deberá contar con alarma de puerta abierta de tipo fin de carrera.
22. Se requiere proveer de una bandeja especial para Fibra óptica (pathcords) de color amarillo, del largo de los shelters que deberán ser montados sobre la pared posterior de los mismos.
23. Se requiere proveer de una bandeja tipo escalera de 200 mm de ancho, la cual deberá recorrer todo el perímetro del shelter para la distribución del cableado de energía.
24. Se requiere proveer de un tablero general de distribución de energía.
25. Todas las masas metálicas del tablero deben estar puesta a tierra.
26. Se encuentra dentro de la obligación del CONTRATADO, la generación y emisión de la siguiente documentación de proyecto:
 - Ingeniería de detalle correspondiente de los shelters que deberá incluir como mínimo Layout en planta, cortes y vistas, instalaciones eléctricas, diagramas unifilares y funcionales eléctrico.
 - Ingeniería de detalle de los trabajos de adecuación de sitios.

Losa para el Shelter

Se realizará una excavación de 5 m² (para el Tipo 1) o de 2 m² (para el Tipo 2) con una profundidad de 0.35 m. Posteriormente se rellenará con el agregado de 175 Kg de cemento por cada m³ de suelo en capas no superiores a 20 cm y hasta llegar a la altura requerida.

Sobre la superficie así preparada, se construirá una capa de hormigón armado de 20 cm de espesor, 3 m² de área para el Tipo 1 y 1 m² de área para el Tipo 2, con la armadura suficiente para soportar la carga de 1 shelter completamente equipado.

Se deberá contar una memoria de cálculos para la losa.

En la losa se dejará preparada la acometida para la Fibra Óptica, sistemas inalámbricos, los ductos para la conexión a energía y al sistema de tierra.

Se deberá preparar la losa en función de las exigencias climáticas de la zona.

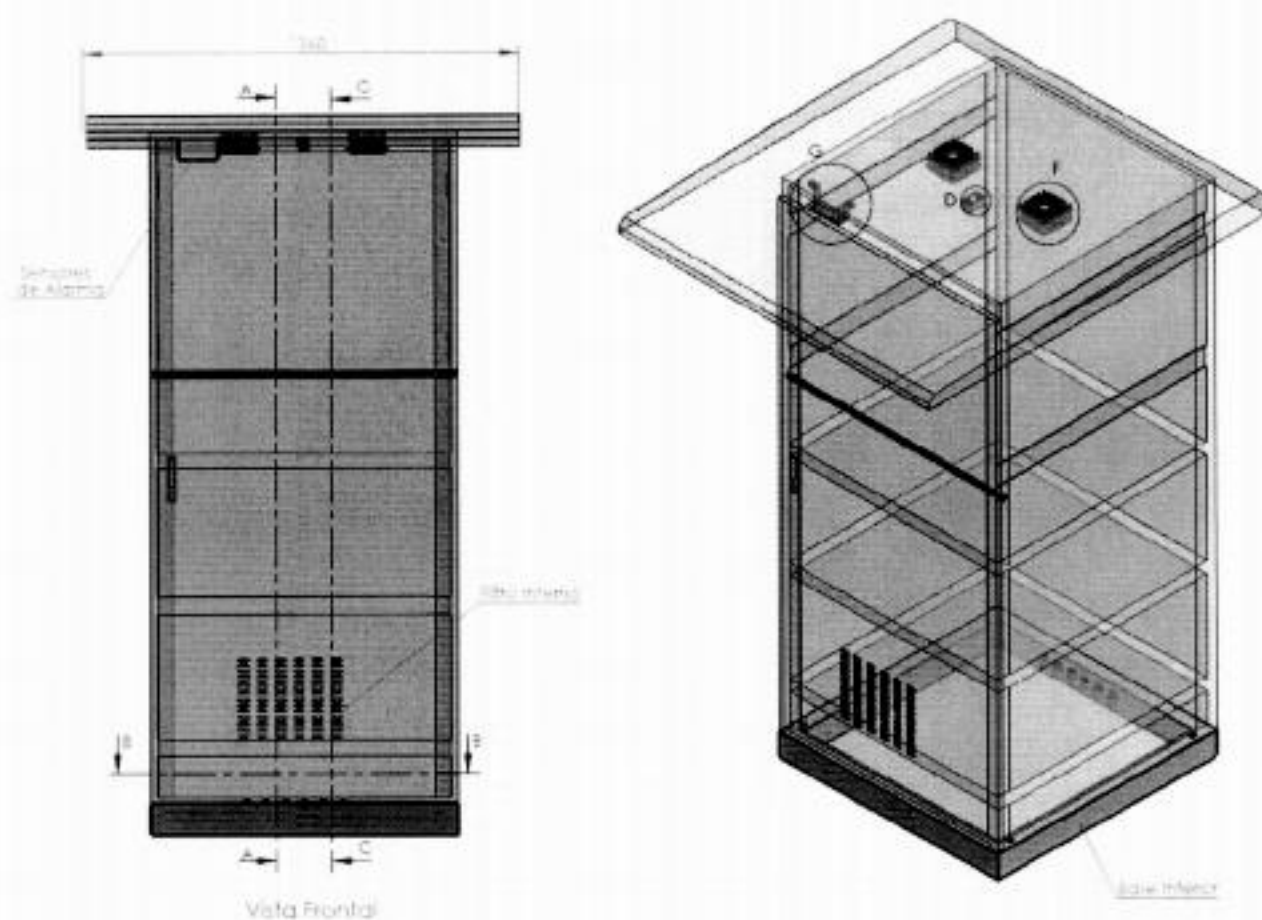
Sistema de Alarmas del Shelter

- a) El gabinete deberá contar como mínimo con cuatro alarmas de contacto seco.
- b) Estas alarmas deberán ser programables y como mínimo deben ser:
 1. Ausencia de red AC
 2. Desconexión de Panel Solar
 3. Alarma de proximidad al LVD. (AC y Solar)
 4. Puerta Abierta (AC y Solar)
 5. Sobre-temperatura (AC y Solar)
 6. Desconexión de Bajo voltaje (LVD)
 7. Sobre-voltaje

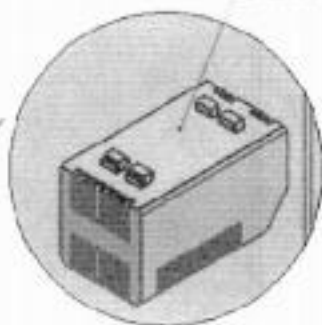
A efectos de remotización de alarmas se considerará lo siguiente:

- Gabinete AC: alarmas 1, 4, 5 y 7.
- Gabinete Solar: Alarmas 2, 3, 4 y 5.

Fig. 2 – Vista referencial de shelter solicitado

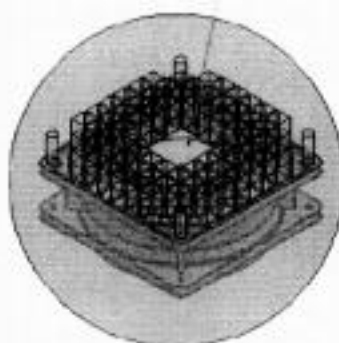


Termistor 120W AC



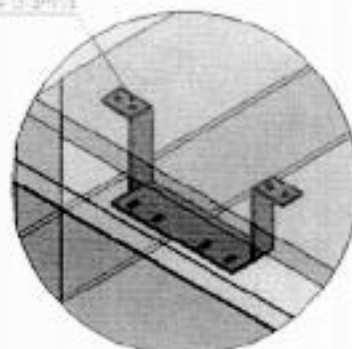
0110

Ventilador 220V AC

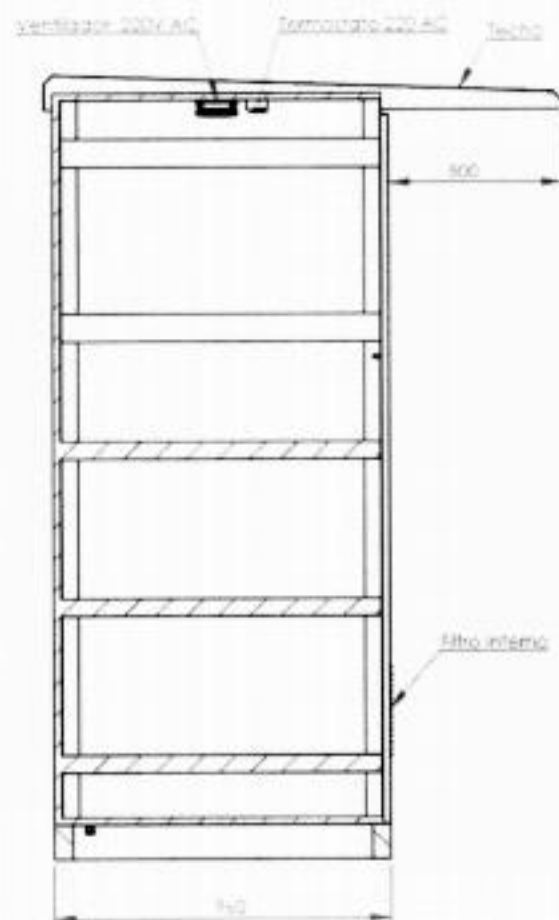


0114

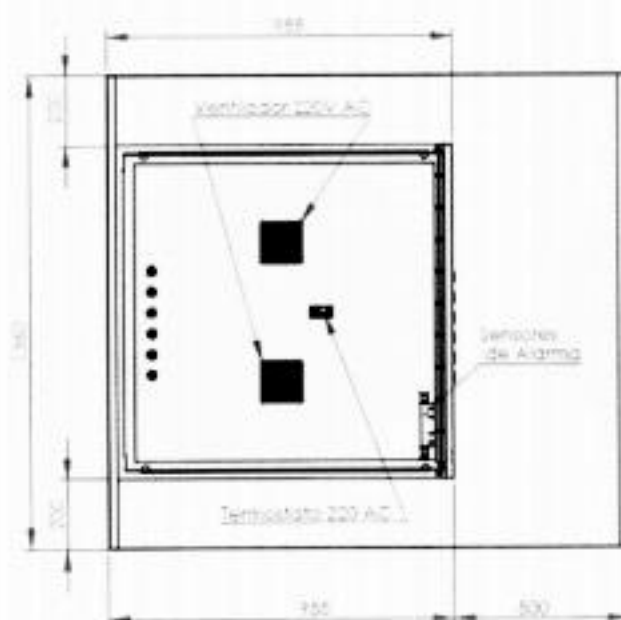
Sensor de O₂ 21% O₂



0115



Vista frontal



Vista Superior

Cerco perimétrico

Con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones dentro del predio, se proveerá e instalará un cerco perimetral⁵⁷.

Deberá contar con un portón de acceso de dos hojas de 1.85 m de ancho cada una.

Los postes serán de hormigón de 3.50 m de alto con codo superior inclinado a 45° para cerco de 2.40 m de altura (2.00 m de tejido más 3 hilos de púas).

Los postes esquineros serán de 0.15 x 0.15 m y estarán ubicados atornillados con espárragos de 3/8" x 0.25 m a su correspondiente puntal de 0.10 x 0.08 x 2.20 m en cada una de las esquinas del predio a cercar.

Los postes intermedios serán de 0.12 x 0.12 x 2.90 m y estarán ubicados cada 1.5 metros lineales de cerco.

Los postes de refuerzo serán de 0.15 x 0.15 x 3.00 m y estarán ubicados, atornillados con espárragos doble rosca de 3/8" x 0.45 m a sus dos correspondientes puntales de 0.10 x 0.08 x 2.20 m cada 10/15 m. lineales de cerco.

Para el cerco se utilizará alambre galvanizado de malla romboidal calibre 12 x 2 y para las hileras de púas se usará alambre de púa galvanizado de alta resistencia tipo malla de 4".

Tanto en cada poste de refuerzo como en cada poste esquinero y terminal, se tensará el alambre romboidal mediante la terminación del mismo en una plancha galvanizada de 1" x 108" x 2 m.

Se reforzará la rigidez del alambrado, mediante la disposición a lo largo del mismo y con una separación de 0.65 m de altura desde el nivel del suelo, de alambre galvanizado tensado.

El cerco perimétrico deberá conectarse a la malla de puesta a tierra, debiendo asegurar su continuidad galvánica incluso para el portón de acceso de 2.40m por 2.00 m de ancho.

⁵⁷ Incorporado mediante Circular N° 9 (numeral 3.49 de la Modificación N° 3).